MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA

El Yopal (Casanare), 11 de junio de 2026

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. **227-MC-CENACYOPAL-2026**, cuyo objeto contractual es **EL SUMINISTRO DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LOS GAULA GGCAS(BR16) GGARA (BR18) Y GGORC(BR28) UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026**.

El Ministerio de Defensa Nacional acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 Ley 2069 de 2020 el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

1.LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL, en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, siguiendo las normas, políticas administrativas y contables con el fin de disminuir riesgos en la ejecución de los recursos.

"El comando del Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal del Casanare, prevé la adquisición de la PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS) vigencia 2026, para garantizar el cumplimiento de la misión asignada, mediante el buen funcionamiento de los vehículos de esta unidad; esto con el fin de mantener en óptimas condiciones la documentación y el mantenimiento de los vehículos de acuerdo a los lineamientos ordenados por el comando superior; es de vital importancia contar con dicha PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS), porque nos ayuda a mitigar cualquier accidente que afecte la integridad del personal militar; puesto, que estos vehículos cumplen diferentes misiones dentro de la jurisdicción asignada.

El comando del Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal de Arauca, prevé la adquisición de la PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS) vigencia 2026, para garantizar el cumplimiento de la misión asignada, mediante el buen funcionamiento de los vehículos de esta unidad; esto con el fin de mantener en óptimas condiciones la documentación y el mantenimiento de los vehículos de acuerdo a los lineamientos ordenados por el comando superior; es de vital importancia contar con dicha PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS), porque nos ayuda a mitigar cualquier accidente que afecte la integridad del personal militar; puesto, que estos vehículos cumplen diferentes misiones dentro de la jurisdicción asignada.

CENACYOP

El comando del Grupo Gaula Militar Oriente Colombiano de acuerdo a la asignación presupuestal específica destinada y con el propósito de dar cumplimiento a la misionalidad impuesta por el comando superior, con el propósito de dar cumplimiento a la misionalidad impuesta por el comando superior, esta Unidad cuenta con los recursos asignados mediante el rubro presupuestal No. A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO destinado para la adquisición de LLANTAS con el objetivo de mantener en buen funcionamiento de los diferentes vehículos DIGAU asignados, los cuales son necesarios para el buen desempeño del parque automotor de la Unidad, logrando con esto el cumplimiento de la misión Institucional impartida por el Comando Superior y optimizando la vida útil de los vehículos; de no lograr su adquisición se genera deterioro en el parque automotor y se impide el cumplimiento de la misión institucional

Por lo anterior se presenta la siguiente necesidad, teniendo en cuenta que la misma está sujeta al presupuesto asignado:

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:

Los bienes a adquirir están supeditados al presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria del presupuesto.

Se deja como anexo al proceso: plan de necesidades No. 2026190000149717 del 29 de abril de 2026, (nombre del archivo: PLAN NECESIDADES CONSOLIDADO LLANTAS Y BATERIAS), consolidado por la CENACYOPAL, en el cual se detallan los ítems y el presupuesto asignado para el proceso.

EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Ciudad:	Yopal
Departamento:	Casanares
Fecha:	29/04/2026

PLAN DE NECESIDADES No. 2026190000149717 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL PARA LA PARTIDA RECURSO 10, ADQUISICION DE LLANTAS Y BATERIAS PARA EL GGCAS - GGARA - GGORC POR EL A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS , PARA LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN:

El GAULA Militar Casanare entrega el Plan de necesidades teniendo el presupuesto asignado para la vigencia por el Comando Superior, para ejecutar la partida por el rubro A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS) y A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS; de esta forma suplir las necesidades de ésta Unidad.

El GAULA Militar Arauca entrega el Plan de necesidades teniendo el presupuesto asignado para la vigencia por el Comando Superior, para ejecutar la partida por el rubro A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS) A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, de esta forma suplir las necesidades de ésta Unidad, para el buen funcionamiento de los vehiculos automotores.

El Gaula Militar Oriente Colombiano, en cumplimiento de su mision institucional y de acuerdo al presupuesto asignado para la vigencia 2026, emitida por el comando financiero y presupuestal, que de acuerdo a la imperiosa necesidad y los recursos asignados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (LLANTAS) y A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS (BATERIAS) , esta unidad requiere para el buen funcionamiento en el area de operaciones la adquisicion para el buen funcionamiento de los vehiculos automotores, los cuales son necesarios para la movilidad de la Unidad y todos sus integrantes para que puedan desarrollar y dar cumplimiento a la misión institucional.

2. MISIÓN:

"(..)

PROYECCIÓN 1 : CASANARE
GGCAS
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA CHEVROLET DMAX CD 2.5 L DSL CRD 4X4 C/A 2019 **No. SERIE: 8LBETF3W5K0383646** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL: OUC434** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000474** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF088361**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1.1	3611101	LLANTAS: RIN 16-Ancho B: 245-Rela Aspecto C: 75-Indice de Carga F: 111-Clasificación de velocidad G: S-Tipo de Construccion D: Radial.	UNIDAD	0	1	1	25172504	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2024 **No. SERIE: 8AJKB3CD9P1659894** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL: NMY682** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000669** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF088508**									

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1.1	3611101	LLANTAS: RIN 16-Ancho B: 245-Rela Aspecto C: 70-Indice de Carga F: 111-Clasificación de velocidad G: S-Tipo de Construccion D: Radial.	UNIDAD	0	1	1	25172504	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AUTOMOVIL MODELO 2021 RENAULT LOGAN LIFE + **No. SERIE: 9FB4SR0E5MM645812** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL: JNY347** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000580** **CENTRO DE COSTOS: 167500000580**									

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1.1	3611101	LLANTAS:RIN 15-Ancho B: 185-Rela Aspecto C: 65-Indice de Carga F: 88-Clasificación de velocidad G: H-Tipo de Construccion D: Radial.	UNIDAD	0	1	1	25172504	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AUTOMOVIL MODELO 2021 RENAULT LOGAN LIFE + **No. SERIE: 9FB4SR0E5MM645821** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL: JNY348** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000745** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF088400**									

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1.1	3611101	LLANTAS:RIN 15-Ancho B: 185-Rela Aspecto C: 65-Indice de Carga F: 88-Clasificación de velocidad G: H-Tipo de Construccion D: Radial.	UNIDAD	0	1	1	25172504	N/A	N/A
PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA CHEVROLET DMAX CD 2.5 L DSL CRD 4X4 C/A 2019 **No. SERIE: 8LBETF3W5K0383646** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL: OUC434** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000474** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF088361**									

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4641004	BATERIA CCA710: VOLTAJE : 12V, LARGO 301MM, ANCHO 172MM, ALTO 220MM. USO: Arranque diésel / carga media-pesada (pick-ups, 4x4). Aplicación CAMIONETA CHEVROLET DMAX	UNIDAD	0	1	26111703	N/A	SIN CREAR
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2024 No. SERIE: 8AJKB3CD9P1659894PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: NMY682IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000669CENTRO DE COSTOS: 2CGF088508								

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4641004	BATERÍA CCA760 – VOLTAJE: 12 V, LARGO: ≈278 mm, ANCHO: ≈175 mm, ALTO: ≈190 mm, TIPO: AGM o EFB / Uso urbano y trabajo pesado - aplicación TOYOTA HILUX	UNIDAD	0	1	26111703	N/A	SIN CREAR
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AUTOMOVIL MODELO 2021 RENAULT LOGAN LIFE + **No. SERIE: 9FB4SR0E5MM645821** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL: JNY348** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000745** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF088400**								

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4641004	BATERÍA CCA540 – VOLTAJE: 12 V, LARGO: ≈242 mm, ANCHO: ≈175 mm, ALTO: ≈190 mm, TIPO: Convencional o EFB / Uso urbano y trabajo ligero – Aplicación: Renault Logan Life+ 2021	UNIDAD	0	1	26111703	N/A	SIN CREAR

PROYECCIÓN 2 : ARAUCA

BIRAN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2014
No. SERIE: 3HTWYAHT0EN796388
PLACA MILITAR: EJC-BR18-FD-00551
PLACA CIVIL: NDC-786
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001066
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000002126616
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107117

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO — **NOMBRE CUENTA**
02-02-01-003-006 — **1. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3611404	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	0	1	1	25172504	N/A	SIN CREAR
2	3611404	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	0	1	1	25172504	N/A	SIN CREAR

BIRAN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2012
No. SERIE: 3HTWYAHTXDN300605
PLACA MILITAR: EJC-BR18-FD-00534
PLACA CIVIL: DIW-846
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001067
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000002113061
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107118

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO — **NOMBRE CUENTA**
02-02-01-003-006 — **1. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3611404	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	0	1	1	25172504	N/A	SIN CREAR
2	3611404	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	0	1	1	25172504	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2008**No. SERIE:** 3HTWYAHT69N143212**PLACA MILITAR:** EJC-18-FD-00285**PLACA CIVIL:** N/A**IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500001068**NUMERO DEL INVENTARIO:** 800403000000000000001621839**CENTRO DE COSTOS:** 3N4C107119

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO — **NOMBRE CUENTA**
02-02-01-003-006 — **1. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3611404	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	0	1	1	25172504	N/A	SIN CREAR

2	3611 404	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	0	1	1	25172 504	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMION TRACTOR -ACPM MODELO 2009
No. SERIE: 3HSCCNAPT39N095394
PLACA MILITAR: EJCBR4EF00032
PLACA CIVIL: SHI058
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001080
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000777115
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107131

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-006	1. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3611 404	LLANTA 295/80R 22,5, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	0	1	1	25172 504	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2018
No. SERIE: 3HTWYAHT0JN668139
PLACA MILITAR: EJC-BR18-FD-00563
PLACA CIVIL: OLO-151
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001073
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002577709
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107124

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-006	1. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3611 404	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	0	1	1	25172 504	N/A	SIN CREAR
2	3611 404	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	0	1	1	25172 504	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2018
No. SERIE: 3HTWYAHT9JN668141
PLACA MILITAR: EJC-BR18-FD-00564
PLACA CIVIL: OLO-145
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001074
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000002577710
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107125

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-006	1. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3611 404	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	0	1	1	25172 504	N/A	SIN CREAR
2	3611 404	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	0	1	1	25172 504	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIÓN NPR - MARCA CHEVROLET - ACPM - MODELO 2008
No. SERIE: 9GDNPR7168B012847
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: UTX046
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000017
NUMERO DEL INVENTARIO: 800402000000000000101734
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088220

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-006			PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641004	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	0	1	1	26111703	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIÓN NPR - MARCA CHEVROLET - ACPM - MODELO 2005
No. SERIE: 9GDNPR7155B003472
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: UYR010
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000014
NUMERO DEL INVENTARIO: 800402000000000000101711
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088230

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-006			PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641004	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	0	1	1	26111703	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA COLORADO - MARCA CHEVROLET - ACPM - MODELO 2023
No. SERIE: 9BG148DK0PC426430
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: OSM584
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000626
NUMERO DEL INVENTARIO: 800402000000000000164355
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088475

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-006			PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641004	Batería de 12V con tecnología AGM (Absorbent Glass Mat), para alta demanda eléctrica, que cumpla con estándar Grupo BCI 48 (H6), con capacidad de arranque en frío de 760 CCA y reserva de 120 minutos. De características iguales o mejores al componente original del vehículo que corresponde al número de parte GM 88864541 – ACDelco Gold, de dimensiones de 278x175x190 mm y polaridad derecha.	UNIDAD	0	1	1	26111703	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMPERO DUSTER - MARCA RENAULT - GASOLINA - MODELO 2021
No. SERIE: 9FBHSR5B3MM764307
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: JNY441
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000521
NUMERO DEL INVENTARIO: 800402000000000000152964
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088393

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-006			PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641004	Batería de 12V con capacidad nominal de 60 Ah y potencia de arranque en frío de entre 500 y 600 CCA de acuerdo con motorización de 1.6L. De características iguales o mejores al componente original que corresponde al número de parte 244106790R, clasificado bajo el estándar de tamaño L2 (DIN60) con polaridad derecha. Dimensiones técnicas estandarizadas de 242x175x190 mm, compatible con tecnologías de libre mantenimiento o EFB para versiones con alta demanda eléctrica.	UNIDAD	0	1	1	26111703	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AUTOMOVIL LOGAN - MARCA RENAULT - GASOLINA - MODELO 2021
No. SERIE: 9FB4SR0E5MM701652
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: JNY402
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000520
NUMERO DEL INVENTARIO: 8004020000000000000152987
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088416

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-006			PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641004	Batería de 12V con capacidad nominal de 60 Ah y potencia de arranque en frío de entre 510 y 600 CCA. Identificado bajo el estándar de tamaño L2 (DIN60), con dimensiones técnicas de 242x175x190 mm y polaridad derecha. De características iguales o mejores al componente original que corresponde al número de parte 8201479819, con capacidad para soportar la gestión energética de los accesorios del vehículo y asegurar un encendido confiable bajo diversas condiciones climáticas.	UNIDAD	0	1	1	26111703	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MOTOCICLETA - MARCA AKT APACHE - GASOLINA - MODELO 2016
No. SERIE: MD634KE62G2A16897
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: UKO61D
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000356
NUMERO DEL INVENTARIO: 8004020000000000000117909
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088206

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-006			PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641004	Batería de 12V y 9Ah de referencia técnica 12N9-4B-1, la cual debe poseer dimensiones de 137x75x139 mm y polaridad izquierda, que asegure la potencia de arranque necesaria para el sistema eléctrico y el tablero digital de la motocicleta. De características iguales o mejores al componente original que corresponde al número de parte YB9-B.	UNIDAD	0	1	1	26111703	N/A	SIN CREAR

BIRAN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMION TRACTOR -ACPM MODELO 2009
No. SERIE: 3HSCCNAPT39N095394
PLACA MILITAR: EJCBR4EF00032
PLACA CIVIL: SHI058
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001080
NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000000777115
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107131

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-006			PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641004	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	0	1	1	26111703	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2014**No. SERIE:** 3HTWYAHT0EN796388**PLACA MILITAR:** EJC-BR18-FD-00551**PLACA CIVIL:** NDC-786**IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500001066**NUMERO DEL INVENTARIO:** 8004030000000000002126616**CENTRO DE COSTOS:** 3N4C107117

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-004-006			PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641004	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	0	1	1	26111703	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RETROEXCAVADORA -ACPM MODELO 2009
No. SERIE: JJGN580SVAC531379
PLACA MILITAR: EJC-BR18-DD-00039
PLACA CIVIL: NO TIENE
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001077
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000000569417
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107128

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-004-006	PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641004	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	0	1	1	26111703	N/A	SIN CREAR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: TRACTOR SOBRE ORUGAS -ACPM MODELO 1987
No. SERIE: 75W02322
PLACA MILITAR: EJC-18-DH 00038
PLACA CIVIL: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 165500041802
NUMERO DEL INVENTARIO: 800403000000000001902164
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107104

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-004-006	PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641004	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	0	1	1	26111703	N/A	SIN CREAR

PROYECCIÓN 3 : BOGOTA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RENAULT DUSTER ACTIVO FIJO 163600000538
Identificación del Activo Fijo: DUSTER
Número del Activo Fijo: 163600000538"No. SERIE: 9FBHSR5B3MM764309
PLACA MILITAR: JNY 438
PLACA CIVIL: JNY 438
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 163600000538
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1163600000538
CENTRO DE COSTOS: 2CGF086001

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3611301	LLANTA R16 -Ancho B:215-RELA ASPECTO C:65-INDICE DE CARGA F:102-CLASIFICACION DE VELOCIDAD G:V-TIPO DE CONSTRUCCION D:RADIAL.	UNIDAD	0	1	1	25172503	OMITIDO	OMITIDO

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RENAULT DUSTER ACTIVO FIJO 163600000538
Identificación del Activo Fijo: DUSTER
Número del Activo Fijo: 163600000538"No. SERIE: 9FBHSR5B3MM764309
PLACA MILITAR: JNY 438
PLACA CIVIL: JNY 438
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 163600000538
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1163600000538
CENTRO DE COSTOS: 2CGF086001

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641004	BATERIA CCA710: VOLTAJE : 12V, LARGO 305MM, ANCHO 173MM, ALTO 225MM. CampCamionePickUp.	UNIDAD	0	1	1	26111703	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CHEVROLET NPR ACTIVO FIJO 167500000739
Identificación del Activo Fijo: NPR
Número del Activo Fijo: 167500000739"No. SERIE: 9GDNPR750RB000537
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: NOR 912
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000739
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000739
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088488

1	4641 004	BATERIA 27H R Min.NPR FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	0	1	1	26111 703	OMITIDO	OMITIDO
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA TOYOTA ACTIVO FIJO 167500000708, 167500000699 **Identificación del Activo Fijo: HILUX** **Número del Activo Fijo: 167500000708, 167500000699"No. SERIE: 8AJKB3CD4P1660094,8AJKB3CD6P1659951** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL: NMY 709,NMY 710** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:167500000708, 167500000699** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO:167500000708, 167500000699** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF088529,2CGF088513**									
1	4641 004	BATERIA 27H R Min.CAMIONETA FICHA TECNICA DIETE ET 02605 / TRACAPACIDAD NOMINAL	UNIDAD	0	1	1	26111 703	OMITIDO	OMITIDO
BIAHE28									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE MARCA KENWORTH **No. 000000000000284602** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL: SME-171** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000000001692661** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO:167500000314** **CENTRO DE COSTOS: 3R6C114004**									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	4641 004	BATERIA 31H R TORNILLO VOLQUETA DOBLE TROQUE FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	0	1	1	26111 703	OMITIDO	OMITIDO
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 845 **No. NAAF07317** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL:** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000000001689612** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020038** **CENTRO DE COSTOS: 3R6C114007**									
1	4641 004	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	0	1	1	26111 703	OMITIDO	OMITIDO
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 K **No. NAAF07317** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL:** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000000001689612** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020038** **CENTRO DE COSTOS: 3R6C114007**									
1	4641 004	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD BORNE .	UNIDAD	0	1	1	26111 703	OMITIDO	OMITIDO
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RETROEXCAVADORA **No. CAT00420AL8T00186** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL:** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000002828618** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500017763** **CENTRO DE COSTOS: 3R6C114039**									
1	4641 004	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	0	1	1	26111 703	OMITIDO	OMITIDO
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EXCAVADORA **No. 0320DVPHX02421** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL:** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:800403000000000001689491** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020036** **CENTRO DE COSTOS:3R6C114005**									
1	4641 004	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	0	1	1	26111 703	OMITIDO	OMITIDO
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 845 **No. NAAF07317** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL:** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000000001689612** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020038** **CENTRO DE COSTOS: 3R6C114007**									
1	4641 004	LLANTAS PARA MOTONIVELADORA . REF14.00-24 L-2/G-2	UNIDAD	0	1	1	26111 703	OMITIDO	OMITIDO
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EXCAVADORA **No. 0320DVPHX02421** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL:** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:800403000000000001689491** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020036** **CENTRO DE COSTOS:3R6C114005**									
1	4641 004	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	0	1	1	26111 703	OMITIDO	OMITIDO

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO

CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL, ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: EL SUMINISTRO DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LOS GAULA GGCAS(BR16) GGARA (BR18) Y GGORC(BR28) UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026

2.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: SUMINISTRO

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172504	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumaticos	Llantas para automóviles y camionestas
25172503	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	Llantas para camiones pesados
26111703	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías, generadores y transmisión de energía cinetica	Baterías, pilas y accesorios	Baterías para vehiculos

Nota: La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad",* Subrayado fuera de texto.

Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente **no son un requisito habilitante** sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2.4. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO:

El suministro objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO _FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS", a saber:

Deberá entregar los elementos de conformidad con las cantidades, dichos elementos son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

El Futuro contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

Deberá cumplir con las actividades contractuales establecidas.

3.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para este proceso no se requiere permisos ni licencias.

3.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.
6. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:
Obligaciones generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las normas de seguridad durante la ejecución del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
6. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
8. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas:

CENACYOP

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contractual, y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
2. A cargo del CONTRATISTA estarán los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo a la entrega de los bienes.
3. Entregar los bienes contratados en excelentes condiciones, si se presenta algún cambio de estos bienes que se encuentre en mal estado o defectuoso se debe de reponer en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del momento de la entrega del producto.
4. Los costos de la reposición y el transporte de estos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA.
5. Los bienes que aplique deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, originales, en su empaque original, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento.
6. Los bienes ofertados, los deberá suministrar en marcas reconocidas en el mercado nacional, de alta calidad y rendimiento.
7. El CONTRATISTA deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato.
8. El CONTRATISTA deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando su número de contacto, ubicación y correo electrónico.
9. Entregar los bienes en los lugares propuestos por la entidad, en modo tiempo y lugar, de acuerdo a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
10. Compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original con todas sus indicaciones.
11. Realizar los cambios de los bienes que no sean recibidos por el supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas y de calidad.
12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($56.571.078,00).**

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Mediante el presente la CENAC YOPAL en su deber administrativo efectúa el análisis para determinar el valor estimado del presupuesto total oficial, así como del precio de cada uno de los bienes o servicios a adquirir, para lo cual se estudia las adquisiciones de la vigencia anterior y actual, hace solicitudes de cotización por medio de SECOP II, modulo solicitud de información a proveedores, con la opción de envió por medio de la plataforma o al correo de la sección de planes de la entidad Articulo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024.

PRECIOS HISTORICOS.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal en la vigencia 2025 contrató la adquisición de llantas y baterías mediante las órdenes de compra **OC 142831, OC 142832, OC 142833 y OC 142834**, Mediante estas órdenes de compra se adquieren algunos bienes con las mismas especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de selección. Por lo tanto, se utilizarán como precios históricos los valores unitarios de este contrato los cuales correspondían con las mismas características técnicas, y los cuales fueron actualizados con el Índice de Precios al Consumidor (certificado por el DANE). La actualización de los precios históricos se relaciona en el presente numeral en el análisis de cotizaciones.

PROCEDIMIENTO DE INDEXACIÓN VALOR HISTORICO:
La indexación de los precios históricos se efectuó teniendo en cuenta la variación anual del IPC a Abril de 2026 el cual correspondió a 5,68%, según publicación por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

AÑO	IPC
2026	5,29
2025	5.10%
2024	5.20%
2023	9.28%
2022	13.12%

Fórmula utilizada para traer los precios históricos a Valor Presente es la siguiente:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

$Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
$Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
$inflación_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Valor presente equivalente t: $xxxxxxx*(1+5,10%)
Valor presente equivalente t: $xxxxxxx*(1+5,10%)*(1+5,20%)*(1+9,28%)……(.).

PRECIOS HISTORICOS

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO HISTORICO	IPC ABRIL 2026 5,68	PRECIOS HISTORICO +IPC
1	25172504	LLANTAS: RIN 16-Ancho B: 245-Rela Aspecto C: 70-Indice de Carga F: 111-Clasificación de velocidad G: S-Tipo de Construcción D: Radial.	UNIDAD	1	$ 602.500,00	$ 34.222,00	$ 636.722,00
2	25172504	LLANTAS: RIN 15-Ancho B: 185-Rela Aspecto C: 65-Indice de Carga F: 88-Clasificación de velocidad G: H-Tipo de Construcción D: Radial.	UNIDAD	1	$ 301.000,00	$ 17.096,80	$ 318.096,80
3	26111703	BATERIA CCA710: VOLTAJE: 12V, LARGO 305MM, ANCHO 173MM, ALTO 225MM. CampCamionePickUp.	UNIDAD	1	$ 639.000,00	$ 36.295,20	$ 675.295,20

4.3. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:



Se verifico el acuerdo marco precios “adquisición de servicio de (i)mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra y (ii) adquisición de autopartes CCE286-AMP-2020” modalidad, por la cual se adelanto el proceso en vigencias anteriores, sin embargo, este no fue prorrogado como se puede observar en la imagen anterior, y la fecha límite para poner órdenes de compra fue hasta el 02/02/2026.

Según Concepto C – 105 de 2022, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: “MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes”, mediante el cual de manera concluyente expresa:

“… con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, ***no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía****,* pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la LEY 1955 DE 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y agrega el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 Ley 2069 de 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ,decreto 1082 Art 2.2.1.2.1.5.2 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Por lo tanto, no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que en su artículo 23, establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

Teniendo en cuenta lo anterior el presente proceso se adelantará por la modalidad de MINIMA CUANTIA

4.4. PROYECCION DE PRECIOS: PRECIOS DEL MERCADO:

Se evidencia que en el mercado regional y nacional se encuentran empresas con la capacidad legal y las condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes y/o servicios solicitados por el CENAC REGIONAL YOPAL. Con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

Cumpliendo lo establecido en el artículo 2.1.4.3.2.1.del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, por medio de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. **SIP-016/CENACYOPAL-2026,** el cual consistió en enviar solicitud de cotización a las empresas registradas y relacionadas con el objeto del proceso, del cual según página hacen parte posibles proveedores, de los cuales se obtuvo intención de participación Interés de (4) y al término del plazo establecido se recibió (1) cotización por este medio.



Adicionalmente, se procede a enviar solicitudes de cotización a empresas que han participado en procesos contractuales con la **CENAC REGIONAL YOPAL** o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado del proceso y determinar el valor del presupuesto de referencia, se

envía solicitud de cotización a los correos de posibles oferentes, sin obligación de compra, según exploración comercial y base de datos de sección de planeación. Obteniendo 3 cotizaciones por este medio.



Gmail — cotizacionescenac yopal <cotizacionescenacyopal@gmail.com>

COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO N° SIP-016/CENACYOPAL-2026
2 mensajes

WALDIMIR PIRACON <ambtsas@gmail.com> 28 de abril de 2026 a las 8:13 p.m.
Para: cotizacionescenacyopal@gmail.com

--

AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADO
R/L WALDIMIR PIRACON ALARCON
TEL: 3173712315

4 archivos adjuntos
- COT AMBT.xlsx 372K
- CCC AMBT 27 04 2026.pdf 315K
- 141225260682 (6) (1) (3) (1).pdf 304K
- cedula waldimir (1) (2) (1).pdf 307K

cotizacionescenac yopal <cotizacionescenacyopal@gmail.com> 29 de abril de 2026 a las 11:50 a.m.
Para: marlon.riverava@ejercito.mil.co

Gmail — cotizacionescenac yopal <cotizacionescenacyopal@gmail.com>

RESPUESTA SOLICITUD DE COTIZACION N° SIP-016CENACYOPAL-2026
2 mensajes

GRUPO SAMAR <gruposamarcolombia@gmail.com> 16 de mayo de 2026 a las 9:31 a.m.
Para: cotizacionescenac yopal <cotizacionescenacyopal@gmail.com>

En atención a su solicitud, nos permitimos enviar la cotización correspondiente a los productos requeridos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran, y con total disposición para atender sus observaciones o ajustes necesarios.

cordialmente,

--

GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS
Nit: 901493870
Tv 18 7-05 Yopal - Casanare

5 archivos adjuntos
- FORMATO COTIZACION.pdf 377K
- FORMATO COTIZACION.xlsx 216K
- CEDULA EDUARDO S.pdf 103K
- 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 15-05-2026.pdf 367K
- RUT GRUPO SAMAR ENERO 261K

Página 1 / 1

cotizacionescenac yopal <cotizacionescenacyopal@gmail.com>
para mi

---------- Forwarded message ---------
De: **Fredy Zuñiga** <conserfz@gmail.com>
Date: mar, 19 may 2026 a la(s) 11:42 a.m.
Subject: cotizacion
To: cotizacionescenac yopal <cotizacionescenacyopal@gmail.com>

--
FREDY ZUÑIGA RODRIGUEZ
C.C. 74242791
REPRESENTANTE LEGAL
CONSER FZ S.A.S
NIT 900.222.744-9
DIR. CALLE 40 No 24B 81
YOPAL - CASANARE
CEL. 3102427251

5 archivos adjuntos • Analizado por Gmail • Agregar todo a Drive

AVAL DE COTIZACIONES:

No.	PROVEEDOR	NIT	MEDIO DE ENTREGA	FECHA COTIZACION	AVAL TECNICO	AVAL ECONOMICO
1	**GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS**	900384083-3	CORREO ELECTRONICO II	09/04/2026	CUMPLE	CUMPLE
2	**AMBT S.A.S**	900384083-3	CORREO	25/04/2026	CUMPLE	CUMPLE

			ELECTRONICO			
3	**ALEC MAFRED RODRIGUEZ LEON - CENTRAL LLANTAS**	1118566003	SECOPII	27/03/2026	CUMPLE	CUMPLE
4	**CONSER FZ SAS**	900.222.744-9	CORREO ELECTRONICO	19/05/2026	CUMPLE	CUMPLE

Las cotizaciones que han sido avaladas como CUMPLE, son aquellas revisadas por el comité técnico estructurador, donde verifica que las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso coinciden con las cotizadas y además se observa que el cotizante se compromete a cumplir con dichas especificaciones. El documento Aval de cotizaciones se encuentra anexo al proceso.

CONSULTA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

A continuación, se realiza la respectiva verificación en el portal RUES de cada uno de los posibles oferentes, para comprobar que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso, así:

GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S



GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901493870 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
157371

Fecha de Matrícula
2021/06/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/28
Emprendimiento Social
N


GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4520
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

AMBT S.A.S


AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900386083 - 3
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
81901

Fecha de Matrícula
2010/09/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/22
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/12/13
Emprendimiento Social

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
8810
Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de

Fuente: https://www.rues.org.co/

de tableros virtuales. Suministro de personal en cualquier área de trabajo. Interventorías en todas las ciencias. Suministro de redes eléctricas y telefónicas. Suministro de muebles y enseres para hogar y oficina. Dotaciones de kit escolares. Suministro de papelería y útiles de oficina. Comercialización de automotores de cualquier clase. Comercialización de repuestos para automotores de cualquier clase. Suministro de productos agrícolas, víveres, rancho y licores. Construcción de casas, edificaciones, apartamentos, locales, bodegas, entre otros. Servicios de mensajería regional, nacional e internacional. Servicios temporales. Servicios de seguridad industrial y vial. Servicio de restaurantes escolares y seguridad alimentaria para el adulto mayor, hogares de bienestar familiar, estudiantes de preescolar, básica primaria, secundaria, media vocacional, pregrado y postgrado. Servicios de abatizacion, prevención del dengue y enfermedades de vectores. Diseño, elaboración e impresión de textos educativos, pedagógicos, historia, medio ambiente, culturales, autóctonos y

ALEC MAFRED RODRIGUEZ LEON - CENTRAL LLANTAS



Fuente: https://www.rues.org.co/



CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.S



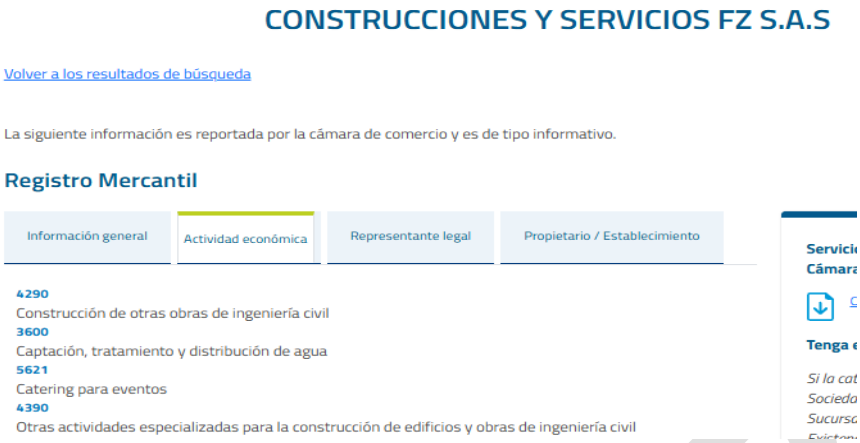

Fuente: https://www.rues.org.co/

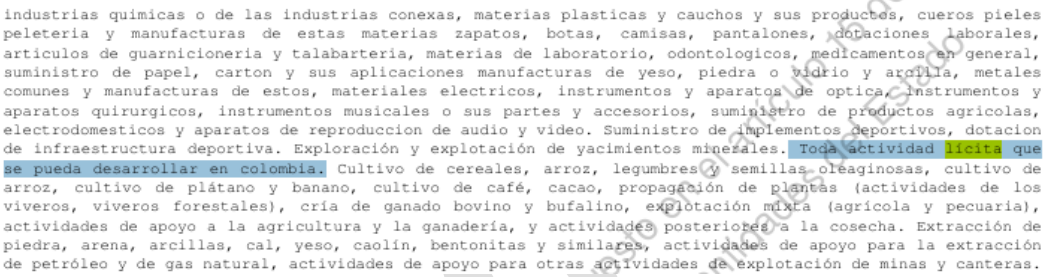

industrias quimicas o de las industrias conexas, materias plasticas y cauchos y sus productos, cueros pieles peleteria y manufacturas de estas materias zapatos, botas, camisas, pantalones, dotaciones laborales, articulos de guarnicioneria y talabarteria, materias de laboratorio, odontologicos, medicamentos en general, suministro de papel, carton y sus aplicaciones manufacturas de yeso, piedra o vidrio y arcilla, metales comunes y manufacturas de estos, materiales electricos, instrumentos y aparatos de optica, instrumentos y aparatos quirurgicos, instrumentos musicales o sus partes y accesorios, suministro de productos agricolas, electrodomesticos y aparatos de reproduccion de audio y video. Suministro de implementos deportivos, dotacion de infraestructura deportiva. Exploración y explotación de yacimientos minerales. Toda actividad licita que se pueda desarrollar en colombia. Cultivo de cereales, arroz, legumbres y semillas oleaginosas, cultivo de arroz, cultivo de plátano y banano, cultivo de café, cacao, propagación de plantas (actividades de los viveros, viveros forestales), cria de ganado bovino y bufalino, explotación mixta (agrícola y pecuaria), actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha. Extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares, actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural, actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras.

NOTA: Teniendo en cuenta que AMBT S.A.SY CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S Son empresas S.A.S. y que el registro de las actividades económicas CIIU principales no guardan relación con el objeto, se procedió con la verificación del alcance de su objeto social encontrándose que si posee registro para la explotación comercial actividades relacionadas a la presente convocatoria, motivo por el cual acredita su idoneidad como cotizantes.

De acuerdo al AVAL técnico de las cotizaciones el Comité Económico Estructurador hace los siguientes análisis:

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el CENAC REGIONAL YOPAL para los ítems objeto de suministro, de la siguiente manera:

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual, se podrá adquirir el servicio solicitado por la administración, para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:
NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

RELACIÓN DE COTIZACIONES:

ANALISIS DE COTIZACIONES

PROYECCIÓN 1 : CASANARE

GGCAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA CHEVROLET DMAX CD 2.5 L DSL CRD 4X4 C/A 2019
No. SERIE: 8LBETF3W5K0383646
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: OUC434
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000474
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088361

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1.1	LLANTAS: RIN 16-Ancho B: 245-Rela Aspecto C: 75-Indice de Carga F: 111-Clasificación de velocidad G: S-Tipo de Construccion D: Radial.	UNIDAD	1	$ 1.529.150,00	$ 770.000,00	$ 1.605.607,50	$ 1.343.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2024
No. SERIE: 8AJKB3CD9P1659894
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: NMY682
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000669
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088508

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1.1	LLANTAS: RIN 16-Ancho B: 245-Rela Aspecto C: 70-Indice de Carga F: 111-Clasificación de velocidad G: S-Tipo de Construccion D: Radial.	UNIDAD	1	$ 1.529.150,00	$ 760.000,00	$ 1.575.024,50	$ 1.610.593,60

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AUTOMOVIL MODELO 2021 RENAULT LOGAN LIFE +
No. SERIE: 9FB4SR0E5MM645812
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: JNY347
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000580
CENTRO DE COSTOS: 167500000580

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1.1	LLANTAS:RIN 15-Ancho B: 185-Rela Aspecto C: 65-Indice de Carga F: 88-Clasificación de velocidad G: H-Tipo de Construccion D: Radial.	UNIDAD	1	$ 583.100,00	$ 350.000,00	$ 606.424,00	$ 765.217,60

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AUTOMOVIL MODELO 2021 RENAULT LOGAN LIFE +
No. SERIE: 9FB4SR0E5MM645821
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: JNY348
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000745
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088400

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1.1	LLANTAS:RIN 15-Ancho B: 185-Rela Aspecto C: 65-Indice de Carga F: 88-Clasificación de velocidad G: H-Tipo de Construccion D: Radial.	UNIDAD	1	$ 583.100,00	$ 350.000,00	$ 618.086,00	$ 765.217,60

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA CHEVROLET DMAX CD 2.5 L DSL CRD 4X4 C/A 2019
No. SERIE: 8LBETF3W5K0383646
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: OUC434
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000474
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088361

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1	BATERIA CCA710: VOLTAJE : 12V, LARGO 301MM, ANCHO 172MM, ALTO 220MM. USO: Arranque diésel / carga media-pesada (pick-ups, 4x4). Aplicación CAMIONETA CHEVROLET DMAX	UNIDAD	1	$ 821.100,00	$ 1.120.000,00	$ 856.800,00	$ 1.106.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2024
No. SERIE: 8AJKB3CD9P1659894
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: NMY682
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000669
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088508

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1	BATERÍA CCA760 – VOLTAJE: 12 V, LARGO: ≈278 mm, ANCHO: ≈175 mm, ALTO: ≈190 mm, TIPO: AGM o EFB / Uso urbano y trabajo pesado - aplicación TOYOTA HILUX	UNIDAD	1	$ 892.500,00	$ 970.000,00	$ 928.200,00	$ 1.264.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AUTOMOVIL MODELO 2021 RENAULT LOGAN LIFE +
No. SERIE: 9FB4SR0E5MM645821
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: JNY348
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000745
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088400

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1	BATERÍA CCA540 – VOLTAJE: 12 V, LARGO: ≈242 mm, ANCHO: ≈175 mm, ALTO: ≈190 mm, TIPO: Convencional o EFB / Uso urbano y trabajo ligero – Aplicación: Renault Logan Life+ 2021	UNIDAD	1	$ 595.000,00	$ 810.000,00	$ 667.590,00	$ 1.185.000,00

PROYECCIÓN 2 : ARAUCA

BIRAN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2014
No. SERIE: 3HTWYAHT0EN796388
PLACA MILITAR: EJC-BR18-FD-00551
PLACA CIVIL: NDC-786
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001066
NUMERO DEL INVENTARIO: 8004030000000000002126616
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107117

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.070.200,00	$ 1.640.000,00	$ 3.254.650,00	$ 2.595.000,00
2	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.201.100,00	$ 2.130.000,00	$ 3.391.500,00	$ 3.460.000,00

BIRAN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2012
No. SERIE: 3HTWYAHTXDN300605
PLACA MILITAR: EJC-BR18-FD-00534

PLACA CIVIL: DIW-846
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001067
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000002113061
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107118

02-02-01-003-006		1. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**GRUPO SAMAR**	**CENTRAL LLANTAS**	**CONSER**	**AMBT**
1	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.070.200,00	$ 1.640.000,00	$ 3.254.650,00	$ 2.595.000,00
2	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.201.100,00	$ 2.130.000,00	$ 3.391.500,00	$ 3.727.841,60

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2008
No. SERIE: 3HTWYAHT69N143212
PLACA MILITAR: EJC-18-FD-00285
PLACA CIVIL: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001068
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000001621839
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107119

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.070.200,00	$ 1.640.000,00	$ 3.254.650,00	$ 2.595.000,00
2	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.201.100,00	$ 2.130.000,00	$ 3.391.500,00	$ 3.460.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMION TRACTOR -ACPM MODELO 2009
No. SERIE: 3HSCCNAPT39N095394
PLACA MILITAR: EJCBR4EF00032
PLACA CIVIL: SHI058
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001080
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000000777115
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107131

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1	LLANTA 295/80R 22,5, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 2.844.100,00	$ 1.730.000,00	$ 3.010.700,00	$ 3.114.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2018
No. SERIE: 3HTWYAHT0JN668139
PLACA MILITAR: EJC-BR18-FD-00563
PLACA CIVIL: OLO-151
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001073
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000002577709
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107124

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.070.200,00	$ 1.640.000,00	$ 3.373.650,00	$ 2.595.000,00
2	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.201.100,00	$ 2.130.000,00	$ 3.010.700,00	$ 3.460.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2018
No. SERIE: 3HTWYAHT9JN668141
PLACA MILITAR: EJC-BR18-FD-00564
PLACA CIVIL: OLO-145
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001074
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000002577710
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107125

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.070.200,00	$ 1.640.000,00	$ 3.373.650,00	$ 2.595.000,00
2	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.201.100,00	$ 2.130.000,00	$ 3.391.500,00	$ 3.460.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIÓN NPR - MARCA CHEVROLET - ACPM - MODELO 2008
No. SERIE: 9GDNPR7168B012847
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: UTX046
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000017
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040200000000000000101734
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088220

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	1	$ 1.011.500,00	$ 1.110.000,00	$ 1.072.190,00	$ 1.903.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIÓN NPR - MARCA CHEVROLET - ACPM - MODELO 2005
No. SERIE: 9GDNPR7155B003472
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: UYR010
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000014
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040200000000000000101711
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088230

A-02-02-01-004-006	PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	GRUPO SAMAR	CENTRAL LLANTAS	CONSER	AMBT
1	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	1	$ 892.500,00	$ 1.110.000,00	$ 946.050,00	$ 1.903.000,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA COLORADO - MARCA CHEVROLET - ACPM - MODELO 2023 **No. SERIE:** 9BG148DK0PC426430 **PLACA MILITAR:** N/A **PLACA CIVIL:** OSM584 **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500000626 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 8004020000000000000164355 **CENTRO DE COSTOS:** 2CGF088475							
PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)							
A-02-02-01-004-006		**PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**GRUPO SAMAR**	**CENTRAL LLANTAS**	**CONSER**	**AMBT**
1	Batería de 12V con tecnología AGM (Absorbent Glass Mat), para alta demanda eléctrica, que cumpla con estándar Grupo BCI 48 (H6), con capacidad de arranque en frío de 760 CCA y reserva de 120 minutos. De características iguales o mejores al componente original del vehículo que corresponde al número de parte GM 88864541 – ACDelco Gold, de dimensiones de 278x175x190 mm y polaridad derecha.	UNIDAD	1	$ 1.999.200,00	$ 1.890.000,00	$ 2.118.200,00	$ 1.543.953,60
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMPERO DUSTER - MARCA RENAULT - GASOLINA - MODELO 2021 **No. SERIE:** 9FBHSR5B3MM764307 **PLACA MILITAR:** N/A **PLACA CIVIL:** JNY441 **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500000521 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 8004020000000000000152964 **CENTRO DE COSTOS:** 2CGF088393							
PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**GRUPO SAMAR**	**CENTRAL LLANTAS**	**CONSER**	**AMBT**
1	Batería de 12V con capacidad nominal de 60 Ah y potencia de arranque en frío de entre 500 y 600 CCA de acuerdo con motorización de 1.6L. De características iguales o mejores al componente original que corresponde al número de parte 244106790R, clasificado bajo el estándar de tamaño L2 (DIN60) con polaridad derecha. Dimensiones técnicas estandarizadas de 242x175x190 mm, compatible con tecnologías de libre mantenimiento o EFB para versiones con alta demanda eléctrica.	UNIDAD	1	$ 2.201.500,00	$ 810.000,00	$ 2.332.400,00	$ 1.543.953,60
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AUTOMOVIL LOGAN - MARCA RENAULT - GASOLINA - MODELO 2021 **No. SERIE:** 9FB4SR0E5MM701652 **PLACA MILITAR:** N/A **PLACA CIVIL:** JNY402 **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500000520 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 8004020000000000000152987 **CENTRO DE COSTOS:** 2CGF088416							
A-02-02-01-004-006		**PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**GRUPO SAMAR**	**CENTRAL LLANTAS**	**CONSER**	**AMBT**
1	Batería de 12V con capacidad nominal de 60 Ah y potencia de arranque en frío de entre 510 y 600 CCA. Identificado bajo el estándar de tamaño L2 (DIN60), con dimensiones técnicas de 242x175x190 mm y polaridad derecha. De características iguales o mejores al componente original que corresponde al número de parte 8201479819, con capacidad para soportar la gestión energética de los accesorios del vehículo y asegurar un encendido confiable bajo diversas condiciones climáticas.	UNIDAD	1	$ 2.201.500,00	$ 810.000,00	$ 2.332.400,00	$ 909.921,60
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MOTOCICLETA - MARCA AKT APACHE - GASOLINA - MODELO 2016 **No. SERIE:** MD634KE62G2A16897 **PLACA MILITAR:** N/A **PLACA CIVIL:** UKO61D **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500000356 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 8004020000000000000117909 **CENTRO DE COSTOS:** 2CGF088206							
PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**GRUPO SAMAR**	**CENTRAL LLANTAS**	**CONSER**	**AMBT**
1	Batería de 12V y 9Ah de referencia técnica 12N9-4B-1, la cual debe poseer dimensiones de 137x75x139 mm y polaridad izquierda, que asegure la potencia de arranque necesaria para el sistema eléctrico y el tablero digital de la motocicleta. De características iguales o mejores al componente original que corresponde al número de parte YB9-B.	UNIDAD	1	$ 220.150,00	$ 180.000,00	$ 233.240,00	$ 311.400,00
BIRAN							
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMION TRACTOR -ACPM MODELO 2009 **No. SERIE:** 3HSCCNAPT39N095394 **PLACA MILITAR:** EJCBR4EF00032 **PLACA CIVIL:** SHI058 **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500001080 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 8004030000000000000777115 **CENTRO DE COSTOS:** 3N4C107131							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**GRUPO SAMAR**	**CENTRAL LLANTAS**	**CONSER**	**AMBT**
1	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	1	$ 1.011.500,00	$ 1.110.000,00	$ 1.072.190,00	$ 1.903.000,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2014 **No. SERIE:** 3HTWYAHT0EN796388 **PLACA MILITAR:** EJC-BR18-FD-00551 **PLACA CIVIL:** NDC-786 **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500001066 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 8004030000000000002126616 **CENTRO DE COSTOS:** 3N4C107117							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**GRUPO SAMAR**	**CENTRAL LLANTAS**	**CONSER**	**AMBT**
1	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	1	$ 1.011.500,00	$ 1.110.000,00	$ 1.041.250,00	$ 1.903.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RETROEXCAVADORA -ACPM MODELO 2009 **No. SERIE:** JJGN580SVAC531379 **PLACA MILITAR:** EJC-BR18-DD-00039 **PLACA CIVIL:** NO TIENE **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500001077 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 800403000000000000569417 **CENTRO DE COSTOS:** 3N4C107128							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**GRUPO SAMAR**	**CENTRAL LLANTAS**	**CONSER**	**AMBT**
1	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	1	$ 1.011.500,00	$ 1.110.000,00	$ 1.041.250,00	$ 1.903.000,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: TRACTOR SOBRE ORUGAS -ACPM MODELO 1987 **No. SERIE:** 75W02322 **PLACA MILITAR:** EJC-18-DH 00038 **PLACA CIVIL: N/A** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 165500041802 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 800403000000000001902164 **CENTRO DE COSTOS:** 3N4C107104							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**GRUPO SAMAR**	**CENTRAL LLANTAS**	**CONSER**	**AMBT**
1	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	1	$ 1.011.500,00	$ 1.110.000,00	$ 1.041.250,00	$ 1.903.000,00
PROYECCIÓN 3 : BOGOTA							
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RENAULT DUSTER ACTIVO FIJO 163600000538 **Identificación del Activo Fijo: DUSTER** **Número del Activo Fijo: 163600000538"No. SERIE: 9FBHSR5B3MM764309** **PLACA MILITAR: JNY 438** **PLACA CIVIL: JNY 438** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 163600000538** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1163600000538** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF086001**							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**GRUPO SAMAR**	**CENTRAL LLANTAS**	**CONSER**	**AMBT**
1	LLANTA R16 -Ancho B:215-RELA ASPECTO C:65-INDICE DE CARGA F:102-CLASIFICACION DE VELOCIDAD G:V-TIPO DE CONSTRUCCION D:RADIAL.	UNIDAD	1	$ 1.291.150,00	$ 620.000,00	$ 1.393.490,00	$ 1.008.000,00
PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)							
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RENAULT DUSTER ACTIVO FIJO 163600000538 **Identificación del Activo Fijo: DUSTER** **Número del Activo Fijo: 163600000538"No. SERIE: 9FBHSR5B3MM764309** **PLACA MILITAR: JNY 438** **PLACA CIVIL: JNY 438** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 163600000538** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1163600000538** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF086001**							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**GRUPO SAMAR**	**CENTRAL LLANTAS**	**CONSER**	**AMBT**
1	BATERIA CCA710: VOLTAJE : 12V, LARGO 305MM, ANCHO 173MM, ALTO 225MM. CampCamionePickUp.	UNIDAD	1	$ 892.500,00	$ 810.000,00	$ 946.050,00	$ 1.512.000,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CHEVROLET NPR ACTIVO FIJO 167500000739 **Identificación del Activo Fijo: NPR** **Número del Activo Fijo: 167500000739"No. SERIE: 9GDNPR750RB000537** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL: NOR 912** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000739** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000739** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF088488**							
2	BATERIA 27H R Min.NPR FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	1	$ 892.500,00	$ 1.210.000,00	$ 946.050,00	$ 1.512.000,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA TOYOTA ACTIVO FIJO 167500000708, 167500000699 **Identificación del Activo Fijo: HILUX** **Número del Activo Fijo: 167500000708, 167500000699"No. SERIE: 8AJKB3CD4P1660094,8AJKB3CD6P1659951** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL: NMY 709,NMY 710** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:167500000708, 167500000699** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO:167500000708, 167500000699** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF088529,2CGF088513**							
3	BATERIA 27H R Min.CAMIONETA FICHA TECNICA DIETE ET 02605 / TRACAPACIDAD NOMINAL	UNIDAD	1	$ 892.500,00	$ 1.210.000,00	$ 946.050,00	$ 1.428.000,00
BIAHE28							
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE MARCA KENWORTH No. 000000000000284602 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: SME-171 IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000001692661 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:167500000314 CENTRO DE COSTOS: 3R6C114004							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**GRUPO SAMAR**	**CENTRAL LLANTAS**	**CONSER**	**AMBT**
1	BATERIA 31H R TORNILLO VOLQUETA DOBLE TROQUE FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	1	$ 1.011.500,00	$ 1.110.000,00	$ 1.065.050,00	$ 1.428.000,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 845 No. NAAF07317 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000001689612 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020038 CENTRO DE COSTOS: 3R6C114007							
2	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	1	$ 1.011.500,00	$ 1.110.000,00	$ 1.065.050,00	$ 1.428.000,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 K No. NAAF07317 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000001689612 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020038 CENTRO DE COSTOS: 3R6C114007							
3	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD BORNE .	UNIDAD	1	$ 1.011.500,00	$ 1.110.000,00	$ 1.065.050,00	$ 1.428.000,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RETROEXCAVADORA No. CAT00420AL8T00186 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000002828618 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500017763 CENTRO DE COSTOS: 3R6C114039							
1	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	1	$ 1.011.500,00	$ 1.110.000,00	$ 1.065.050,00	$ 1.428.000,00

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EXCAVADORA No. 0320DVPHX02421 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:800403000000000000001689491 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020036 CENTRO DE COSTOS:3R6C114005							
1	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	1	$ 1.011.500,00	$ 1.110.000,00	$ 1.065.050,00	$ 1.428.000,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 845 No. NAAF07317 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 800403000000000000001689612 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020038 CENTRO DE COSTOS: 3R6C114007							
1	LLANTAS PARA MOTONIVELADORA . REF14.00-24 L-2/G-2	UNIDAD	1	$ 5.926.200,00	$ 1.110.000,00	$ 6.280.820,00	$ 4.200.000,00
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EXCAVADORA No. 0320DVPHX02421 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:800403000000000000001689491 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020036 CENTRO DE COSTOS:3R6C114005							
1	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	1	$ 1.011.500,00	$ 1.110.000,00	$ 1.065.050,00	$ 1.428.000,00

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA:

Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”; Como se mencionó anteriormente el comité económico estructurador, proyectó los precios de referencia de cada uno de los ítems tomando como parámetro para el cálculo de los mismo el menor valor y valor promedio, esto de acuerdo al análisis de los valores establecidos en la matriz, determinando así el precio de referencia como se refleja en el siguiente cuadro.

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar, mínimo o menor valor y la dispersión siendo esta ultima la que nos indica la diferencia de un precio a otro.

El Cual, cuando esta sea inferior al 30% se tomara el menor precio teniendo en cuenta que la diferencia de un precio a otro es muy mínima, si esta supera y está en el rango de 31% al 70% tomamos el promedio y si este supera este rango, se tomara el histórico más el incremento del IPC de acuerdo a la tabla establecida por el DANE, en el evento que no exista histórico se pasara una nueva cotización de los ítems que superan el 71%, si este rango continua elevado igual o superior al 71% se verificaran los ítems con una entidad con iguales características (Fuerza Aérea o Policía Nacional) en la jurisdicción sean de modo convocado o adjudicado, de no mejoran el rango se pondrá en consideración del comité de adquisiciones para la viabilidad del ítems de ser positiva se tomara el valor promedio y si es negativa se retirara el ítems del plan, es de aclarar que este procedimiento alarga los tiempos del proceso en su estructuración.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio

más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA): Luego del primer análisis, de verificar las cotizaciones y la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR**
- **PROMEDIO**
- **VALOR MAXIMO**
- **DESVIACION ESTANDAR**
- **COEFICIENTE DE VARIACION**

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el **MENOR VALOR**.
- Cuando la dispersión de los datos se encuentre entre un rango del 31% al 70% se establece como criterio el **VALOR PROMEDIO**.

- Cuando la dispersión de los datos persista y sea superior al 71% se establece como criterio el **VALOR HISTORICO MAS EL INCREMENTO DEL IPC**.

CONCLUSION DEL ANALISIS:

La métrica utilizada para el cálculo de los precios de referencia será bajo el menor valor y valor promedio, considerando con este análisis da pluralidad al proceso de selección en cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Se presentan algunas diferencias frente a los bienes y servicios cotizados a adquirir en los dos departamentos, debido a la distancia frente a la capital del país, el orden público en estos municipios, la abstención de los proveedores de contratar con la fuerza pública y el estado de las vías en las regiones.

Además, dentro del análisis de precios económicos se deja constancia que los valores reflejados y los precios establecidos como techo esta incluidos todos los costos directos e indirectos que el contratista deberá tener en cuenta para realizar el suministro de los bienes, teniendo en cuenta de esta manera la disposición del estatuto tributario tarifa del impuesto sobre las ventas.

Fue necesario remitir de nuevo a la unidad beneficiaria de presupuesto el cuadro de la necesidad quien realizado ajuste a las cantidades teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales.

CENACYOP

De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

ANALISIS DE COTIZACIONES

PROYECCIÓN 1 : CASANARE

GGCAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA CHEVROLET DMAX CD 2.5 L DSL CRD 4X4 C/A 2019
No. SERIE: 8LBETF3W5K0383646
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: OUC434
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000474
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088361

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1.1	25172504	LLANTAS: RIN 16-Ancho B: 245-Rela Aspecto C: 75-Indice de Carga F: 111-Clasificación de velocidad G: S-Tipo de Construccion D: Radial.	UNIDAD	1	$ 1.311.939	$ 1.605.608	$ 770.000	$ 377.749,69	28,79322732	**$ 770.000,00**	**MENOR VALOR**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2024
No. SERIE: 8AJKB3CD9P1659894
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: NMY682
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000669
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088508

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1.1	25172504	LLANTAS: RIN 16-Ancho B: 245-Rela Aspecto C: 70-Indice de Carga F: 111-Clasificación de velocidad G: S-Tipo de Construccion D: Radial.	UNIDAD	1	$ 1.368.692	$ 1.610.594	$ 760.000	$ 407.161,81	29,74824128	**$ 760.000,00**	**MENOR VALOR**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AUTOMOVIL MODELO 2021 RENAULT LOGAN LIFE +
No. SERIE: 9FB4SR0E5MM645812
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: JNY347
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000580
CENTRO DE COSTOS: 167500000580

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1.1	25172504	LLANTAS:RIN 15-Ancho B: 185-Rela Aspecto C: 65-Indice de Carga F: 88-Clasificación de velocidad G: H-Tipo de Construccion D: Radial.	UNIDAD	1	$ 576.185	$ 765.218	$ 350.000	$ 171.128,79	29,70029998	**$ 350.000,00**	**MENOR VALOR**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AUTOMOVIL MODELO 2021 RENAULT LOGAN LIFE +
No. SERIE: 9FB4SR0E5MM645821
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: JNY348
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000745
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088400

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1.1	25172504	LLANTAS:RIN 15-Ancho B: 185-Rela Aspecto C: 65-Indice de Carga F: 88-Clasificación de velocidad G: H-Tipo de Construccion D: Radial.	UNIDAD	1	$ 579.101	$ 765.218	$ 350.000	$ 171.913,23	29,68623108	**$ 350.000,00**	**MENOR VALOR**

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA CHEVROLET DMAX CD 2.5 L DSL CRD 4X4 C/A 2019
No. SERIE: 8LBETF3W5K0383646
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: OUC434
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000474
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088361

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	26111703	BATERIA CCA710: VOLTAJE : 12V, LARGO 301MM, ANCHO 172MM, ALTO 220MM. USO: Arranque diésel / carga media-pesada (pick-ups, 4x4). Aplicación CAMIONETA CHEVROLET DMAX	UNIDAD	1	$ 975.975	$ 1.120.000	$ 821.100	$ 158.995,44	16,29093341	**$ 821.100,00**	**MENOR VALOR**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2024
No. SERIE: 8AJKB3CD9P1659894
PLACA MILITAR:
PLACA CIVIL: NMY682
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:
NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000669
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088508

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	26111703	BATERÍA CCA760 – VOLTAJE: 12 V, LARGO: ≈278 mm, ANCHO: ≈175 mm, ALTO: ≈190 mm, TIPO: AGM o EFB / Uso urbano y trabajo pesado - aplicación TOYOTA HILUX	UNIDAD	1	$ 1.013.675	$ 1.264.000	$ 892.500	$ 169.862,17	16,75706387	**$ 892.500,00**	**MENOR VALOR**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AUTOMOVIL MODELO 2021 RENAULT LOGAN LIFE + **No. SERIE: 9FB4SR0E5MM645821** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL: JNY348** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000745** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF088400**											
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	26111703	BATERÍA CCA540 – VOLTAJE: 12 V, LARGO: ≈242 mm, ANCHO: ≈175 mm, ALTO: ≈190 mm, TIPO: Convencional o EFB / Uso urbano y trabajo ligero – Aplicación: Renault Logan Life+ 2021	UNIDAD	1	$ 814.398	$ 1.185.000	$ 595.000	$ 262.712,30	32,25848543	**$ 814.398,00**	**VALOR PROMEDIO**
PROYECCIÓN 2 : ARAUCA											
BIRAN											
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2014 **No. SERIE:** 3HTWYAHT0EN796388 **PLACA MILITAR:** EJC-BR18-FD-00551 **PLACA CIVIL:** NDC-786 **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500001066 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 80040300000000000002126616 **CENTRO DE COSTOS:** 3N4C107117										
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	N/A	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 2.639.963	$ 3.254.650	$ 1.640.000	$ 722.239,95	27,35796265	**$ 1.640.000,00**	**MENOR VALOR**
2	N/A	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.045.650	$ 3.460.000	$ 2.130.000	$ 620.182,17	20,36288377	**$ 2.130.000,00**	**MENOR VALOR**
BIRAN											
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2012 **No. SERIE:** 3HTWYAHTXDN300605 **PLACA MILITAR:** EJC-BR18-FD-00534 **PLACA CIVIL:** DIW-846 **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500001067 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 80040300000000000002113061 **CENTRO DE COSTOS:** 3N4C107118										
02-02-01-003-006			**1. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)**								
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	N/A	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 2.639.963	$ 3.254.650	$ 1.640.000	$ 722.239,95	27,35796265	**$ 1.640.000,00**	**MENOR VALOR**
2	N/A	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.112.610	$ 3.727.842	$ 2.130.000	$ 690.324,19	22,17830366	**$ 2.130.000,00**	**MENOR VALOR**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2008 **No. SERIE:** 3HTWYAHT69N143212											

PLACA MILITAR: EJC-18-FD-00285
PLACA CIVIL: N/A
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001068
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000001621839
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107119

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	N/A	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 2.639.963	$ 3.254.650	$ 1.640.000	$ 722.239,95	27,35796265	**$ 1.640.000,00**	**MENOR VALOR**
2	N/A	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.045.650	$ 3.460.000	$ 2.130.000	$ 620.182,17	20,36288377	**$ 2.130.000,00**	**MENOR VALOR**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMION TRACTOR -ACPM MODELO 2009
No. SERIE: 3HSCCNAPT39N095394
PLACA MILITAR: EJCBR4EF00032
PLACA CIVIL: SHI058
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001080
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000000777115
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107131

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	N/A	LLANTA 295/80R 22,5, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 2.674.700	$ 3.114.000	$ 1.730.000	$ 639.540,18	23,91072583	**$ 1.730.000,00**	**MENOR VALOR**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2018
No. SERIE: 3HTWYAHT0JN668139
PLACA MILITAR: EJC-BR18-FD-00563
PLACA CIVIL: OLO-151
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001073
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000002577709
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107124

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	N/A	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 2.669.713	$ 3.373.650	$ 1.640.000	$ 757.585,65	28,3770498	**$ 1.640.000,00**	**MENOR VALOR**
2	N/A	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 2.950.450	$ 3.460.000	$ 2.130.000	$ 577.129,36	19,56072324	**$ 2.130.000,00**	**MENOR VALOR**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2018
No. SERIE: 3HTWYAHT9JN668141
PLACA MILITAR: EJC-BR18-FD-00564
PLACA CIVIL: OLO-145
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001074
NUMERO DEL INVENTARIO: 80040300000000000002577710
CENTRO DE COSTOS: 3N4C107125

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	N/A	LLANTA 12R 22,5 HD757, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad.	UNIDAD	1	$ 2.669.713	$ 3.373.650	$ 1.640.000	$ 757.585,65	28,3770498	**$ 1.640.000,00**	**MENOR VALOR**

		Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.									
2	N/A	LLANTA 12R 22,5 HD969, construcción radial y diseño tubeless,Aplicación: Diseñado para camiones, autobuses y faenas exigentes que requieren transporte pesado. Capacidad: Este tipo de llanta ofrece gran resistencia a cargas pesadas y durabilidad. Seguridad: Proporciona estabilidad y mejora el frenado en este tipo de vehículos comerciales.	UNIDAD	1	$ 3.045.650	$ 3.460.000	$ 2.130.000	$ 620.182,17	20,36288377	**$ 2.130.000,00**	**MENOR VALOR**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIÓN NPR - MARCA CHEVROLET - ACPM - MODELO 2008
No. SERIE: 9GDNPR7168B012847
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: UTX046
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000017
NUMERO DEL INVENTARIO: 8004020000000000000101734
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088220

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	N/A	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	1	$ 1.064.563	$ 1.110.000	$ 1.011.500	$ 49.690,91	4,667727456	**$ 1.011.500,00**	**MENOR VALOR**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIÓN NPR - MARCA CHEVROLET - ACPM - MODELO 2005
No. SERIE: 9GDNPR7155B003472
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: UYR010
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000014
NUMERO DEL INVENTARIO: 8004020000000000000101711
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088230

A-02-02-01-004-006 — **PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)**

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	N/A	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	1	$ 982.850	$ 1.110.000	$ 892.500	$ 113.323,62	11,53010311	**$ 1.011.500,00**	

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA COLORADO - MARCA CHEVROLET - ACPM - MODELO 2023
No. SERIE: 9BG148DK0PC426430
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: OSM584
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000626
NUMERO DEL INVENTARIO: 8004020000000000000164355
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088475

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

A-02-02-01-004-006 — **PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)**

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	N/A	Batería de 12V con tecnología AGM (Absorbent Glass Mat), para alta demanda eléctrica, que cumpla con estándar Grupo BCI 48 (H6), con capacidad de arranque en frío de 760 CCA y reserva de 120 minutos. De características iguales o mejores al componente original del vehículo que corresponde al número de parte GM 88864541 – ACDelco Gold, de dimensiones de 278x175x190 mm y polaridad derecha.	UNIDAD	1	$ 1.887.838	$ 2.118.200	$ 1.543.954	$ 114.135,07	6,045807003	**$ 1.543.954,00**	**MENOR VALOR**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMPERO DUSTER - MARCA RENAULT - GASOLINA - MODELO 2021
No. SERIE: 9FBHSR5B3MM764307
PLACA MILITAR: N/A
PLACA CIVIL: JNY441
IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000521
NUMERO DEL INVENTARIO: 8004020000000000000152964
CENTRO DE COSTOS: 2CGF088393

PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COEF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA

			MEDIDA								
1	N/A	Batería de 12V con capacidad nominal de 60 Ah y potencia de arranque en frío de entre 500 y 600 CCA de acuerdo con motorización de 1.6L. De características iguales o mejores al componente original que corresponde al número de parte 244106790R, clasificado bajo el estándar de tamaño L2 (DIN60) con polaridad derecha. Dimensiones técnicas estandarizadas de 242x175x190 mm, compatible con tecnologías de libre mantenimiento o EFB para versiones con alta demanda eléctrica.	UNIDAD	1	$ 1.176.977	$ 1.543.954	$ 810.000	$ 518.983,57	44,09463021	**$ 1.176.977,00**	**VALOR PROMEDIO**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: AUTOMOVIL LOGAN - MARCA RENAULT - GASOLINA - MODELO 2021 **No. SERIE:** 9FB4SR0E5MM701652 **PLACA MILITAR:** N/A **PLACA CIVIL:** JNY402 **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500000520 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 80040200000000000000152987 **CENTRO DE COSTOS:** 2CGF088416											
A-02-02-01-004-006			**PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)**								
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	N/A	Batería de 12V con capacidad nominal de 60 Ah y potencia de arranque en frío de entre 510 y 600 CCA. Identificado bajo el estándar de tamaño L2 (DIN60), con dimensiones técnicas de 242x175x190 mm y polaridad derecha. De características iguales o mejores al componente original que corresponde al número de parte 8201479819, con capacidad para soportar la gestión energética de los accesorios del vehículo y asegurar un encendido confiable bajo diversas condiciones climáticas.	UNIDAD	1	$ 859.961	$ 909.922	$ 810.000	$ 70.655,24	8,216100193	**$ 810.000,00**	**MENOR VALOR**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MOTOCICLETA - MARCA AKT APACHE - GASOLINA - MODELO 2016 **No. SERIE:** MD634KE62G2A16897 **PLACA MILITAR:** N/A **PLACA CIVIL:** UKO61D **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500000356 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 80040200000000000000117909 **CENTRO DE COSTOS:** 2CGF088206											
PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)											
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	N/A	Batería de 12V y 9Ah de referencia técnica 12N9-4B-1, la cual debe poseer dimensiones de 137x75x139 mm y polaridad izquierda, que asegure la potencia de arranque necesaria para el sistema eléctrico y el tablero digital de la motocicleta. De características iguales o mejores al componente original que corresponde al número de parte YB9-B.	UNIDAD	1	$ 236.198	$ 311.400	$ 180.000	$ 55.014,68	23,29181175	**$ 180.000,00**	**MENOR VALOR**
BIRAN											
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMION TRACTOR -ACPM MODELO 2009 **No. SERIE:** 3HSCCNAPT39N095394 **PLACA MILITAR:** EJCBR4EF00032 **PLACA CIVIL:** SHI058 **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500001080 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 80040300000000000000777115 **CENTRO DE COSTOS:** 3N4C107131											
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	N/A	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	1	$ 1.064.563	$ 1.110.000	$ 1.011.500	$ 49.690,91	4,667727456	**$ 1.011.500,00**	**MENOR VALOR**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: VOLQUETA DOBLE TROQUE -ACPM MODELO 2014 **No. SERIE:** 3HTWYAHT0EN796388 **PLACA MILITAR:** EJC-BR18-FD-00551 **PLACA CIVIL:** NDC-786											

IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500001066 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 80040300000000000002126616 **CENTRO DE COSTOS:** 3N4C107117											
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	N/A	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	1	$ 1.054.250	$ 1.110.000	$ 1.011.500	$ 50.520,42	4,792071773	**$ 1.011.500,00**	**MENOR VALOR**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RETROEXCAVADORA -ACPM MODELO 2009 **No. SERIE:** JJGN580SVAC531379 **PLACA MILITAR:** EJC-BR18-DD-00039 **PLACA CIVIL:** NO TIENE **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 167500001077 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 80040300000000000000569417 **CENTRO DE COSTOS:** 3N4C107128											
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	N/A	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	1	$ 1.054.250	$ 1.110.000	$ 1.011.500	$ 50.520,42	4,792071773	**$ 1.011.500,00**	**MENOR VALOR**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: TRACTOR SOBRE ORUGAS -ACPM MODELO 1987 **No. SERIE:** 75W02322 **PLACA MILITAR:** EJC-18-DH 00038 **PLACA CIVIL: N/A** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:** 165500041802 **NUMERO DEL INVENTARIO:** 80040300000000000001902164 **CENTRO DE COSTOS:** 3N4C107104											
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	N/A	Batería de 12 apta para funcionamiento en serie o paralelo, del Grupo BCI 31 (31H), con capacidad de arranque en frío de 750 a 1000 CCA y reserva de hasta 190 minutos. Dimensiones estándar de 330x173x240 mm, incorporando terminales de tornillo (threaded stud) o poste superior para conexiones de alta vibración.	UNIDAD	1	$ 1.054.250	$ 1.110.000	$ 1.011.500	$ 50.520,42	4,792071773	**$ 1.011.500,00**	**MENOR VALOR**
PROYECCIÓN 3 : BOGOTA											
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RENAULT DUSTER ACTIVO FIJO 163600000538 **Identificación del Activo Fijo: DUSTER** **Número del Activo Fijo: 163600000538"No. SERIE: 9FBHSR5B3MM764309** **PLACA MILITAR: JNY 438** **PLACA CIVIL: JNY 438** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 163600000538** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1163600000538** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF086001**											
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	25172503	LLANTA R16 -Ancho B:215-RELA ASPECTO C:65-INDICE DE CARGA F:102-CLASIFICACION DE VELOCIDAD G:V-TIPO DE CONSTRUCCION D:RADIAL.	UNIDAD	1	$ 973.050	$ 1.291.150	$ 620.000	$ 336.937,25	34,62692006	**$ 973.050,00**	**VALOR PROMEDIO**
PRODUCTOS DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS (BATERÍAS)											
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RENAULT DUSTER ACTIVO FIJO 163600000538 **Identificación del Activo Fijo: DUSTER** **Número del Activo Fijo: 163600000538"No. SERIE: 9FBHSR5B3MM764309** **PLACA MILITAR: JNY 438** **PLACA CIVIL: JNY 438** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 163600000538** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 1163600000538** **CENTRO DE COSTOS: 2CGF086001**											
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	26111703	BATERIA CCA710: VOLTAJE : 12V, LARGO 305MM, ANCHO 173MM, ALTO 225MM. CampCamionePickUp.	UNIDAD	1	$ 787.457	$ 1.512.000	$ 675.824	$ 439.736,89	55,84267243	**$ 787.457,00**	**VALOR PROMEDIO**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CHEVROLET NPR ACTIVO FIJO 167500000739 **Identificación del Activo Fijo: NPR** **Número del Activo Fijo: 167500000739"No. SERIE: 9GDNPR750RB000537** **PLACA MILITAR:** **PLACA CIVIL: NOR 912** **IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 167500000739**											

NUMERO DEL ACTIVO FIJO: 167500000739 CENTRO DE COSTOS: 2CGF088488												
2	26111703	BATERIA 27H R Min.NPR FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	1	$ 1.140.138	$ 1.512.000	$ 892.500	$ 284.110,76	24,91899117	**$ 892.500,00**	**MENOR VALOR**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CAMIONETA TOYOTA ACTIVO FIJO 167500000708, 167500000699 Identificación del Activo Fijo: HILUX Número del Activo Fijo: 167500000708, 167500000699"No. SERIE: 8AJKB3CD4P1660094,8AJKB3CD6P1659951 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: NMY 709,NMY 710 IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:167500000708, 167500000699 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:167500000708, 167500000699 CENTRO DE COSTOS: 2CGF088529,2CGF088513												
3	26111703	BATERIA 27H R Min.CAMIONETA FICHA TECNICA DIETE ET 02605 / TRACAPACIDAD NOMINAL	UNIDAD	1	$ 1.119.138	$ 1.428.000	$ 892.500	$ 248.311,55	22,18776062	**$ 892.500,00**	**MENOR VALOR**
BIAHE28												
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE MARCA KENWORTH No. 000000000000284602 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: SME-171 IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001692661 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:167500000314 CENTRO DE COSTOS: 3R6C114004												
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1	26111703	BATERIA 31H R TORNILLO VOLQUETA DOBLE TROQUE FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	1	$ 1.153.638	$ 1.428.000	$ 1.011.500	$ 187.287,50	16,23451938	**$ 1.011.500,00**	**MENOR VALOR**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 845 No. NAAF07317 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001689612 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020038 CENTRO DE COSTOS: 3R6C114007												
2	26111703	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	1	$ 1.153.638	$ 1.428.000	$ 1.011.500	$ 187.287,50	16,23451938	**$ 1.011.500,00**	**MENOR VALOR**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 K No. NAAF07317 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001689612 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020038 CENTRO DE COSTOS: 3R6C114007												
3	26111703	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD BORNE .	UNIDAD	1	$ 1.153.638	$ 1.428.000	$ 1.011.500	$ 187.287,50	16,23451938	**$ 1.011.500,00**	**MENOR VALOR**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: RETROEXCAVADORA No. CAT00420AL8T00186 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000002828618 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500017763 CENTRO DE COSTOS: 3R6C114039												
1	26111703	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	1	$ 1.153.638	$ 1.428.000	$ 1.011.500	$ 187.287,50	16,23451938	**$ 1.011.500,00**	**MENOR VALOR**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EXCAVADORA No. 0320DVPHX02421 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:80040300000000000001689491 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020036 CENTRO DE COSTOS:3R6C114005												
1	26111703	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD .	UNIDAD	1	$ 1.153.638	$ 1.428.000	$ 1.011.500	$ 187.287,50	16,23451938	**$ 1.011.500,00**	**MENOR VALOR**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MOTONIVELADORA MARCA CASE MODELO 845 No. NAAF07317 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO: 80040300000000000001689612 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020038 CENTRO DE COSTOS: 3R6C114007												
1	26111703	LLANTAS PARA MOTONIVELADORA . REF14.00-24 L-2/G-2	UNIDAD	1	$ 4.379.255	$ 6.280.820	$ 1.110.000	$ 2.361.436,63	53,92325022	**$ 4.379.255,00**	**VALOR PROMEDIO**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EXCAVADORA No. 0320DVPHX02421 PLACA MILITAR: PLACA CIVIL: IDENTIFICACION DEL ACTIVO FIJO:80040300000000000001689491 NUMERO DEL ACTIVO FIJO:165500020036 CENTRO DE COSTOS:3R6C114005												

1	26111703	BATERIA 31H BORNE MAQUINARIA FICHA TECNICA DIETE ET 30-31H025 / TRACAPACIDAD.	UNIDAD	1	$ 1.153.638	$ 1.428.000	$ 1.011.500	$ 187.287,50	16,23451938	**$ 1.011.500,00**	**MENOR VALOR**
TOTAL										**$49.111.691,00**	

NOTA: Con respecto al análisis de precios del mercado, se observa que las baterías requeridas para los vehículos (**CAMIÓN NPR - MARCA CHEVROLET - ACPM - MODELO 2008, CAMIÓN NPR - MARCA CHEVROLET - ACPM - MODELO 2005, CAMION TRACTOR -ACPM MODELO 2009, RETROEXCAVADORA -ACPM MODELO 2009, RACTOR SOBRE ORUGAS -ACPM MODELO 1987)** comparten la misma descripción y ficha técnica. la entidad procedió a unificar los precios de referencia correspondientes, estableciendo un único valor estándar para la totalidad de estos componentes. De esta manera, se asegura un presupuesto equilibrado y ajustado a la realidad comercial de dichos bienes.

En consecuencia, el presupuesto estimado para presentar ofertas en el presente proceso, es el siguiente: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($49.111.691,00) M/CTE.** el cual está determinado por la sumatorio de todos los precios de referencia unitarios, resaltando que el presupuesto oficial para el presente proceso es por el total correspondiente a **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($56.571.078,00)** y que la sumatoria anterior solo será tenida en cuenta al momento de la adjudicación de las ofertas que se lleguen a presentar.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Para el presente proceso de selección, al estar proyectado en cantidades uno (1), se pretende satisfacer la necesidad en las unidades, hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible. La real cobertura de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato resultante, en atención a la demanda de repuestos y mantenimientos requeridos, en control del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto disponible

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA:

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada en cantidades uno, las cuales son un referente. La cantidad de bienes a adquirir obedecerá únicamente al consumo de cada Unidad, en función de las adquisiciones que realicen o programen, durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

NOTA 1: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa de los ítems antes descritos.

NOTA 2: Debe advertirse que dichos montos solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto asignado al presente proceso.

CENACYOP

NOTA 3: La propuesta económica deberá diligenciase de acuerdo con la invitación pública establecido en la plataforma virtual del **SECOP II,** (**cuestionario**) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación

El oferente deberá dar respuesta a la pregunta de la lista de precios que encontraran en el cuestionario antes mencionado.

- **En la primera pregunta: PRESUPUESTO ASIGNADO**, el oferente deberá relacionar en lo posible el valor total del presupuesto asignado. Lo anterior con el que al momento de la adjudicación no se presenten inconsistencias con la plataforma.

- **En la segunda pregunta: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.** El oferente deberá relacionar el valor para cada ítem sin sobrepasar el valor de referencia UNITARIO NI TOTAL a OFERTAR (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE), de acuerdo a lo solicitado por la entidad de la lista de precios cuestionario y su condición tributaria.

NOTA 4: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL ANEXO Nº1 “DATOS GENERALES” ITEM PRESUPUESTO ESTIMADO.

En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuanta los establecido en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS" Etapa precontractual numeral 6.2.1.8. que indica “Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable”, [La evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente].

NOTA 5: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su **numeral 3**. señala “(…) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, **la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio**. **Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto**. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa.

2.1.1. Comparación Absoluta

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación absoluta**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió menos de 5 ofertas, (la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula).

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

2.1.2. Comparación Relativa

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación Relativa**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió cinco 5 o más ofertas, (la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable).

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la **mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

> **Nota:** La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El cálculo de la **desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

CENACYOP

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde **n** es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que,

en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable en la evaluación. Subrayado fuera de texto.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

(..)

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Desagregación de Precios: Forma General

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	-	
COSTOS GENERALES		-
GASTOS GENERALES		-
IMPREVISTO		-
UTLIDAD		-
SUMAS IGUALES	**-**	**-**

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara total o por ítems.

NOTA 3: El **Oferente mediante oficio** debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en **causal de rechazo.**

Fuente:
https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en el término de traslado del informe de evaluación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR, LUGAR DE EJECUCION, FORMA DE PAGO. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de Ejecución del presente contrato será hasta el 30 de julio de 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y el registro presupuestal.

5.2. MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS.

5.3. VALOR.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta y su ejecución será conforme al valor unitario ofertado y adjudicado, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes contratados.

5.4. LUGAR DE EJECUCION.

PROYECCIÓN 1 CASANARE (GGCAS)	Almacen De Transportes Batallon De Aspc N° 16 "Te. William Ramirez Silva" Canton Militar Manare - Yopal Casanare Calle 6 Transversal 18 Marginal De La Selva - Canton Militar Manare
PROYECCIÓN 2 (GGARA)	Almacén De Transportes Del Batallón De Apoyo y Servicios Para El Combate No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" Ubicado En La Calle 1 N° 16-07 Barrio Flor De Mi Llano Canton Militar De Arauca
PROYECCIÓN 3 (GGORC)	Instalaciones de La Escuela De Artilleria, Dirección K3 Vía Usme Avenida Carrera 51 Sur No. 5-19 Barrio Tunjuelito (Bogota, Cundinamarca)

El CONTRATISTA no debe entregar los bienes y/o servicios a personas no autorizados por el supervisor y fuera del lugar donde señale el contratante.

5.5. FORMA DE PAGO.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL se obliga para con el CONTRATISTA a pagar a contra entrega según el gasto generado durante el mes, dentro de los (30) días siguientes al recibido a satisfacción de los bienes contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción de los elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes a seguridad social y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
e) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

f) Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acredite el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los Lineamientos establecidos en la invitación de los bienes suministrados.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de **señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros** del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el **NIT, de cada uno de ellos**. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: La CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE

INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

A) Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$
ó
#$**02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co **#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

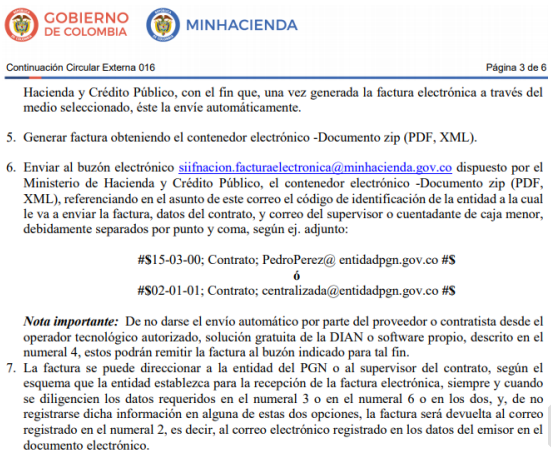

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

Continuación Circular Externa 016 Página 3 de 6

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Datos de la CENAC YOPAL para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

Código de identificación de entidad: 15-01-03-031
NIT. 844.000.067

6. PRESUPUESTO ASIGNADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No. 1477 de 2025** liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

PROYECCION CASANARE	**$**	**11.264.470,00**
PROYECCION ARAUCA	**$**	**24.879.777,00**
PROYECCION VICHADA	**$**	**20.426.831,00**
TOTAL, PROYECCIONES	**$**	**56.571.078,00**

La oficina de presupuesto de la CENAC YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15126 de fecha 5 de MAYO de 2026 por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. $56.571.078,00)**, como respaldo presupuestal del presente proceso.

6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP:



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvalles — FABIAN ANDRES VALLES CARRION
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-031 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-05-8:55 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15125	Fecha Registro:	2026-05-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:		Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	56.571.078,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	56.571.078,00	Saldo x Comprometer:	56.571.078,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	15126	Fecha Registro:	2026-05-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF						
					Total:	39.260.054,00	0,00	39.260.054,00	39.260.054,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	17.311.024,00	0,00	17.311.024,00	17.311.024,00	0,00

Objeto: SE EXPIDE CDP CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA DIVISION, CENTRALIZADA POR LA CENAC YOPAL.

Sargento Viceprimero FABIAN ANDRES VALLES CARRION
Jefe de Presupuesto CENAC Yopal

6.3. DISTRIBUCION PRESUPUESTO ASIGNADO:

CASANARE

PROYECCION N°1 CASANARE				
GGCAS				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)	GGCAS	$ 9.312.070,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS (BATERIAS)	GGCAS	$ 1.952.400,00
TOTAL, BR16				**$ 11.264.470,00**

ARAUCA

PROYECCION N°2 ARAUCA				
GGARA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)	BIRAN	$ 13.528.748,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS (BATERIAS)	BIRAN	$ 2.254.791,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)	GGARA	$ 4.096.238,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS (BATERIAS)	GGARA	$ 5.000.000,00
TOTAL, BR18				**$ 24.879.777,00**

VICHADA

PROYECCION N°3 BOGOTA

GGORC				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)	BIAHE	$ 10.822.998,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BIAHE	$ 1.803.833,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (LLANTAS)	GGORC	$ 1.500.000,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	GGORC	$ 6.300.000,00
TOTAL, BR28				**$ 20.426.831,00**
TOTAL, GENERAL				**$ 56.571.078,00**

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

Acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Entidad realizó un análisis de sector y además se realizó la consulta a la base de datos de la superintendencia de sociedades como se indica en la sección.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal , como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa con el objeto del contrato que se llegare a celebrar para suplir la necesidad planteada.

7.1. ASPECTOS GENERALES

Perspectivas Económicas Mundiales

Perspectiva Mundial

De acuerdo con el informe “Perspectivas económicas mundiales” del 13 de enero de 2026, del banco mundial, Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los

próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna. El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura. En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.1

Ahora bien, para el Fondo Monetario Internacional, en su publicación “Actualización de Perspectivas Económica Mundiales” de enero de 2026, Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde

1 GRUPO BANCO MUNDIAL. La economía mundial se estabiliza, pero las economías en desarrollo enfrentan un trabajo más difícil. Consultado el 19 de enero de 2026. Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.2



México, que se enfrenta a un futuro económico incierto. Según las proyecciones de la OCDE, la economía mexicana sufrirá una contracción de hasta el 1,3% debido a la guerra arancelaria con Estados Unidos, que incluye un aumento del 25% en los aranceles a las importaciones mexicanas a partir de abril. Aunque se espera una ligera recuperación para 2026, el país aún reportará una caída de -0,6%.

Estas proyecciones, sin embargo, podrían cambiar si las tensiones comerciales se alivian, aunque la volatilidad de las decisiones del actual ejecutivo estadounidense deja abierta la posibilidad de más sorpresas.

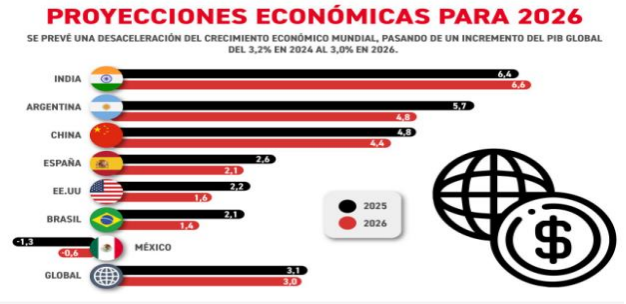

2 FONDO MONTEARIO INTERNACIONAL. https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

CUADRO 1.1 PIB Real1
(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025 2025f	2026f
Mundo	3,3	2,8	2,8	2,3	2,4	2,6	-0,4	-0,3
Economías avanzadas	2,9	1,7	1,7	1,2	1,4	1,5	-0,5	-0,4
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9	-0,9	-0,4
Zona del euro	3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1,0	-0,3	-0,4
Japón	0,9	1,4	0,2	0,7	0,8	0,8	-0,5	-0,1
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	3,8	4,4	4,2	3,8	3,8	3,9	-0,3	-0,2
Asia oriental y el Pacífico	3,6	5,2	5,0	4,5	4,0	4,0	-0,1	-0,1
China	3,1	5,4	5,0	4,5	4,0	3,9	0,0	0,0
Indonesia	5,3	5,0	5,0	4,7	4,8	5,0	-0,4	-0,3
Tailandia	2,6	2,0	2,5	1,8	1,7	2,3	-1,1	-1,0
Europa y Asia central	1,5	3,6	3,6	2,4	2,5	2,7	-0,1	-0,2
Federación de Rusia	-1,4	4,1	4,3	1,4	1,2	1,2	-0,2	0,1
Türkiye	5,5	5,1	3,2	3,1	3,6	4,2	0,5	-0,2
Polonia	5,3	0,2	2,9	3,2	3,0	2,9	-0,2	-0,2
América Latina y el Caribe	4,0	2,4	2,3	2,3	2,4	2,6	-0,2	-0,2
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3	0,2	-0,1
México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8	-1,3	-0,5
Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4,0	0,5	-0,2
Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,6	1,9	2,7	3,7	4,1	-0,7	-0,4
Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,3	2,8	4,5	4,6	-0,6	-0,9
Irán, Rep. Islámica del2	3,8	5,0	3,0	-0,5	0,3	1,8	-3,2	-1,9
Egipto, Rep. Árabe de2	6,6	3,8	2,4	3,8	4,2	4,6	0,3	0,0
Asia meridional	6,0	7,4	6,0	5,8	6,1	6,2	-0,4	-0,1
India2	7,6	9,2	6,5	6,3	6,5	6,7	-0,4	-0,2
Bangladesh2	7,1	5,8	4,2	3,3	4,9	5,7	-0,8	-0,5
Pakistán2	6,2	-0,2	2,5	2,7	3,1	3,4	-0,1	-0,1
África al sur del Sahara	3,9	2,9	3,5	3,7	4,1	4,3	-0,4	-0,2
Nigeria	3,3	2,9	3,4	3,6	3,7	3,8	0,1	0,0
Sudáfrica	2,1	0,8	0,5	0,7	1,1	1,3	-1,1	-0,8
Angola	3,0	1,0	4,4	2,7	2,6	3,2	-0,2	-0,3
Partidas informativas:								
PIB real1								
Países de ingreso alto	2,9	1,7	1,9	1,3	1,5	1,7	-0,5	-0,4
Países de ingreso mediano	3,9	4,8	4,4	4,1	4,0	4,0	-0,2	-0,1
Países de ingreso bajo	4,4	2,8	4,6	5,3	6,1	6,0	-0,4	0,2
MEED, sin incluir a China	4,2	3,7	3,6	3,4	3,7	4,0	-0,4	-0,2
MEED exportadores de productos básicos	3,3	2,7	3,1	2,9	3,2	3,4	-0,3	-0,2
MEED importadores de productos básicos	4,0	5,2	4,7	4,3	4,1	4,2	-0,2	-0,1
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	5,4	4,9	4,2	3,9	4,4	4,6	-0,5	-0,2
EM7	3,5	5,4	4,8	4,1	3,9	3,9	-0,1	0,0
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)3	3,5	3,4	3,3	2,9	3,0	3,1	-0,3	-0,2
Volumen del comercio mundial4	5,9	0,8	3,4	1,8	2,4	2,7	-1,3	-0,8
							Diferencias de niveles con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
Precios de los productos básicos5								
Índice de precios de commodities del WBG	142,5	108,0	105,1	94,2	89,0	91,9	-4,3	-7,7
Índice de precios de la energía	152,6	106,9	101,5	86,2	80,2	84,4	-7,4	-11,5
Precio del petróleo (USD por barril)	99,8	82,6	80,7	66,0	61,0	65,0	-6,0	-10,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	122,1	110,2	112,5	110,3	106,8	107,1	1,8	-0,2

Proyecciones Regionales:

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la

región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Acontecimientos recientes según el último informe publicado: Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento del déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento

regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los

beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región3.

Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Enero 13, 2026	La economía mundial muestra resiliencia en medio de una incertidumbre de proporciones históricas en el comercio y las políticas; No obstante, una de cada cuatro economías en desarrollo sigue siendo más pobre que en 2019	análisis (PDF)

1.1.3 PERSPECTIVA NACIONAL

ECONOMÍA COLOMBIANA

Crecimiento económico4: Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 3,2% para 2026, revisado al alza desde 3,0%, lo que implica una aceleración frente al 2,9% que anticipamos para 2025 (el anterior estimado era 2,6%). El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macrosectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), agropecuario y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior y un mercado laboral resiliente. La inversión fija, aún por debajo de su promedio histórico, mostrará señales de recuperación, especialmente en el sector de la industria y la construcción. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal.
Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán afectadas por precios internacionales estables y una menor producción local, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

Inflación y tasas de interés: La inflación anual cerraría 2026 en 5,0%, revisado al alza desde el 4,1%, por encima del rango de tolerancia del Emisor por sexto año consecutivo. Este comportamiento se explicaría por las presiones persistentes en los precios de los servicios, así como por el efecto de la indexación que podría derivarse del aumento estimado del salario mínimo para el próximo año. Por su parte, la inflación básica sin alimentos ni regulados se desacelerará hasta el 4,2% en 2026, lo que reflejaría una desinflación lenta y con riesgos latentes al alza.

En este contexto, la política monetaria mantendría un enfoque altamente contractivo. Se anticipa que la tasa de interés de política cierre el año en 9,25% y que el próximo año aumente en tres ocasiones, lo que la llevaría al 10,00% al término de 2026. Lo anterior

3 GRUPO BANCO MUNDIAL. Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI. Fuente https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

4 Bancolombia, https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026

mantendría la postura en terreno contractivo y buscaría anclar las expectativas de inflación para evitar efectos de segunda ronda, en un entorno donde la inflación aún no alcanzaría la meta y en el que todavía persisten riesgos externos e internos.

Sector externo y tasa de cambio: El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de $3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales.

Perspectivas fiscales: El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 6,5% del PIB y una deuda pública de 63,4% del PIB. Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

Panorama fiscal: Según Bancolombia, el frente fiscal se perfila como uno de los principales retos, pues el déficit del Gobierno Nacional alcanzaría 7,1% del PIB en 2025 y se reduciría a 6,5% en 2026, a la vez que la deuda pública llegaría a 64,8% del PIB en 2026.

Este deterioro, explica el banco, obedece a un crecimiento del recaudo tributario por debajo del gasto programado, junto con rigideces y rezagos en la ejecución presupuestal. Así mismo, menciona que la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá un margen temporal de flexibilidad entre 2025 y 2027. No obstante, menciona que la sostenibilidad fiscal exigirá esfuerzos tanto en materia de ingresos como en la racionalización del gasto.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.

CENACYOP

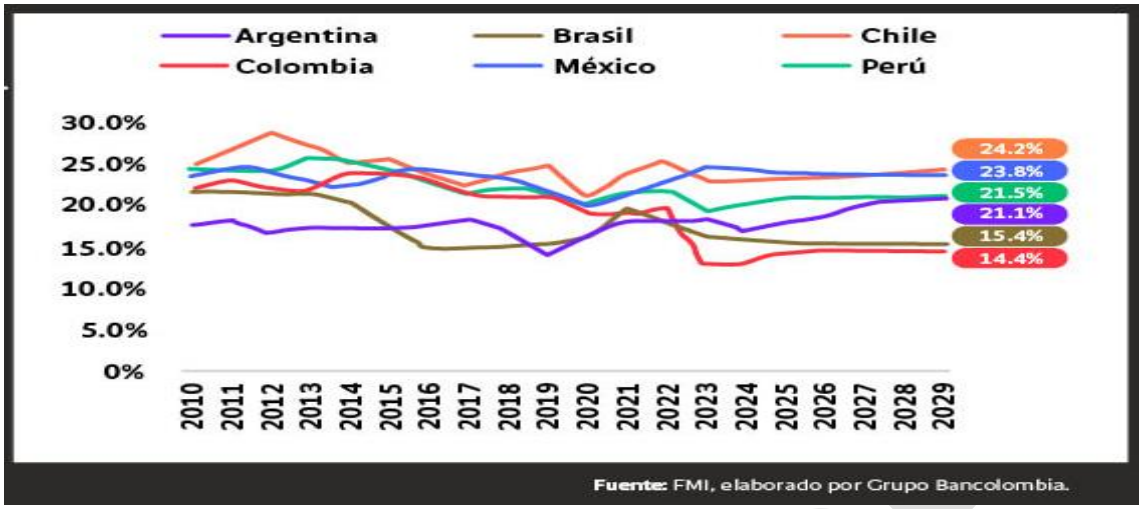

Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas proyectadas para el segundo semestre de 2025 y 2026? ¿Cuánto crecerá el PIB, la inflación al consumidor o la tasa de desempleo urbano, entre otras variables?

Año	2025	2026
Crecimiento del PIB (var. % anual)	2,6 %	3 %
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-7,1 %	-6,2 %
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-2,4 %	-3,1 %
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	9,5 %	9,7 %
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	5,1 %	3,9 %
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	5,1 %	4,3 %
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	8,25 %	6,75 %
Cartera bruta total nominal (var. % anual, final de periodo)	6,12 %	6,54 %
Índice cartera vencida total (%, final de periodo)	4,25 %	4,12 %
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)	8,74 %	7,26 %
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	8,26 %	6,75 %
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 4.237	$ 4.294

Año	2025	2026
Tasa de cambio USDCOP (fin de año)	$ 4.245	4.354
Devaluación nominal (% promedio año)	4 %	1,3 %
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 71	$ 70

Fuente: Históricos de DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República, Superfinanciera y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia
Fuente:https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-

2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025p

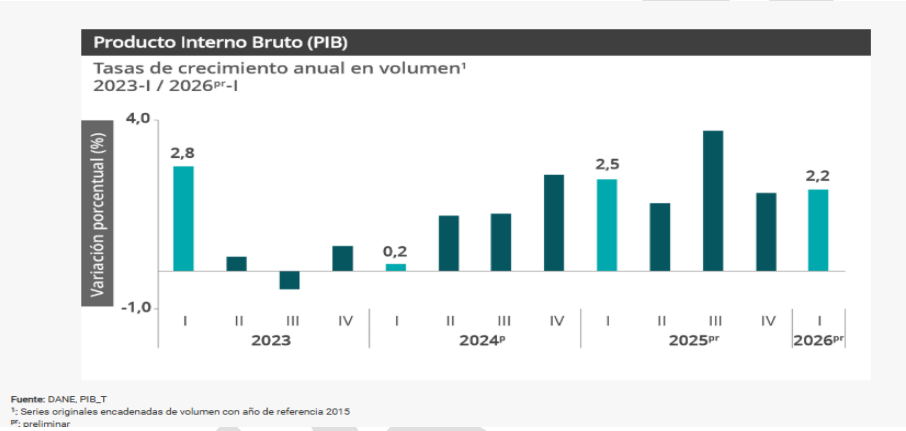

Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – SECTORES MÁS RELEVANTES

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración Pública Y Defensa.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
• Educación crece 4,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
• Educación decrece 3,1%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación

OFICIOSO

de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8)

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.

• Formación bruta de capital crece 5,5%.
• Exportaciones decrecen 1,7%.
• Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB POR DEPARTAMENTO
Información actualizada el 30 de mayo de 2025

Producto Interno Bruto por departamento.
Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Para el presente proceso de selección se indican los departamentos en los cuales se proyecta ejecutar los recursos asignados a las diferentes unidades centralizadas por la CENACYOPAL.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015						
Producto Interno Bruto por departamento						
A precios corrientes						
Serie 2005 - 2024pr						
Miles de millones de pesos						
Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2020	2021	2022	2023p	2024pr
	COLOMBIA	998.471	1.192.634	1.471.079	1.584.562	1.706.447
91	Amazonas	777	911	1.079	1.213	1.331
5	Antioquia	148.362	177.769	211.751	231.122	253.232

81	Arauca	5.130	6.682	8.911	8.743	9.209
8	Atlántico	44.833	52.768	63.907	70.862	76.818
11	Bogotá D.C.	260.747	303.287	362.157	395.438	430.151
13	Bolívar	34.626	42.170	51.341	56.924	61.185
15	Boyacá	26.480	31.176	39.424	42.277	45.232
17	Caldas	16.674	19.595	23.873	26.213	28.821
18	Caquetá	4.171	4.778	5.586	6.250	6.831
85	Casanare	12.620	16.935	23.122	23.082	23.586
19	Cauca	18.194	21.449	26.176	28.537	31.103
20	Cesar	17.710	23.310	39.133	34.821	31.092
27	Chocó	4.489	5.198	6.108	6.891	7.582
23	Córdoba	17.893	21.116	25.760	28.303	30.952
25	Cundinamarca	61.315	73.405	91.540	99.945	108.202
94	Guainía	374	444	501	555	605
95	Guaviare	826	955	1.148	1.266	1.396
41	Huila	16.653	19.729	24.497	26.533	29.310
44	La Guajira	8.709	14.473	22.880	20.346	17.618
47	Magdalena	13.841	16.353	20.058	21.914	24.026
50	Meta	30.525	40.270	55.686	53.797	54.797
52	Nariño	15.702	18.226	21.587	23.455	25.835
54	Norte de Santander	15.814	18.596	23.327	25.301	27.389
86	Putumayo	3.361	4.279	5.683	5.834	6.091
63	Quindío	8.275	9.865	12.137	13.317	14.587
66	Risaralda	16.410	19.405	23.880	26.404	28.675
88	San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)	1.350	1.701	2.113	2.286	2.454
68	Santander	61.639	75.157	93.020	101.446	109.532
70	Sucre	8.457	9.794	11.524	12.705	13.770
73	Tolima	21.417	25.149	30.965	33.735	37.046
76	Valle del Cauca	100.115	116.549	140.858	153.564	166.349
97	Vaupés	294	334	379	427	472
99	Vichada	687	803	967	1.057	1.167

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
preliminar
provisional
Actualizado el 30 de mayo de 2025

Resultados a precios corrientes:
Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024pr

Departamento	2024pr	Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

Participación a precios corrientes

Para 2024pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024pr

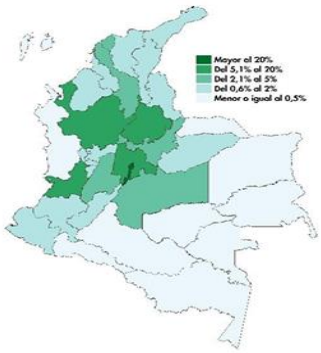

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

Producto Interno Bruto Departamental por habitante.

Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024[pr]

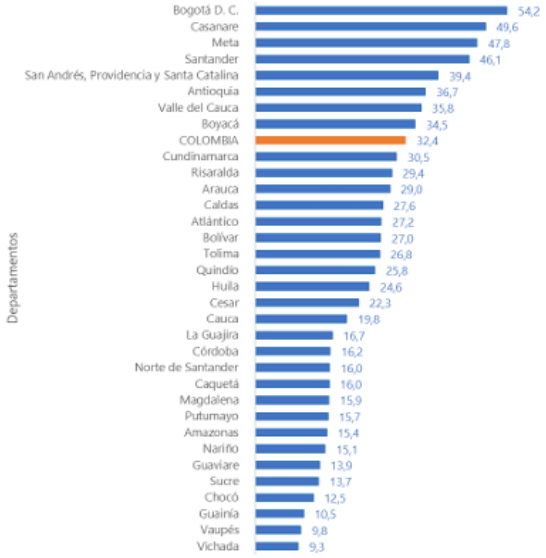

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN:

En Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país, presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud3 con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación4 con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida5 con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%.

En la región Central, presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

La región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud7 con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación8 con 8,0% y la construcción con 4,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de industria manufacturera con -1,8% y la explotación de minas y canteras con -6,3%.

En la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido

de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

La región Oriental presentó una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud10 con 3,2%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación11 con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida12 con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2,0% y la construcción con -2,7%.

En la región Caribe, presentó un PIB a precios corrientes de 258 billones de pesos; participa con el 15,1% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 23,7%, Cesar con 12,1%, Córdoba con 12,0%, Magdalena con 9,3%, La Guajira con 6,8%, Sucre 5,3% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 1,0%.

La región Caribe presentó un decrecimiento de 0,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la explotación de minas y canteras con una variación negativa de 11,8%; seguido de la industria manufacturera con una variación de 3,8%. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud14 con un crecimiento de 3,0%; la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 4,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación15 con 8,6%.

En la región Pacífica, presentó un PIB a precios corrientes de 231 billones de pesos; participa con el 13,5% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,1%; seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,2% y Chocó con 3,3%.

La región Pacífica presentó una variación de 2,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 7,7%; seguido de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida17 con 2,7%; la administración pública y defensa, educación y salud18 con 2,8% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación19 con 7,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con una variación negativa de 7,5%; la industria manufacturera con 0,6% y la explotación de minas y canteras con 6,0%.

En la región Amazonía - Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 44 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 53,8%; seguido de Arauca con 21,0%, Putumayo con 13,9%, Guaviare con 3,2%, Amazonas con 3,0%, Vichada con 2,7%, Guainía con 1,4% y Vaupés con 1,1%.5.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 1,4%. Las actividades económicas que explican el

5 DANE. Cuentas Nacionales Departamentales

comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,5%; seguido la administración pública y defensa, educación y salud21 con 2,9% y del comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida22 con 0,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de minas y canteras con -2,3% y la industria manufacturera con -3,6%.

MERCADO LABORAL
Información marzo de 2026

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

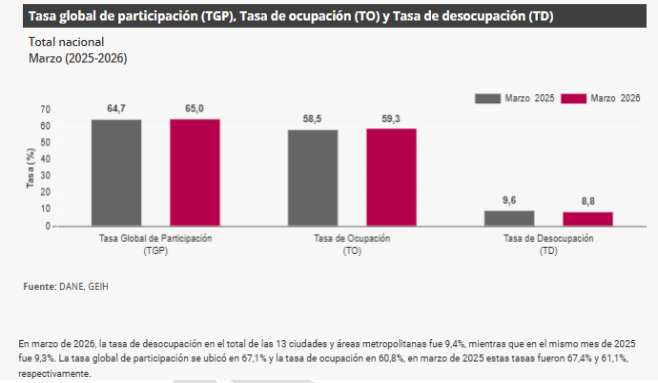

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente

Total, nacional mensual

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)

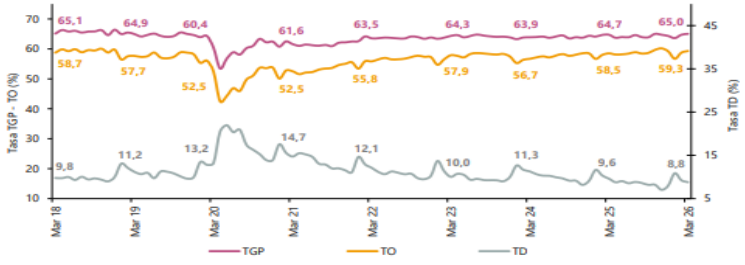

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La

tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES MARZO 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento,

agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (abril)

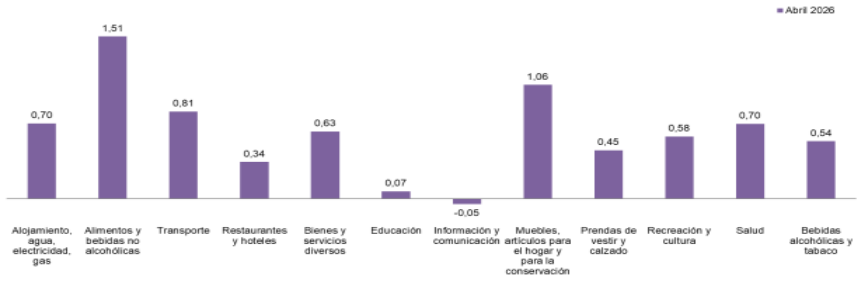

Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a marzo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,51%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (10,40%), tomate de árbol (9,05%) y papas (8,05%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y plátanos (-1,41%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 1,06%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicio doméstico (1,63%), productos de limpieza y mantenimiento (1,09%) y muebles (1,02%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lava-vajillas (-1,14%), otros artículos de decoración (-0,33%) y cristalería y vajilla artículos, vajillas y utensilios de vidrio, cristal, porcelana y cerámica para el hogar (-0,07%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,05%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2026 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,19%). La división Educación registró una variación mensual de 0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,44%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,27%) y educación secundaria (0,01%).

La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: inscripciones y matrículas en postgrados (-0,01%). En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,08 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

Con los Decreto 1469 del 29 de diciembre 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2025, de la siguiente manera:

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095

INDICADORES ECONÓMICOS



CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales1, expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026:

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)2 y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115292/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

LLANTAS

Las llantas son elementos de desgaste y son el único punto de apoyo del vehículo con la carretera, por tanto, tienen una vida útil.

Lo anterior quiere decir que se debe sustituir las que han cumplido su ciclo vital y adquirir nuevamente productos con las características que suplan la necesidad.

Tomando a consideración la variedad ofertada de tipos y marcas que existen en el mercado, resulta a veces difícil saber objetivamente cuales son las más adecuadas. Los fabricantes en el manual de usuario normalmente recomiendan un perfil que fue el de

diseño del vehículo, pero esta especificación es solo una parte de todas las características a tener en cuenta.

¿Como saber entonces que otros aspectos se deben considerar al momento de la compra?

En el siguiente cuadro conceptual se resumen los diferentes criterios de clasificación de las llantas:

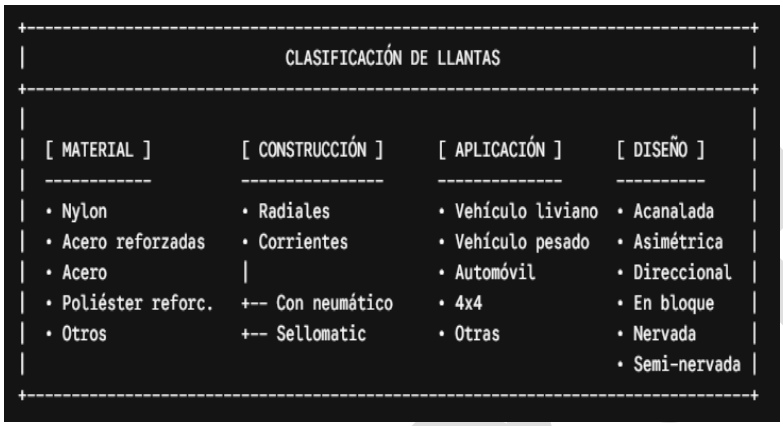

Los avances tecnológicos en la producción de llantas han sido fundamentales para mejorar la eficiencia y la calidad en este sector. A continuación, te presento algunas de las innovaciones más relevantes:

Industria 4.0 y automatización: Las fábricas de llantas están adoptando soluciones de la Industria 4.0, que incluyen la integración de robótica, computadoras e Internet de las cosas (IoT).

Estas tecnologías permiten:

● Operar con alta eficiencia: Optimizando procesos y reduciendo tiempos de producción.
● Rastrear materias primas y productos en tiempo real: Desde la entrada hasta la salida.
● Controlar la producción y distribución de manera precisa.
Tecnología de fabricación avanzada: La industria busca procesos más sostenibles. Esto implica el uso de tecnologías como:
● Simulación en tiempo real con IA: Predicción inmediata del rendimiento de los neumáticos.
● Desarrollo de nuevos materiales: Utilizando tecnología digital.

Enfoque en la sostenibilidad: La producción de llantas tiene un impacto ambiental significativo. Por lo tanto, se están explorando métodos más sostenibles para fabricar neumáticos.

Mejora en la trazabilidad y control: Las plantas de neumáticos modernas pueden rastrear y controlar las materias primas y el trabajo en proceso a lo largo de múltiples etapas de producción.

En resumen, la combinación de tecnologías avanzadas, automatización y enfoque en la

sostenibilidad está revolucionando la producción de llantas, permitiendo una mayor eficiencia y calidad en estos productos.

LA AUTOMATIZACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE NEUMÁTICOS Y LLANTAS

La automatización de la producción de neumáticos y llantas es una de las áreas más importantes de la industria de fabricación de automóviles. Esto se debe a que el proceso de fabricación de estos productos requiere un alto grado de precisión y eficiencia. Una automatización adecuada puede mejorar la productividad, reducir los costos y aumentar la calidad de los productos finales.

Ventajas de la Automatización en la Producción de Neumáticos y Llantas

Mayor productividad: La automatización permite a los fabricantes de neumáticos y llantas aumentar su producción, ya que los robots pueden trabajar de forma más rápida y precisa que los trabajadores humanos. Esto permite a los fabricantes aumentar su producción sin tener que aumentar el número de trabajadores.

Mejor calidad: Los robots pueden trabajar con mucha más precisión que los trabajadores humanos. Esto significa que los productos finales son más precisos y de mejor calidad. Esto también significa que hay menos posibilidades de que los productos sean defectuosos o no cumplan con los estándares de calidad.

Reducción de costos: La automatización también permite a los fabricantes reducir los costos de producción. Esto se debe a que los robots pueden trabajar con una mayor eficiencia que los trabajadores humanos, lo que significa que los fabricantes pueden producir más productos con menos recursos. Esto reduce los costos de producción.

La automatización de la producción de neumáticos y llantas también puede mejorar la seguridad de los trabajadores. Esto se debe a que los robots pueden trabajar de forma más segura que los trabajadores humanos. Esto reduce el riesgo de lesiones en el lugar de trabajo y también ayuda a los fabricantes a cumplir con los estándares de seguridad.

La automatización también puede mejorar la calidad del producto. Esto se debe a que los robots pueden realizar tareas de forma más precisa y rápida que los trabajadores humanos. Esto significa que los productos finales son más precisos y de mejor calidad. Esto también significa que hay menos posibilidades de que los productos sean defectuosos o no cumplan con los estándares de calidad.

En general, la automatización en la producción de neumáticos y llantas ofrece una serie de beneficios para los fabricantes. Estos incluyen una mayor productividad, una mejor calidad de los productos, una reducción de costos y una mayor seguridad en el lugar de trabajo. La automatización también puede mejorar la calidad del producto y reducir el riesgo de defectos o no cumplimiento de los estándares de calidad.

Cómo la Automatización ha Mejorado la Producción de Neumáticos y Llantas

La automatización ha mejorado significativamente la producción de neumáticos y llantas. Esta mejora en la producción se debe principalmente al hecho de que la automatización ha permitido a los fabricantes producir neumáticos y llantas de manera más eficiente y con

menos desperdicio. La automatización también ha mejorado la calidad de los neumáticos y llantas producidos, permitiendo a los fabricantes producir productos de mayor calidad.

Ventajas de la Automatización La automatización de la producción de neumáticos y llantas

● La primera es que permite a los fabricantes producir productos de mayor calidad. Esto se debe a que la automatización permite a los fabricantes controlar el proceso de producción de manera más precisa. Esto permite a los fabricantes asegurarse de que los productos estén libres de defectos y que cumplan con los estándares de calidad.

● Otra ventaja de la automatización es que reduce el tiempo necesario para producir los neumáticos y llantas. La automatización permite a los fabricantes reducir los tiempos de producción y mejorar la eficiencia de la producción. Esto permite a los fabricantes producir productos de manera más rápida y con menos costos.

Automatización de la Calidad

La automatización también ha mejorado la calidad de los neumáticos y llantas, esto se debe a que la automatización permite a los fabricantes realizar pruebas de calidad en cada producto producido. Estas pruebas ayudan a asegurar que los productos cumplan con los estándares de calidad. La automatización también permite a los fabricantes realizar pruebas de resistencia y durabilidad para asegurarse de que los productos sean resistentes a la intemperie y a los desgastes.

Aumento de la Productividad

La automatización también ha mejorado la productividad de los fabricantes de neumáticos y llantas. Esto se debe a que la automatización permite a los fabricantes aumentar la velocidad de producción sin sacrificar la calidad. La automatización también ha permitido a los fabricantes reducir los costos de producción, lo que les ha permitido aumentar sus beneficios.



Ventajas de la Automatización en la Producción de Neumáticos y Llantas

La automatización en la producción de neumáticos y llantas ofrece una gran variedad de ventajas. Estas incluyen una mayor eficiencia en el proceso de fabricación, un aumento en

la calidad del producto final, una reducción en los costes de producción y una mayor seguridad para los trabajadores. La automatización también permite una mayor flexibilidad en el proceso de producción, lo que significa que los productos se pueden adaptar rápidamente a cambios en los requisitos del mercado. Los sistemas de automatización pueden ayudar a los fabricantes a mejorar la calidad y la consistencia de los productos que fabrican.

Los sistemas de automatización pueden ser programados para realizar tareas específicas, lo que significa que los productos se fabrican con precisión y los defectos se pueden identificar y corregir con rapidez. Esto también ayuda a reducir los costes de producción, ya que los productos defectuosos no se tienen que descartar.

Los sistemas de automatización también ofrecen una mayor seguridad para los trabajadores de la industria de los neumáticos y llantas. Los robots pueden realizar tareas que antes eran demasiado peligrosas para los trabajadores humanos, lo que significa que los trabajadores no se exponen a los riesgos asociados con la manipulación de materiales pesados o tareas repetitivas. Esto también significa que los trabajadores pueden centrarse en tareas más creativas.

Los sistemas de automatización también ofrecen una mayor flexibilidad en el proceso de producción. Los robots pueden ser programados para realizar una amplia gama de tareas, lo que significa que los productos se pueden adaptar rápidamente a cambios en los requisitos del mercado. Esto también permite a los fabricantes ajustar la producción para acomodar la demanda cambiante.

- Mayor eficiencia en el proceso de fabricación.
- Aumento en la calidad del producto final.
- Reducción en los costes de producción.
- Mayor seguridad para los trabajadores.
- Mayor flexibilidad en el proceso de producción.

Los sistemas de automatización son una herramienta valiosa para la industria de los neumáticos y llantas, ya que pueden ayudar a mejorar la eficiencia, la calidad y la seguridad. Los sistemas de automatización también ofrecen una mayor flexibilidad en el proceso de producción, lo que significa que los productos se pueden adaptar rápidamente a cambios en los requisitos del mercado. Estas son algunas de las ventajas principales de la automatización en la producción de neumáticos y llantas.

Riesgos de la Automatización en la Producción de Neumáticos y Llantas

La automatización en la producción de neumáticos y llantas se ha vuelto cada vez más común en los últimos años. Esto ha mejorado la eficiencia de la producción y también ha reducido los costos. Sin embargo, esto también presenta ciertos riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores.

Los riesgos más comunes relacionados con la automatización en la producción de neumáticos y llantas incluyen: ruido excesivo, riesgo de lesiones por movimiento repetitivo, problemas respiratorios, exposición a productos químicos y polvo, riesgo de choques eléctricos y riesgo de caídas. El ruido excesivo puede causar problemas auditivos a largo plazo, mientras que el movimiento repetitivo puede conducir a lesiones musculoesqueléticas. Los productos químicos y el polvo pueden irritar la piel, los ojos y las

vías respiratorias. El choque eléctrico puede causar quemaduras graves o incluso la muerte. Las caídas pueden provocar lesiones graves, incluso la muerte.

Es importante que los trabajadores sepan cómo identificar estos riesgos y cómo minimizarlos. Esto puede incluir el uso de equipo de protección personal (EPP) adecuado, como gafas de seguridad, guantes, máscaras respiratorias y equipo de protección auditiva. También es importante que los trabajadores sean entrenados adecuadamente para trabajar con equipos automatizados. Esto significa que deben comprender cómo funcionan los equipos y cuáles son los riesgos asociados con su uso.

Es importante que las empresas tomen medidas para garantizar la seguridad de los trabajadores. Esto puede incluir la implementación de estándares de seguridad, inspecciones regulares y capacitación adecuada. Las empresas también deben monitorear el ruido, la temperatura y los niveles de productos químicos en el lugar de trabajo. Esto ayudará a reducir el riesgo de lesiones y enfermedades relacionadas con la automatización en la producción de neumáticos y llantas.

Las Últimas Tendencias en Automatización para la Producción de Neumáticos y Llantas

La automatización de la producción de neumáticos y llantas está cambiando la industria para mejorar la eficiencia y el rendimiento. Las nuevas tendencias en automatización están mejorando el proceso de producción y reduciendo los costos. Los avances tecnológicos han permitido a los fabricantes de neumáticos y llantas reducir los tiempos de producción, mejorar la calidad de los productos y aumentar la producción.

Robótica
es una de las últimas tendencias en automatización para la producción de neumáticos y llantas. La robótica se ha convertido en una herramienta indispensable para mejorar la productividad y la calidad. Los robots pueden realizar tareas repetitivas y delicadas con precisión, reduciendo los tiempos de producción y los costos. Además, los robots no necesitan descansos, lo que significa que pueden trabajar 24/7. Inteligencia Artificial también está ayudando a la industria de neumáticos y llantas.

La Inteligencia Artificial
Está siendo utilizada para mejorar la producción, la calidad y el rendimiento. La Inteligencia Artificial puede ayudar a los fabricantes a monitorear el proceso de producción y detectar errores antes de que se conviertan en problemas. La Inteligencia Artificial también puede ayudar a los fabricantes a mejorar el rendimiento de sus productos.

Impresión 3D
Es otra tendencia en automatización para la producción de neumáticos y llantas. La impresión 3D está siendo utilizada para fabricar neumáticos y llantas más rápido y con mayor precisión. Esta tecnología también puede ser utilizada para crear prototipos de productos para la prueba antes de que sean producidos.

Tecnología de fabricación aditiva también está siendo utilizada para mejorar la producción de neumáticos y llantas. Esta tecnología permite a los fabricantes crear piezas y componentes más rápido y con mayor precisión. Esta tecnología también puede ser utilizada para fabricar partes con materiales más ligeros, lo que ayuda a reducir el peso de los productos finales.

Los rines dan la talla. Uno de los aspectos que debes contemplar es la información que traen los rines, los cuales están tallados en el costado cerca de la pestaña. La medida se encuentra en pulgadas que corresponde al ancho y va desde un rango de 4 hasta 7,5 pulgadas. Este dato que te acabamos de mencionar es muy importante, ya que así se definirá el ancho de la llanta a instalar. ¿Qué aspectos de importancia debes tener en cuenta? El código DOT es una referencia particular para cada vehículo y está dispuesto en las llantas para carro muy cerca de su rin, es decir el código neumático. Considéralo para saber cómo leer la llanta que vas a comprar de la siguiente manera:

- P: Significa que está diseñada para un auto de pasajeros

- LT, significa que sirven para camionetas de carga.

- R: Pertenece al radio e indica lo grande del rin.

- H: Hace referencia al código de velocidad, es decir la rapidez máxima que soportan las llantas del automóvil en kilómetros por hora.

Para la adquisición de llantas y sus accesorios se tiene en cuenta que son productos terminados y se tiene como parámetros iniciales las normas técnicas NTC-1275, NTC1304, NTC 1410 y NTC-1303, así como sus respectivas actualizaciones. Así mismo, la Resolución No. 0481 del 4 de marzo de 2009, aplicable a llantas neumáticas nuevas de fabricación nacional como importadas, así como a las llantas que se reencauchen en Colombia, para uso en vehículos automotores y sus remolques y las llantas nuevas que vienen incorporadas en los vehículos.

Esta última expedida para prevenir o minimizar riesgos para la vida e integridad de las personas, ocasionados por las fallas en las llantas tanto nuevas como re-encauchetadas, así como la prevención de prácticas que puedan a inducir a error a los consumidores. De otro lado, el Ministerio de Defensa cuenta con la “Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa GTMD-0004-A2” la cual describe el proceso de acompañamiento realizado para a la verificación de las especificaciones técnicas de cada producto. Esta guía, además, recoge las mejores prácticas en los Procesos de Contratación y contribuye a reducir el riesgo de mala calidad de los bienes.

SOBRE LAS BATERIAS

Si consideras que el motor de un automóvil es su corazón, entonces el sistema eléctrico sería su sistema nervioso central. Al igual que cualquier sistema nervioso central, el sistema eléctrico del automóvil controla casi todos los aspectos de la operación del vehículo.

Desde la secuencia de encendido del motor y el sistema de control de refrigeración hasta el sistema de seguridad electrónico del automóvil, todos dependen en gran medida de la operación confiable del sistema eléctrico del automóvil. A medida que los autos modernos se vuelven más sofisticados con incluso más componentes electrónicos que antes, la estabilidad y la confiabilidad de estos sistemas adquieren aun más importancia.

Cualquier fluctuación de voltaje significaría que podrían ocurrir errores perjudiciales en cualquiera de los sistemas mencionados anteriormente. En el peor de los casos, si los

sistemas de seguridad fallaran, incluso podría ocasionar un accidente. Los sensores en el Programa de estabilidad electrónica y el Sistema de frenado automático pueden obtener lecturas inexactas debido a interrupciones eléctricas que pueden causar reacciones anormales en estos sistemas.



IMPORTANCIA DE LA BATERÍA DE SU AUTOMÓVIL

La batería desempeña un papel importante en el sistema eléctrico de un automóvil, ya que realiza una de las tareas más importantes de un carro. La tarea de hacer que el motor arranque cuando sea necesario.

La batería es importante para mantener en funcionamiento los sistemas auxiliares del vehículo incluso cuando el motor está apagado. Por ejemplo, los componentes de tablero frontal como el reloj, la radio y también las ventanas. Un componente importante que la batería es el motor de arranque que se utiliza para encender el motor del auto.

La batería de un automóvil se carga regularmente cuando el motor está funcionando mientras el alternador alimenta el sistema eléctrico del automóvil y restablece la energía eléctrica de la batería. Cuando la capacidad de la batería para mantener la carga se ve comprometida, podrías llegar a tener dificultades para arrancar el motor.

Esto provocaría tener que conectar el vehículo a otro por medio de cables de puente en un intento de darle vida al motor una vez más.

¿QUÉ ES LA SULFATACIÓN DE LA BATERÍA?



El ácido normal de una batería consiste en una serie de placas de plomo y oxido de plomo cargadas de manera opuesta que se dividen en celdas dentro de la batería. Las celdas de

la batería se llenan con una mezcla de 65% de agua destilada y 35% de ácido sulfúrico o solución electrolítica. Los electrolitos producen electrones y, mientras están bajo carga, los electrones se mueven entre las placas descargando energía en forma de voltios. Las placas de plomo convierten esta energía en electricidad. Cada celda puede producir aproximadamente 2.1 voltios de carga lo que significa que una batería de 12.6 voltios requiere seis celdas.

La sulfatación de la batería impide que la batería acepte, mantenga y entregue una carga. Si no se controla, la sulfatación podría desactivar la capacidad de uso de la batería antes de su vida útil diseñada. Esta sería problema costoso considerando que la batería de un automóvil puede costar entre $300.000 a $600.000. Sin embargo, si se protege adecuadamente contra la sulfatación, la vida útil de una batería se puede extender por años más allá de su vida útil diseñada.

Cuando una batería no se utiliza durante un tiempo prolongado, la sulfatación se produce cuando la solución de electrolito comienza a descomponerse. El azufre en la solución se separa del electrolito y se adhiere a las placas de plomo y finalmente se convierte en cristales sulfúricos de plomo.

Los cristales recubren la placa y evitan que conduzcan con eficacia. Esto significa que la batería no podrá proporcionar suficiente electricidad a las bobinas de encendido para dar vuelta el motor. La situación se empeora ahora que la solución de electrolito es más débil porque el ácido sulfúrico se ha convertido en cristales y ahora ofrece mucha menos carga.

La batería debilitada con su capacidad de almacenamiento limitada y la capacidad de dar y recibir carga afecta negativamente al estado de carga de la batería (SOC). Estado de carga se refiere a la cantidad de energía eléctrica que queda en una batería. Por ejemplo, el indicador de batería de su teléfono celular refleja el SOC de la batería, que generalmente se representa en porcentajes del 0 al 100% con el SOC máximo de la batería al 100%.

Para prevenir la sulfatación, una batería necesita mantenerse en un estado completamente cargado. Si bien desconectar la batería puede disminuir la tasa de sulfatación, la sulfatación y la descarga natural seguirán ocurriendo.

SECTOR TERCIARIO

En el sector terciario se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país.

Esto es posible porque en el sector terciario es donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región.

Asimismo, es el sector económico donde se generan gran cantidad de puestos de empleo, hay un porcentaje alto de inversión y de competitividad en el amplio sector económico y financiero mundial.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

CENACYOP

Un agente económico es toda persona física o jurídica que participa de algún modo o en alguna parte del proceso de una actividad económica.

El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

En general, todas las instituciones del país, están comprometidas con la conservación y protección del medio ambiente.



En general, podríamos hablar de agentes económicos de forma individual o de forma general. Por ejemplo, en un modelo de equilibrio un agente podría ser un comprador y otro podría ser un productor. Ahora bien, de forma general, la ciencia económica suele dividir entre cuatro agentes económicos:

HOGARES: Forma parte tanto las familias como aquellas personas que viven solas pero toman decisiones económicas. Decisiones que puede ser consumir, trabajar por cuenta propia o ajena, incluso ahorrar e invertir.

EMPRESAS: Son todas aquellas personas jurídicas que realizan una actividad económica, independientemente de que dicha actividad sea con fines de lucro o no.

ESTADO: Normalmente trata de actuar como regulador y recaudador de impuestos en la economía. Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

BANCOS CENTRALES: Los bancos centrales constituyen otro acto o agente económico esencial.

Tradicionalmente no se incluían los bancos centrales en los agentes económicos, pero la importancia que han adquirido durante las últimas décadas los ha transformado en un agente económico muy relevante. Por su parte, dentro de las empresas podríamos dividir, por ejemplo, en cooperativas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales o fundaciones. Así mismo, también podríamos realizar subdivisiones en los hogares y prestar especial atención al Estado.

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

INTERCAMBIO DE BIENES: Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren *bienes de capital*, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina *bienes finales*, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los *bienes intermedios* se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

Otra posible clasificación sería aquella que divide en función de la actuación. Una empresa puede ser a la vez compradora, productora, vendedora, ahorradora e inversora. Lo mismo ocurre con un trabajador, puede ser a la vez comprador, vendedor, productor, ahorrador e inversor.

La dinámica económica ha evolucionado durante el último siglo con tal rapidez que los agentes económicos no se encuentran necesariamente anclados en una parte de la actividad. Por ejemplo, un trabajador de una determinada empresa que ahorra una parte de su dinero y además la invierte en otras empresas está contribuyendo al proceso

económico. Esto se ve con relativa facilidad en el modelo simple pero ilustrativo del flujo circular de la renta. Este modelo representa un esquema que relaciona a los diferentes agentes.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR;

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que se dedican a difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional ante el Estado para promover la competitividad y adelantan acciones que articulan a los sectores público y privado presentando propuestas y soluciones a los problemas que afectan a las diferentes regiones, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

SIGLA	NOMBRE	Página web
ANDI	Asociación Nacional De Empresarios de Colombia	www.andi.com.co
ACOPI	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	acopi.org.co
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	www.fenalco.com.co
CONFECAMARAS	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	www.confecamaras.org.co
SIC	Superintendencia de industria y comercio	www.sic.gov.co

FENALCO: Es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

CAMARA DE COMERCIO: Es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios. Las personas que la conforman eligen a sus autoridades o consejo ejecutivo para definir las políticas de la cámara.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS:

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por

menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

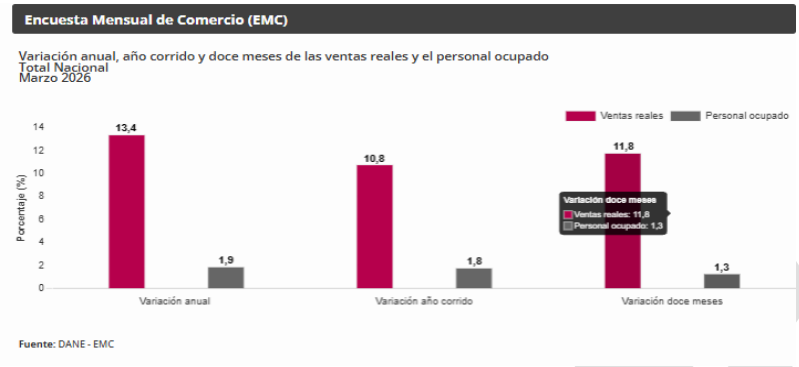

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%..

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

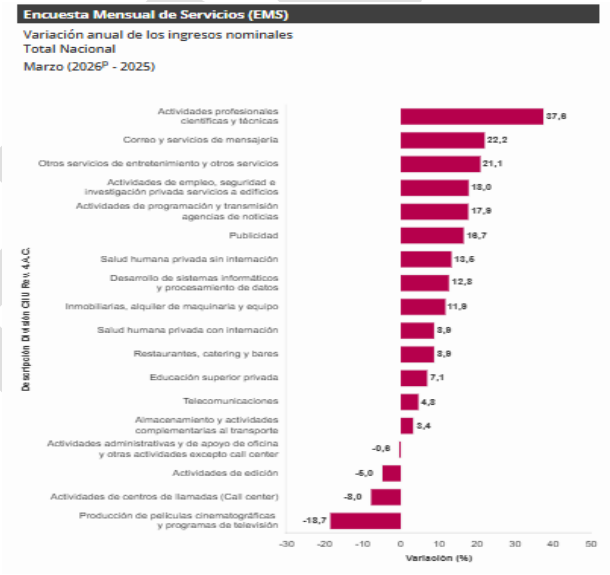

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS:

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: **el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %.** Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.

CENACYOP

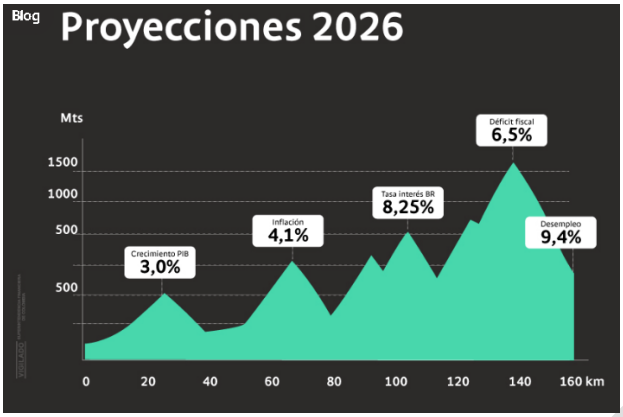

Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA INTERNACIONAL: CRECIMIENTO ESTABLE Y FLEXIBILIZACIÓN MONETARIA

Para 2025, el crecimiento económico global se proyecta en 2,6 %, una cifra que, aunque revisada ligeramente al alza, representa el desempeño más débil desde la pandemia y el más bajo desde 2001. Esta desaceleración responde principalmente a la pérdida de dinamismo en la economía estadounidense, la contracción del comercio mundial de mercancías —afectado por la política arancelaria de EE. UU.— y la incertidumbre generada por las medidas de la administración Trump.

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- **Estados Unidos:** mostraría una leve recuperación.
- **China:** enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados Unidos de penalizar el uso de terceros mercados asiáticos para evadir aranceles.
- **Europa:** experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- **América Latina:** enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las disrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en el periodo prepandemia.

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO GLOBAL (VAR % ANUAL)

CENACYOP

Región	Prom. 2010-2019	sep-25		Dif. sep-25 vs jun-25	
		2025	2026	2025	2026
Mundo	**3.7%**	**2.6%**	**2.6%**	**0.1%**	**0.0%**
EE.UU.	2.4%	1.6%	1.7%	0.1%	0.1%
Zona euro	1.4%	1.1%	1.1%	0.2%	-0.1%
China	7.7%	4.7%	4.3%	0.3%	0.2%
Japón	1.2%	0.9%	0.7%	0.0%	0.0%
ALyC	**2.0%**	**2.1%**	**2.0%**	**0.1%**	**-0.1%**
Brasil	1.2%	2.2%	1.7%	0.1%	-0.1%
México	1.2%	0.4%	1.4%	0.2%	0.0%

Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA LOCAL: MAYOR CRECIMIENTO, PESE A LOS RETOS INFLACIONARIOS Y FISCALES

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento.
La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la **composición del gasto**, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y

servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Variable macroeconómica: Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

Variable microeconómica: Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario de un empleado.

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el **sector productivo de bienes**. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el **sector productivo de servicios**. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

¿Cómo se puede combatir la inflación?

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Las tasas de interés externas: determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

Las tasas de interés internas: determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

CENACYOP

El dólar. El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.

El gasto del gobierno. Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

El crecimiento sectorial: Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

Las ventas del comercio: reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

El consumo de los hogares: permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

La pirámide poblacional. La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

SMMLV, los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

CENACYOP

Balanza comercial copara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa**: Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias**: Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis**: Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios**: Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

Análisis económico de las variables económicas

Lo más importante de analizar la realidad económica a través de datos o variables que pretenden expresar un fenómeno económico es conocer sus características y metodología. Ocurre, sobre todo en variables macroeconómicas, que los datos son estimaciones. Es decir, cuando se calcula el PIB de un país es complicado que la medida sea exacta. Sin embargo, existen técnicas que permiten estimarlas con mayor exactitud.

Adicionalmente, también es importante tener en cuenta en qué momentos debemos utilizar las variables en bruto, en neto, real, nominal. Conocer si la variable es un proceso estacionario o es un proceso no estacionario.
Fuente: https://economipedia.com/definiciones/variable-economica.html

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.

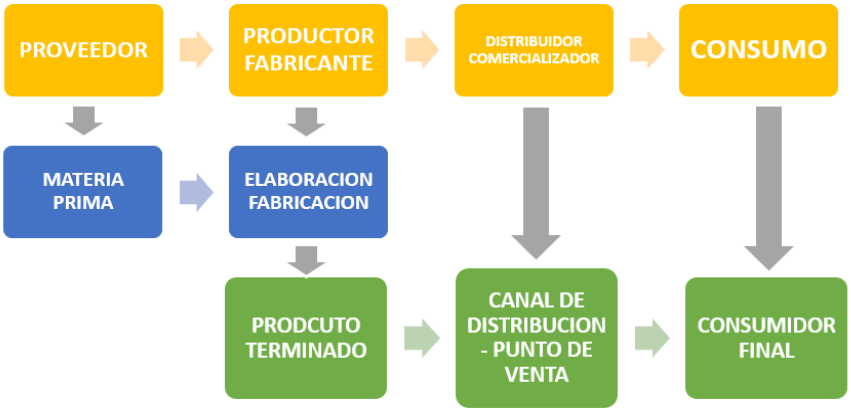

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Otras dinámicas.
La producción se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

- **Producción bajo pedido:** en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

- **Producción por lotes:** con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

- **Producción en masa:** es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

- **Producción continua:** permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el

proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

Las llantas están compuestas por más de \(200\) materias primas diferentes, destacando el caucho natural, caucho sintético, negro de humo y acero. Sus precios son altamente volátiles, fluctuando por el cambio climático, los precios del petróleo crudo, las tensiones geopolíticas internacionales y la demanda de la industria automotriz.

Materias primas principales
Las llantas no son solo goma; son una mezcla de ingeniería química y materiales de refuerzo. Los componentes principales incluyen:

- **Caucho natural:** Extraído en forma de látex de árboles (principalmente en el Sudeste Asiático). Aporta elasticidad y resistencia al desgaste.
- **Caucho sintético:** Derivado del petróleo, se mezcla con el natural para mejorar la adherencia y soportar temperaturas extremas.
- **Negro de humo (Negro de carbón):** Fabricado a base de combustibles derivados del petróleo o carbón. Otorga el característico color negro a la llanta y aporta la consistencia y rigidez necesaria frente a la abrasión.
- **Materiales de refuerzo:** Cables de acero, fibras textiles (nailon y poliéster), y sílice.

Variación de precios e impacto en el mercado
Los insumos para la fabricación de neumáticos están sujetos a variaciones constantes de precio:

- **Caucho natural:** Históricamente volátil. Por ejemplo, en el último año presentó alzas interanuales superiores al \(30\%\), cotizándose por encima de los \(220\) centavos de dólar por kilogramo. Su producción depende de factores climáticos y enfermedades en las plantaciones asiáticas.
- **Caucho sintético y negro de humo:** Al ser derivados del petróleo, sus costos están directamente ligados a la cotización del crudo y las fluctuaciones geopolíticas. El precio global del negro de humo ha registrado variaciones en el mercado, fluctuando entre \(1.40\) y \(1.80\) dólares por kilogramo dependiendo de la región, impulsando al alza el valor de mercado de este producto a nivel global.

Debido a que más del \(80\%\) del peso total de un neumático corresponde a compuestos de caucho, cualquier incremento en el costo de estas materias primas se traslada casi de inmediato a los costos operativos de los fabricantes, provocando reajustes en el precio final de las llantas.

DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE:

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con

relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.

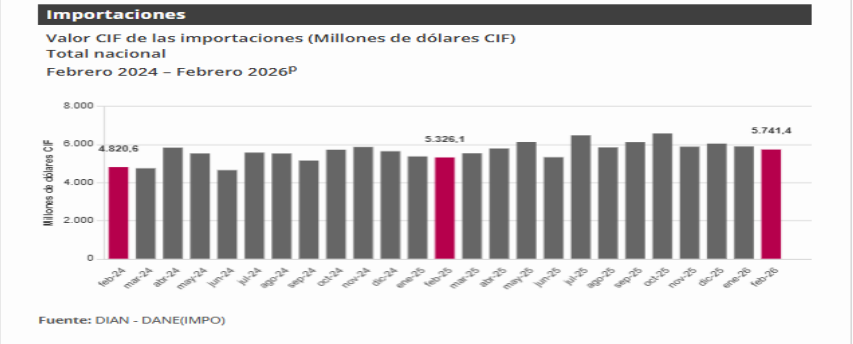

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

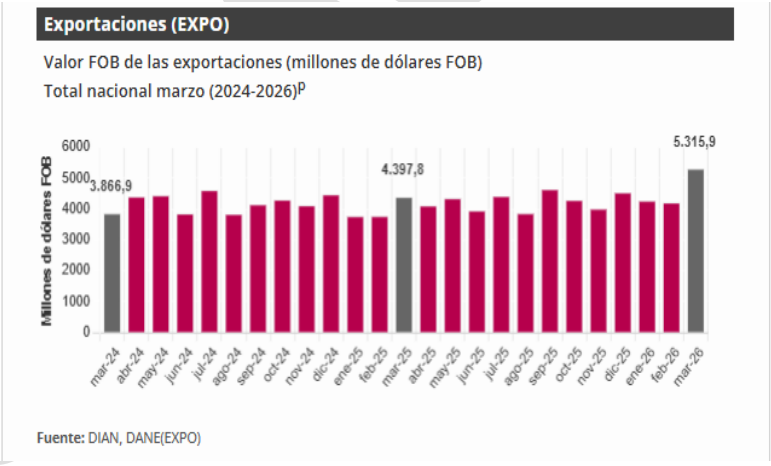

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

BALANZA COMERCIAL En febrero de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.235,0 millones FOB, mientras que en febrero de 2025 se presentó un déficit de US$1.241,0 millones FOB

4. Comportamiento general de la balanza comercial

4.1 Febrero 2026

En febrero de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.235,0 millones FOB, mientras que en febrero de 2025 se presentó un déficit de US$1.241,0 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Febrero (2025-2026)r

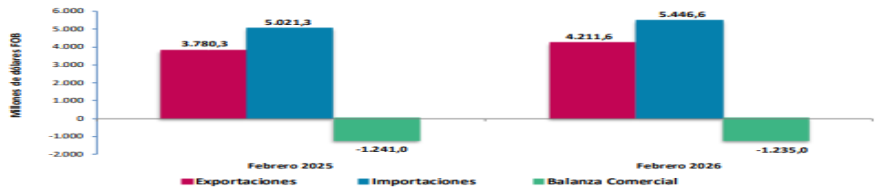

BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA:

Las barreras de entrada para comercializar autopartes, llantas y baterías en Colombia combinan exigencias aduaneras, económicas y ambientales. Destacan la prohibición absoluta de importar repuestos usados, altos costos de capital, requerimientos de licencias VUCE y la estricta responsabilidad extendida del productor para la recolección de residuos peligrosos.

Barreras Legales y Arancelarias

- **Prohibición de repuestos usados:** En Colombia está prohibida la importación de autopartes y repuestos usados (con contadas excepciones para vehículos clásicos o antiguos).
- **Registros de Importación:** La importación de llantas requiere el trámite de "visto bueno" a través de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)**, el cual es otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
- **Homologación:** Los productos deben cumplir con los estándares y reglamentos técnicos del **Ministerio de Transporte** para garantizar su seguridad vial.

2. Barreras Ambientales (Posconsumo)

Para comercializar estos productos, las normativas ambientales imponen la obligación de retornar y gestionar los desechos, lo que eleva los costos operativos:

- **Llantas:** La Resolución 1326 de 2017 obliga a importadores y comercializadores a estructurar sistemas de recolección y aprovechamiento de llantas usadas al final de su vida útil.
- **Baterías:** La Resolución 799 de 2025 reglamenta los Sistemas de Recolección y Gestión de Baterías Usadas Plomo-Ácido (BUPA). Todo vendedor está obligado a recibir sin costo las baterías usadas de los usuarios y garantizar su trazabilidad ambiental.

3. Barreras Estructurales y Económicas

- **Economías de escala:** Grandes competidores y redes de concesionarios oficiales dominan el mercado, lo que dificulta a los nuevos comercializadores obtener márgenes de ganancia competitivos por volumen.
- **Requerimientos de capital:** Se necesita una alta inversión inicial para mantener inventarios robustos, pagar aranceles de importación (con tasas variables según la subpartida) y cumplir con las garantías de calidad.
- **Canales de distribución:** Los talleres especializados y las ensambladoras (como las ubicadas en el sector automotor nacional) suelen tener contratos de exclusividad o fidelidad con marcas ya posicionadas.

.

ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN:

Las estructuras de costos para la comercialización de llantas y baterías pueden incluir descuentos por volumen y precios dinámicos, dependiendo de la estrategia de precios que se desee implementar.

Minorista: podría ofrecer descuentos por volumen para incentivar compras en grandes cantidades, lo que podría ser beneficioso para la rotación de inventario y la satisfacción del cliente.

Si compra en grandes cantidades, puede pagar menos por unidad gracias al descuento por volumen. Este modelo de precios es clave para empresas y consumidores que buscan ahorrar sin comprometer la calidad.

Este método incentivo al cliente a comprar en mayores cantidades, esta práctica en común en mayoristas, fabricantes y proveedores que buscan aumentar sus ventas y fidelizar clientes.

Las empresas que aplican este método logran optimizar sus costos de producción y logística, al mismo tiempo que ofrecen un beneficio atractivo a los compradores. Dependiente del sector, los descuentos pueden aplicarse de diferentes maneras como descuentos escalonados, acumulativos o en paquetes.

Es importante que las empresas analicen cuidadosamente sus niveles de precios, estructuras de costos y demanda del mercado para establecer descuentos que beneficien tanto a los vendedores como a los compradores.

Fabricante: podría implementar precios dinámicos para adaptarse a la demanda y optimizar los costos de producción.

Los descuentos por precios dinámicos son una estrategia de fijación de precios que permite ajustar los precios de los productos o servicios en función de factores como la demanda, la competencia y el comportamiento del cliente. Esto significa que los precios pueden fluctuar en tiempo real, lo que permite a las empresas maximizar sus ingresos y adaptarse a las condiciones del mercado. Esta estrategia es común en el comercio electrónico y en

la gestión de inventarios, ya que ayuda a las empresas a gestionar mejor su oferta y a mantener la competitividad en un mercado en constante evolución.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales, deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos.

FACTURACION ELECTRONICA:

Una vez seleccionado el proponente ganador del proceso en referencia, se deberán realizar las coordinaciones con el supervisor designado o tesorero o persona dispuesta por la entidad, para llevar a cabo el proceso de facturación, cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:

Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

ESQUEMAS RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS:

- Recepción descentralizada por supervisor
- Recepción centralizada

Responsabilidad del contratista o proveedor (emisor):

A. Diligenciar en la sección de la factura “Datos del Emisor”, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

B. Registrar en la sección de la factura “datos del adquiriente” en el campo “correo” el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas debito y notas crédito Electrónicas de las Entidades de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional.

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de “Notas Finales” u “observaciones”, lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI), número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

D. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.

E. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.

F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) de la entidad al cual pertenece el contrato, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:



Contenedor electrónico:



Documento (PDF, XML):

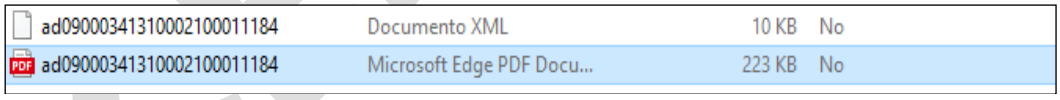

Nota importante: que el contratista en el asunto diligencie de manera correcta la información solicitada para la identificación y direccionamiento correcto de la Factura Electrónica, Notas débito y Notas Crédito Electrónicas para su respectiva aprobación o rechazo según la siguiente estructura:

Ejemplo:

Correo:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto:

15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co
15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co

G. En caso de registrar erróneamente los datos solicitados en los numerales B o C, y de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral A, es decir, al correo electrónico registrado en los Datos del emisor en el documento electrónico, según ejemplo:

Información diligenciada de forma incorrecta:

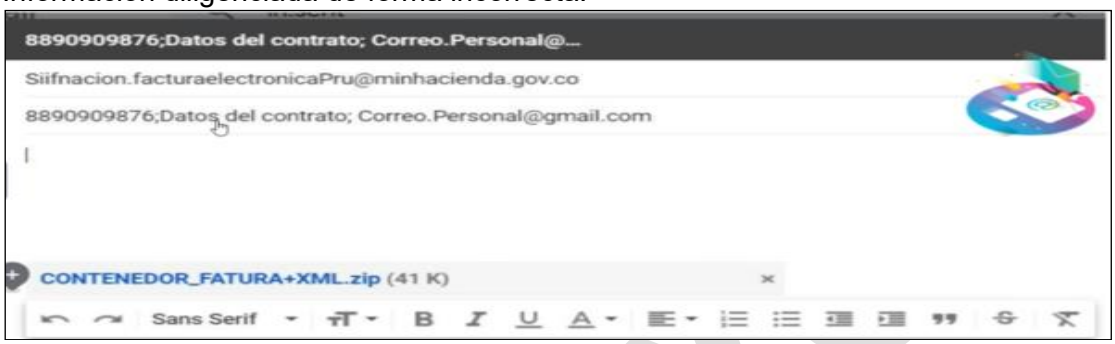

En todo caso, se realizarán las coordinaciones necesarias entre la entidad y el contratista de acuerdo a la normatividad vigente, para dar cumplimiento al proceso de facturación electrónica para los obligados responsabilidad con código 52 “Facturador Electrónico”, durante la vigencia.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Los aspectos técnicos de las llantas (o neumáticos) son fundamentales para la seguridad, el rendimiento y la eficiencia de un vehículo. Estos elementos abarcan desde las dimensiones físicas hasta las capacidades estructurales y de comportamiento en carretera.

a. Nomenclatura y Dimensiones (Ejemplo: 205/55 R16 91V)

▪ Ancho (205): Ancho de la llanta en milímetros.
▪ Perfil o Serie (55): Relación porcentual entre la altura y el ancho. Un número menor indica un perfil más bajo, ofreciendo mayor firmeza y agarre en curvas.
▪ Construcción (R): Radial (la más común).
▪ Diámetro del Rin (16): Tamaño de la llanta en pulgadas.
▪ Índice de Carga (91): Código numérico que representa la carga máxima que puede soportar la llanta.
▪ Índice de Velocidad (V): Letra que indica la velocidad máxima sostenida que la llanta puede soportar. Guantes desechables: utilizados en diferentes actividades en donde los niveles de exposición no son altos ni con sustancias peligrosas.

b. Estructura de la Llanta

▪ Banda de Rodamiento: La parte en contacto con el pavimento, diseñada para tracción.
▪ Hombro: Borde exterior entre la banda de rodamiento y el flanco.

▪ Flanco (Costado): Pared lateral que soporta la flexibilidad y carga.
▪ Talón: Asegura la llanta al rin. ▪ Carcasa/Cinturones: Estructura interna de telas y acero que da rigidez. c. Índices de Rendimiento (UTQG - Uniform Tire Quality Grading) • Desgaste (Treadwear): Indica la vida útil de la banda de rodamiento. Un número mayor significa más duración.
• Tracción: Capacidad de frenado en superficies mojadas (AA, A, B, C).
• Temperatura: Resistencia de la llanta al calor (A, B, C). d. Aspectos Técnicos de Funcionamiento • Presión de Aire: Fundamental para la seguridad y desgaste parejo. Una presión baja causa sobrecalentamiento y mayor consumo; una alta, menor agarre.
• Recomendaciones de uso: M+S (Mud and Snow) para barro/nieve, o el símbolo de la montaña con copo de nieve para condiciones severas.
• Llantas Unidireccionales: Tienen un sentido de giro específico para evacuar agua más eficientemente.
• Alineación y Balanceo: Cruciales para evitar desgaste irregular y vibraciones1.

• El cumplimiento de estas especificaciones técnicas, que se encuentran grabadas en el costado de la llanta, garantiza la integridad física de los pasajeros y el comportamiento óptimo del vehículo DIÁMETRO El diámetro indica el tamaño de la rueda de un lado al otro. Puede obtener más información sobre cómo modificar el diámetro de las ruedas de su auto en la sección Aumento de tamaño.

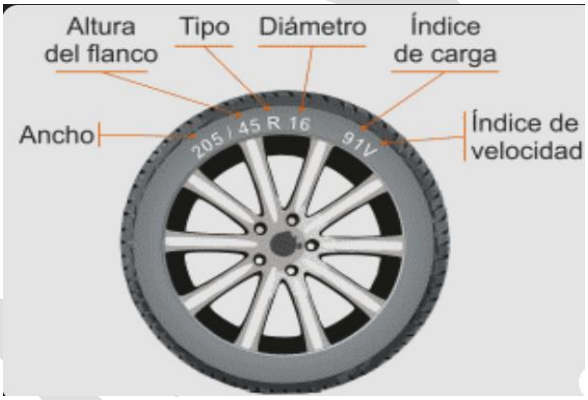

RADIAL

La «R» significa «radial» e indica que el neumático tiene una construcción radial.

RELACIÓN DE ASPECTO

La relación de aspecto es la relación dimensional de la altura de la sección respecto del ancho de la sección. Cuanto más baja sea la relación de aspecto, más corta es la banda lateral y más ancha es la distancia entre hombro y hombro



ANCHO

Se hace referencia al ancho de un neumático como su ancho de sección. Es el ancho de un neumático inflado en milímetros en su punto más ancho de banda lateral a banda lateral. La altura de la sección del neumático también se mide en milímetros. La altura de la sección es, aproximadamente, la distancia entre la rueda y la superficie de la banda de rodadura del neumático cuando no lleva peso.

BATERIAS VEHICULOS

Las baterías de vehículos son acumuladores de energía (generalmente de 12V) esenciales para el arranque y alimentación eléctrica, con parámetros clave como CCA (amperios de arranque en frío) para potencia inicial, Ah (amperios-hora) para capacidad de carga, y RC (capacidad de reserva) en minutos.

Su vida útil promedio es de 3 a 5 años, influenciada por la temperatura y el tipo, destacando las convencionales de plomo ácido, AGM (vidrio absorbente) o de gel. Las baterías automotrices forman parte de los elementos que hacen posible el funcionamiento del vehículo. En este caso, proporcionando energía eléctrica sin la cual no es posible poner en marcha el motor ni otros componentes relacionados con el confort y la seguridad. En otras palabras, la función principal de la batería es generar la puesta en marcha del automóvil. Posteriormente, entra en acción el alternador que sirve de apoyo para brindar energía a los accesorios como ventilación, multimedia, seguridad, entre otros.

Aspectos Técnicos Fundamentales:

• **Voltaje (V):** El estándar para turismos es 12V , mientras que en vehículos pesados es de 24V. .

• **Capacidad (Amperios-hora - Ah):** Indica la cantidad de carga que la batería puede almacenar. Una batería de 88Ah, puede entregar 88 amperios durante una hora (o 1 amperio durante 88 horas).

• **Amperaje de Arranque en Frío (CCA):** Es la corriente máxima que la batería puede entregar a 0° F (-18C) durante 30 segundos sin caer por debajo de un voltaje crítico. A mayor CCA, mejor arranque en frío.

• **Capacidad de Reserva (RC):** Mide en minutos el tiempo que la batería puede suministrar 25 amperios antes de descargarse (con el alternador apagado).

Cambios tecnológicos

La industria de las llantas evoluciona constantemente, y gran parte de esta innovación ocurre en un lugar que no vemos: los **compuestos de caucho**. Aunque a simple vista todas las llantas parecen similares, la composición química de cada una determina su desempeño, su durabilidad y su capacidad para adaptarse a distintos tipos de terreno. Hoy, estos avances están transformando la seguridad y la eficiencia de los vehículos modernos. Una de las tecnologías más destacadas es el uso de **sílice de última generación**. Este material se mezcla con el caucho natural y sintético para mejorar el agarre en superficies húmedas sin sacrificar la vida útil de la llanta. Su estructura molecular permite que el neumático mantenga flexibilidad a bajas temperaturas, lo que se traduce en un frenado más preciso y menos desgaste irregular.

También han surgido compuestos híbridos que incorporan **nanopartículas**, diseñadas para reforzar la estructura interna del caucho. Gracias a ellas, las llantas soportan mejor la fricción, el calor y los efectos del uso continuo. Esto no solo aumenta su durabilidad, sino que reduce el consumo de combustible, ya que disminuye la resistencia a la rodadura.

Otra tendencia relevante es la inclusión de **polímeros inteligentes** que se adaptan al tipo de conducción. Estos compuestos modifican su elasticidad según la temperatura, ofreciendo un desempeño más estable tanto en trayectos urbanos como en carreteras de alta velocidad. En condiciones extremas, mantienen sus propiedades sin perder integridad, algo especialmente valorado por conductores que exigen mayor desempeño.

Finalmente, los fabricantes están integrando materiales más sostenibles, como **caucho reciclado y aceites vegetales**, sin comprometer la calidad. Esto marca un avance hacia una industria más responsable y con un menor impacto ambiental.

Las nuevas tecnologías en compuestos de caucho están redefiniendo lo que una llanta puede ofrecer. Gracias a ellas, los usuarios disfrutan de mayor seguridad, eficiencia y rendimiento en cada kilómetro.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

La oferta para el presente proceso es común y es de fácil acceso; teniendo en cuenta que en el mercado existen personas naturales y jurídicas que pueden fabricar y comercializar este tipo de elementos; ya que normalmente se utilizan para todos los vehículos que encontramos en las calles.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

En lo que respecta a la calidad, es importante tener en cuenta que el futuro adjudicatario deberá entregar los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos del proceso.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, no se requieren condiciones de entrega de tipo especial, medios de transporte sofisticados, como tampoco cadenas de frio, sin embargo, se hace necesario que el futuro adjudicatario del proceso, estime todos los

medios de transporte convenientes, empaque y rotulados para cumplir a cabalidad con la entrega de los elementos.

No obstante, a lo anterior, se requiere que el futuro adjudicatario del presente proceso, estime otras variables o situaciones de orden Publio que presentan algunas regiones o municipios del país donde van hacer entregados los insumos.

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de este servicio.

Por lo anterior, se requiere el **SUMINISTRO DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LOS GAULA GGCAS(BR16) GGARA (BR18) Y GGORC(BR28) UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026** de acuerdo a las necesidades presentadas, siguiendo la normatividad vigente y considerando las características técnicas relacionadas en el numeral 2.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN del presente documento.

ASPECTO REGULATORIO:

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículos 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, ya que el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual es "**SUMINISTRO DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LOS GAULA GGCAS(BR16) GGARA (BR18) Y GGORC(BR28) UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL VIGENCIA 2026**" es de carácter lícito y para el desarrollo de este proceso, no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones diferentes a las normales que deben cumplir legalmente las empresas que se dediquen a la prestación de este tipo de servicios en particular.

Así mismo, desarrolla los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional. En lo no regulado por el Estatuto de Contratación Estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. Por otra parte, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-YOPAL, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

De la misma forma se indica que de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082

de 2015 y el manual de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente no es necesario que los posibles oferentes se encuentren inscritos en el registro único de proponentes “RUP”.

Como se evidencia en el análisis del sector y posterior estudio de la oferta, se tiene que es factible una pluralidad de oferentes por lo que se adelantará un proceso público y en este caso teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía. Así mismo, se basa esta contratación en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, que contiene los lineamientos de aplicación de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Decreto ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano (art 1519), así mismo los bienes que se pretender contratar, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de pluralidad de oferentes de la presente contratación.

El anterior contexto regulatorio permite la estructuración del proceso de contratación alineado con la normativa vigente, minimizando riesgos y asegurando condiciones óptimas para la ejecución del contrato.

Normatividad aplicable:

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, ley 1955 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se convoca a interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, ley 1955 de 2019, Decreto No. 1860 de 2021, las cuales regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del

cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificado por el Decreto No. 1860 de 2021. y la Ley 1474 de 2011, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la

aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipymes nacional.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Version 1 Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 y modificación Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024, que contiene los lineamientos de aplicación de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Decreto ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 57 de 1887 —Código Civil.
- El Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio.
- Ley 80 de 1993 —Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4326 de 2011 “Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 con la que se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso.
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 — Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de la Planeación Nacional.
- Resolución 4223 de 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.
- Decreto 397 del 11 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.”
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.”
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Manuales, Guías y Circulares de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2789 de 2004 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

AMBIENTAL.

La Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente; artículo 1° de la resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, “definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las

autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire" y el Decreto 1791 de 1.996 "por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal", así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.

De acuerdo con el Decreto 1220 del año 2005 el impacto ambiental se define como "Cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

PROTECCIÓN DE FAUNA:

Establecer los procedimientos adecuados para la protección de los elementos fáunicos que pudieran verse afectados en desarrollo de la prestación del servicio y con las actividades llevadas a cabo durante el proceso.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto No. 1860 de 2021,** que reglamenta el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

¿QUIÉN VENDE?
Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían proveer el suministro objeto del presente proceso.

CATEGORÍAS:
La CENACYOPAL, agrupa las diferentes adquisiciones en categorías y subcategorías con el fin de identificar los proveedores que puedan ofertar dichos bienes y/o servicios.

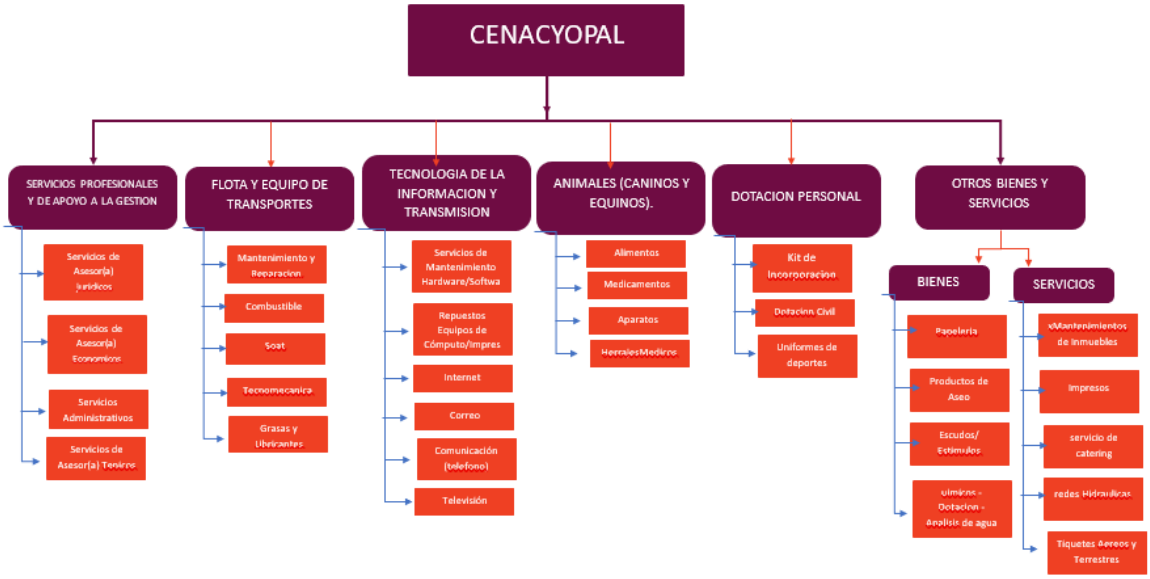

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2025:

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objeto misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0). El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El modelo de abastecimientos estratégico (MAE) Es la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

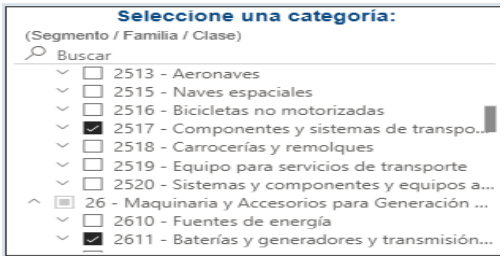

Encontrado un valor contratado por estos códigos de $8.566.573.822 en los tres portales de compra publica como se indica a continuación:

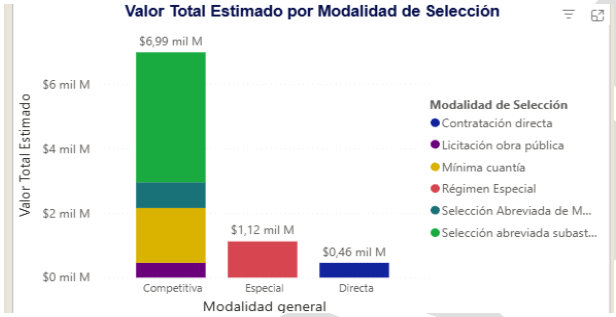

Se identifica si los proveedores contratados son MiPymes o no, plurales o no, en el siguiente grafico:

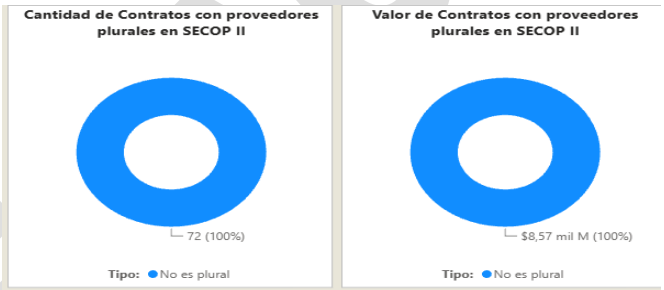

Con la aplicación de la herramienta se pudo identificar la cantidad de contratos anuales y mensuales celebrados en los periodos consultados que tienen relación con el objeto del proceso:

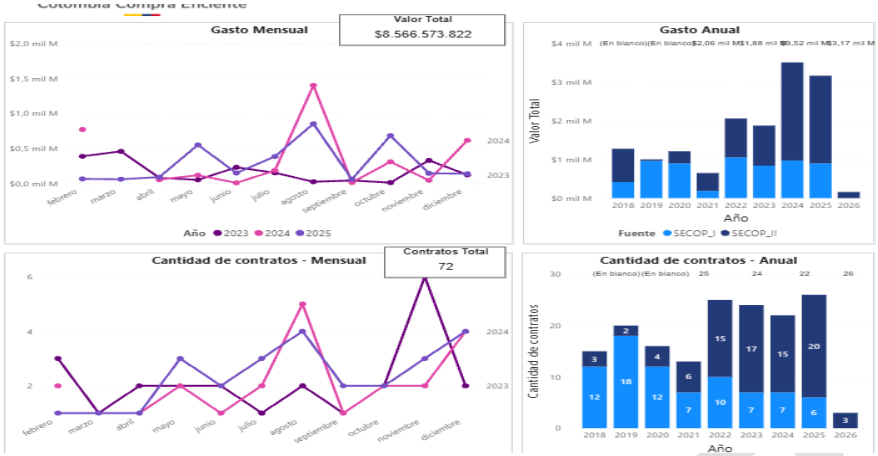

Identificación de proveedores por clasificación de bienes y servicios como se indica a continuación:

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2517 - Componentes y sistemas de transporte	14	$1.872.749.407	21,86%	19	$2.350.191.154	27,43%	50	$5.095.984.719	59,49%
251715 - Limpiaparabrisas				1	$63.862.800	0,75%	1	$63.862.800	0,75%
251717 - Sistemas de frenado y componentes	1	$20.499.930	0,24%				2	$24.799.930	0,29%
251719 - Ruedas y acabados				1	$112.999.500	1,32%	1	$112.999.500	1,32%
251721 - Componentes y sistemas de seguridad de vehículo							1	$41.000.000	0,48%
251724 - Depósitos y sistemas de combustible							1	$88.508.133	1,03%
251725 - Neumáticos y cámaras de neumáticos	6	$159.721.592	1,86%	8	$895.514.091	10,45%	20	$1.371.616.996	16,01%
251726 - Acabados y revestimientos exterior para vehículos	1	$874.160.000	10,20%	1	$431.476.987	5,04%	3	$1.318.958.978	15,40%
251727 - Sistemas de control medioambiental							1	$14.980.320	0,17%
251728 - Sistemas y componentes hidráulicos	2	$238.667.000	2,79%	1	$89.662.930	1,05%	3	$328.329.930	3,83%
251729 - Iluminación exterior para vehículos				1	$31.490.256	0,37%	2	$53.530.256	0,62%
251731 - Sistemas y componentes de localización y navegación							1	$4.760.000	0,06%
251733 - Sistemas de control principal							2	$169.451.601	1,98%
251738 - Sistemas de tren de transmisión				1	$36.100.000	0,42%	1	$36.100.000	0,42%
Total	22	$3.515.767.730	41,04%	26	$3.171.533.513	37,02%	72	$8.566.573.822	100,00%

Por último, se puede determinar la entidad que más contrato dicho servicio como se indica en el siguiente grafico:

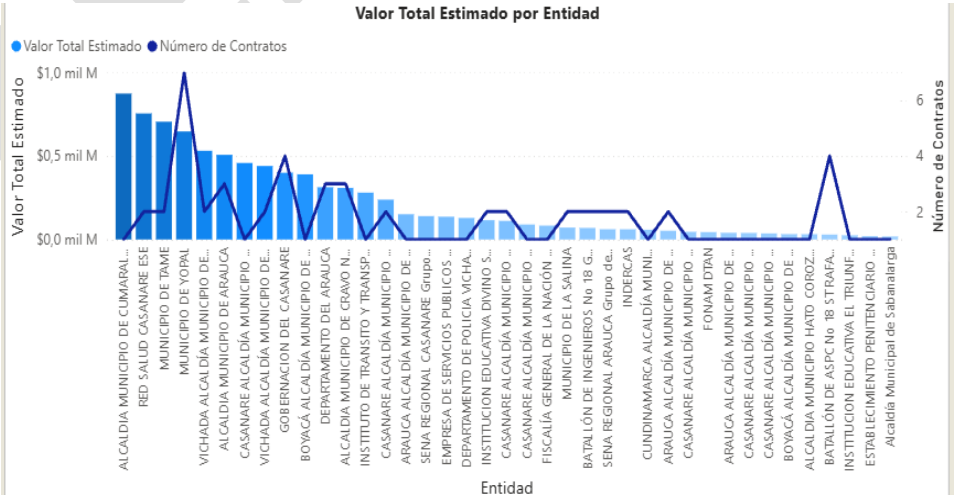

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

MIPYMES EN COLOMBIA

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicas, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDES
MANOFACTURERO	0	23.563	23.564	204.995	204.996	1.736.565	MAYOR
SERVICIOS	0	32.988	32.989	131.951	131.952	483.034	MAYOR
COMERCIO	0	44.769	44.770	431.196	431.197	2.160.692	MAYOR
MANOFACTURERO	-	1.234.088.562	1.234.140.936	10.736.408.130	10.736.460.504	90.950.855.310	MAYOR
SERVICIOS	-	1.727.713.512	1.727.765.886	6.910.801.674	6.910.854.048	25.298.422.716	MAYOR
COMERCIO	-	2.344.731.606	2.344.783.980	22.583.459.304	22.583.511.678	113.164.082.808	MAYOR

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.
2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.
3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

Al determinar el sector comercial y/o entidades que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso, encontrándose que la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades fueron extraídas de los códigos CIIU.

Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren.

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

La clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer la actividad económica del sector del presente proceso por código CIIU así:

DIVISIÓN 45 COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.
Esta división comprende el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su

mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polichado) y despinchado de vehículos, entre otros.

453 - 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Esta clase incluye:

● El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.

● El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

Esta clase excluye:

● El comercio de vehículos automotores nuevos. Se incluye en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos».

● El comercio de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».

● El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores». De acuerdo al objeto del presente proceso y a la actividad económica en la cual se enmarca comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, se ha logrado evidenciar que los productos de caucho y plástico (llantas) han evolucionado en muchos ámbitos y aspectos técnicos para brindar un mejor servicio en lo que concierne al medio de transportes.

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

De los códigos CIIU verificados se encontraron registradas empresas a nivel Nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
804003470	.C.I. IMPORTADORA FORD COLOMBIA LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
800162600	TOR REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
811019901	AUTOPARTES BELEN SAS EN REESTRUCTURACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
860522445	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.

802021381	vidrios y accesorios de la costa sas	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
800137876	INTERMOVILES LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
830016472	Autoconcep SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
811019868	ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
816006987	AYA LIMITADA EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
800155297	REPUESTOS EL PALENQUE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
800016957	AMORTIAUTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900199392	PASION 4X4 AVENTURA SAS EN LIQUIDACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
802014196	DIGABE DEL CARIBE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
800153249	INVERSIONES DAJUNI LTDA COMERCIALIZACION DE AUTOPARTES G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores 01. ANUAL 1991-08-16 2030-12-31 ACTIVA 03. SOCIEDAD LIMITADA 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES INVERSIONES DAJUNI LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900210091	GIGONSA DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830027209	IMPORTAMOS FORD LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860532266	IMPORFIAT REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
805002283	Hermes Campos y Cia Ltda	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
830067663	MUNDI REDIESEL LTmDAMUNDI REDIESEL LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800101649	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
830084499	DIESEL TRACTOMULAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800021210	RENOALIADOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900932868	SERVITECA DICAR S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CORDOBA
830101506	DACO TRADING S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800203171	AGROPARTES Y EQUIPOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
900654389	Vinitaly SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
860045274	DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830089701	IMPORMULAS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860001755	SERVIMAR S A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800036525	BATERIAS CAMPEON SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
816007465	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES IMPRE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
830134936	JE FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900811918	AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
830046596	IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900136563	SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA
860003025	GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
805020842	TODO EN RADIADORES MARIÑO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
890319976	FRENIENTRO LAZARO PARRA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900016421	EL MUNDO ELECTRICO AUTOMOTRIZ LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830090620	SUMINISTROS DIESEL LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
900450455	HIGH PERFORMANCE FILTERS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900064821	DACAR PLUS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
816008012	CMG IMPORTACIONES SAS EN LIQUIDACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
800192652	PUNTO DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900046280	FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.

CENACYOP

802015914	ALDA Y CIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
800201526	ALMACEN REPUESAUTOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
804014289	SURTILLANTAS SANTANDER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
811019259	SOMOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
860071580	FRENOS ANDINOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
891856543	CASAMOTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CASANARE
890927011	COL LLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900395628	FILT CHEVROLET SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830144337	VIDRIOS Y ACCESORIOS DE BOGOTA S.A.S. EN LIQUIDACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800225270	DIRECO LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800119839	PISTONES Y CAMISAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830030247	IZUREPUESTOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800070304	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
890506148	TOYOLUV LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER
811023691	GNV MOTOR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
900268291	TRACTOCAD S EN C S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
830100315	AK REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900137929	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
800234804	ROMOBHA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	HUILA
900111451	XTREME GARD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
830119312	SOMOS TRUCK PARTS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
890504097	AUTOREPUESTOS SUPERIOR LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER
830021471	LA BATERIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800058558	COLREPACAR S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
891902706	AUTO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
890325166	IMPORTADORA RENAULT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900171504	DAKARLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META
830025988	SERVIBERLINAS S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
890936626	SERVIPAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800178801	ASERVIROD DE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830035317	DIESEL COMUNEROS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
832004742	PARA TRACTOMULAS GL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
800226286	ALMACEN DE REPUESTOS SOLOLADA LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
832005759	LLANTAS LA SABANA DE CHA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
860523227	GRUPO A AUTOPARTES COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
892002803	TRACTO DAIHATSU SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META
860515236	PRECAR L.T.D.A SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900584360	COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA
900147733	COLMARA S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	NORTE DE SANTANDER
800252827	TIRE DEPOT SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800246661	FRENOS IMPORTADOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800235801	ANPRA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
900407370	ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.

CENACYOP

830010206	DETROPARTES DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900297543	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900498449	FLUYTEC SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900013269	BUS BENZ SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
830512719	MOTORES JAPONESES MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS Y KOREANOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
800127343	COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
822006781	MAXILLANTAS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	META
830007802	TECNI ISUZU LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
890203904	ITALO COLOMBIANA DE BATERIAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
830146824	IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS S.A.S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
891410633	QUINTERO HURTADO-RODACENTER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
830017098	CARRY BUSINESS SAS CARRY BUSINESS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
806005389	MARINE SPORT EU	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOLIVAR
891800088	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA
800114325	RETENES Y BALINERAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860519081	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900603535	CARDONA REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
830040791	MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
901386413	EL CORRAL AGRO S.A.S - ZOMAC	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	TOLIMA
900771647	MESTVAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	MAGDALENA
800154954	CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
800047904	IMPARLUJOS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
891410635	CATERCOL S.A	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
860507541	DIESEL COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
810005399	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CALDAS
800058793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830056873	COMERCIALIZADORA TRACTO LASER SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900565657	ENJOY THE RIDE COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830074502	ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
811004518	PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
802023430	COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
830068115	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA - DIESELEC LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
890108951	Equipos del caribe SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
900026595	INVESTIGACION Y TECNOLOGIA SAS EN LIQUIDACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830120148	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERSAL BUSINESS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800153203	LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
900336289	MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
891802123	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOYACA
800186561	MAX DIESEL Y TURBOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800062423	BY BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800150267	COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS INTERNACIONAL SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
830022612	JE FILTROS LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
802007433	DISTRIBUIDORA TICO LTDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO

CENACYOP

900378854	RDV COLOMBIA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900617277	IMPORTADORA INP PARTES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
804014984	REPUESTOS AUTOFRENOS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	SANTANDER
800180096	ALMACEN JRNJ SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ANTIOQUIA
890100988	LORENZO DE SASLES B & CIA REPRESENTACIONES LORENSALES LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
816002742	COLOMBIANA DE CAMPEROS SA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	RISARALDA
890706413	TECNICETRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	TOLIMA
800217158	KENDAL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900368308	OCCILLANTAS SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CUNDINAMARCA
860518227	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
805029893	COMERCIALIZADORA VECAR SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	VALLE
800108225	SOMOS DIESEL SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
830105965	IMPORTACIONES RENOFASE S A S	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800069626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
802021335	MEGAPARTES S.A.S.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	ATLANTICO
830065924	MILENIO IMPORTACIONES SAS	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900117492	DORIA CARRASCAL LIMITADA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	CORDOBA

"(..)

TAMAÑO EMPRESARIAL

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos **CIIU** anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS,** esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

De conformidad con el geoportal directorio estadístico de empresas, en Colombia por estos códigos CIIU. Hay registradas 7.606 empresas distribuidas en todo el territorio nacional



UBICACION

Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.

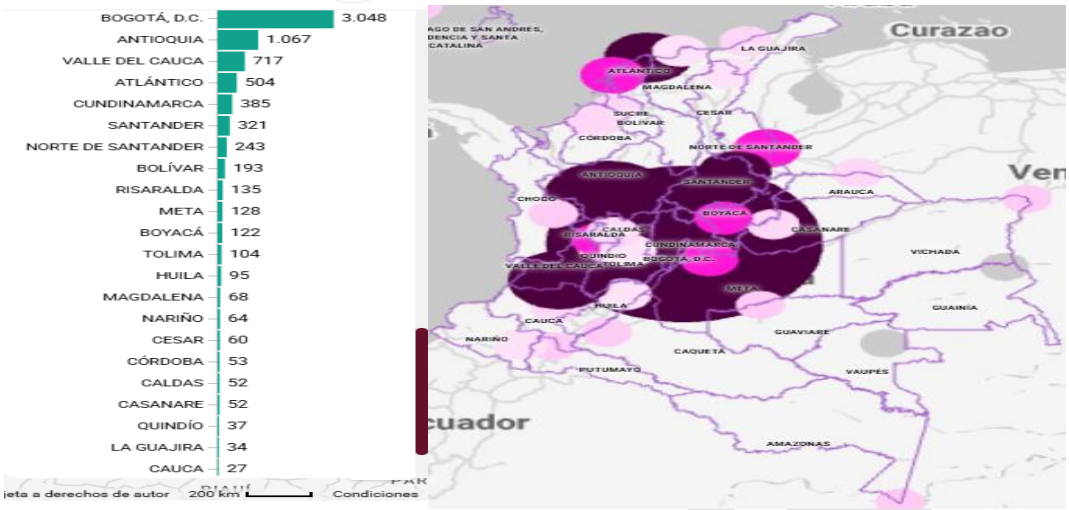

Según los resultados obtenidos de las empresas consultadas por códigos CIIU, se puede establecer que la mayor cantidad de empresas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá contando con un total de 3048 empresas, por otro lado en el departamento de Casanare, existen 52 empresas registradas que de acuerdo a su actividad económica podrían ejecutar este proceso.

Con los datos obtenidos se evidencia que existen empresas relacionadas con la actividad económica, por lo que no es un mercado cerrado y existen proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos.
FUENTE: https://supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley (Ley 80 de 1993 artículo 6 y 7 y Ley 80 de 1993 con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede

resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso, se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes empresas.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

El punto de partida por ser un segmento de servicios estos debe ir acompañados del canal de distribución los cuales deben de ser el proveedor del bien, el punto final o de destino es el consumidor, para el caso de adquisición de bienes, son varios los factores que inciden en este proceso, teniendo en cuenta que en este sector intervienen bienes, mano de obra y tecnología en cada una de las etapas de las pruebas, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso del estudio en tiempo, sino en costos.

DINÁMICA DE DISTRIBUCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
Es el resultado de interacción que existe entre las condiciones técnicas, operáticas y administrativas para la ejecución del bien y/o servicio, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso	Mano de obra, equipos y herramientas, instalaciones y personal idóneo.	De acuerdo a la complejidad del proyecto a realizar, se estima que la entrega de los bienes será de acuerdo a los requerimientos de las unidades centralizadas durante la vigencia 2025.

Como anteriormente se evidencia que al ser la comercialización de bienes en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la toma de las muestras, el transporte y demás, dependen en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades de comercio.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DINAMICA EN GENERAL:

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no

por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.

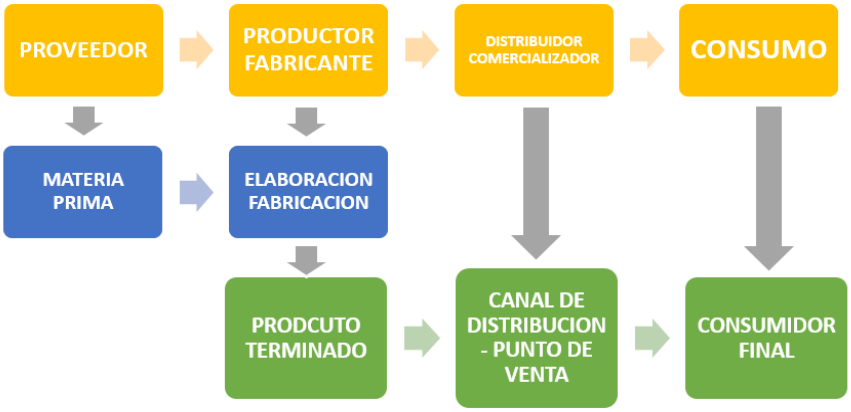

La función de la distribución consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Otras dinámicas.
La producción se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

Producción bajo pedido: en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

Producción por lotes: con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

Producción en masa: es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un

número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

Producción continua: permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?
ADQUISICIONES CENAC YOPAL

Para el presente proceso la CENAC REGIONAL YOPAL cuenta con antecedentes de órdenes de compra de la vigencia anterior, con objetos clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas solicitadas, lo que permite obtener información de empresas o comerciantes como posibles oferentes

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total	Proveedor
142834	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	2025-03-05 15:01:28	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	$761,005	MORARCI GROUP SAS
142833	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	2025-03-05 15:01:22	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	$1,241,646	MORARCI GROUP SAS
142832	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	2025-03-05 15:01:14	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	$4,500,223	MORARCI GROUP SAS
142831	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	2025-03-05 15:01:07	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	$3,932,950	MORARCI GROUP SAS
132987	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	2024-09-07 01:00:58	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	$6,921,040	MORARCI GROUP SAS
131104	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	2024-07-19 23:26:10	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	$587,146	MORARCI GROUP SAS
131103	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	2024-07-19 23:18:32	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	$5,599,545	MORARCI GROUP SAS
113261	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	2023-07-18 20:23:14	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	$3,655,323	MORARCI GROUP SAS
113260	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	2023-07-18 20:23:06	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	$707,931	MORARCI GROUP SAS
90952	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	2022-05-31 20:48:11	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	$1,647,555	MORARCI GROUP SAS

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES
¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

Realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia que diferentes entidades estatales que han publicado procesos con objetos similares, de los cuáles detallamos los siguientes:

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIBLES PROCESO
											FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
CMA-SIP040-22951-2024	CMA-SIP040-22951-49-	COLEGIO MAYOR	SASI	Compraventa de mobiliario y enseres necesarios para la sede San Juan Eudes, la sede central y la locación alterna localizada en la Comuna 1-Popular (Presentación de oferta)	1	UNIDAD	$ 310.790.786,00	$ 310.790.786,00	ABONO EN CUENTA	5 CARMEN NIVER	13/12/2024	COLEGIO MAYOR ANTIOQUIA	27/12/2024	CUMPLIMIENTO10% Y
IPMC-072-2022	375 DE 2022	INSTITUTO TOLIMENSE	MINIMA CUANTIA	Suministro de dos (02) ups online de 3 kva con doble conversion monofasica voltaje 120 vac entrada y salida, frecuencia 60 hz y dos (02) estabilizadores de 3kva para proteccion de fotocopiadoras, equipos electricos, equipos heliograficos foto procesos e impresora laser	1	UNIDAD	$ 7.578.700,00	$ 7.578.700,00	ABONO EN CUENTA	JOHANA VIRGINIA	7/112/22	INSTITUTO TOLIMENSE	9/12/2022	NINGUNA
MC-035-2021	MC-035-2021	ALCALDIA TURBACO	MINIMA CUANTIA	Adquisición e instalación de aires acondicionados a todo costo destinados para las instalaciones donde funciona el archivo municipal del municipio de turbaco - bolívar	1	UNIDAD	$ 25.435.420,00	$ 25.435.420,00	ABONO EN CUENTA	2 BUSINESS CENTER	24/12/2021	ALCALDIA TURBACO BOLIVAR	31/12/2021	CUMPLIMIENTO 20% Y

Otras verificaciones:
Se evidencia que en las vigencias anteriores no se apropiaron recursos con objetos similares mostrando variación en la apropiación presupuestales como se indica a continuación:



Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2025:

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

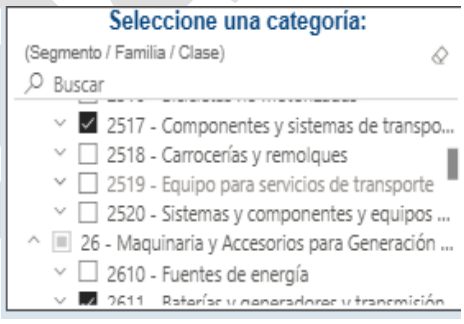

Se evidencia la cantidad de contratos celebrados por las diferentes entidades para suplir sus necesidades en las plataformas de SECOP I, SECOP II y TVEC, mostrando un aumento significativo en cada periodo en la plataforma SECOP II:

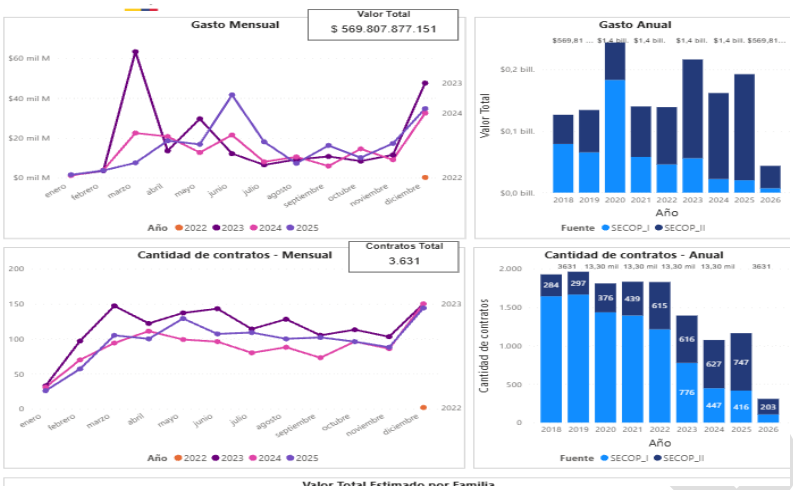

Podemos identificar la cantidad de contratos por modalidades de selección en la cual se evidencia que la contratación directa y la contratación especial ocupan el mayor porcentaje como se indica a continuación:

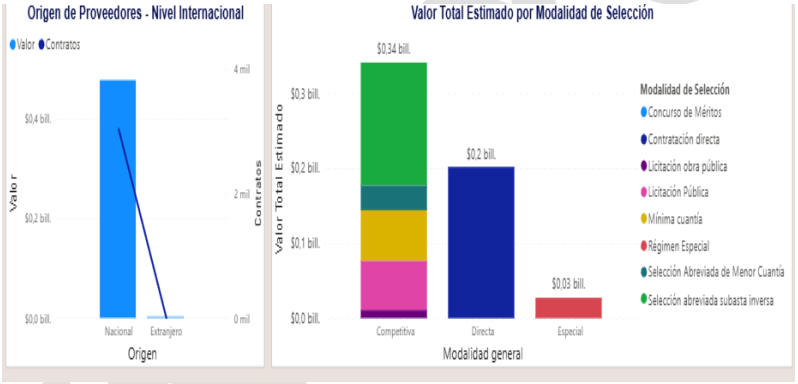

Podemos determinar el porcentaje afectado por origen de los proveedores, en el cual se evidencia que BOGOTA ocupa un mayor porcentaje frente a los demás departamentos del país.

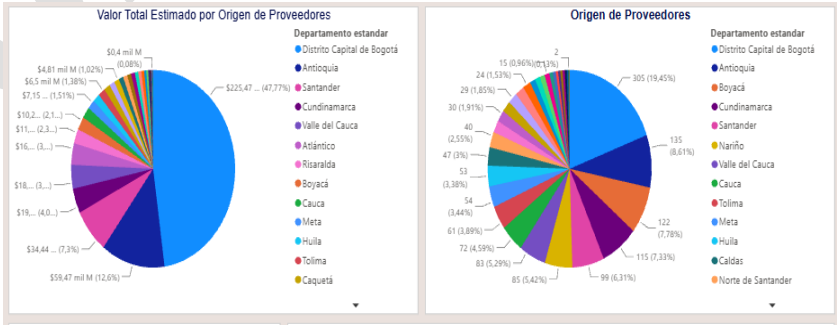

Por último, se puede determinar el gasto según la clasificación de bienes y servicios como se muestra a continuación:

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
2517 - Componentes y sistemas de transporte	838	$89.477.950.976	15,70%	889	$99.124.104.028	17,40%	2863	$325.584.003.723	57,14
251725 - Neumáticos y cámaras de neumáticos	459	$46.225.483.529	8,11%	425	$34.271.256.402	6,01%	1464	$115.995.708.692	20,36
251733 - Sistemas de control principal	15	$2.363.907.902	0,41%	24	$638.548.203	0,11%	73	$60.038.989.735	10,54
251731 - Sistemas y componentes de localización y navegación	26	$5.708.049.510	1,00%	26	$5.266.427.067	0,92%	80	$22.084.494.590	3,88
251717 - Sistemas de frenado y componentes	50	$6.688.501.845	1,17%	77	$9.046.878.118	1,59%	193	$20.485.866.421	3,60
251748 - Componentes y sistemas de vehículos especializados	17	$1.539.730.781	0,27%	18	$16.677.073.199	2,93%	53	$19.115.892.789	3,35
251739 - Componentes eléctricos	20	$3.051.001.696	0,54%	35	$8.260.050.818	1,45%	88	$13.750.342.726	2,41
251719 - Ruedas y acabados	51	$3.981.036.827	0,70%	43	$1.970.567.180	0,35%	161	$12.969.192.939	2,28
251726 - Acabados y revestimientos exterior para vehículos	37	$4.073.347.919	0,71%	39	$4.094.737.376	0,72%	109	$9.671.056.756	1,70
251728 - Sistemas y componentes hidráulicos	23	$2.504.556.462	0,44%	16	$2.395.379.269	0,42%	87	$8.642.061.998	1,52
251738 - Sistemas de tren de transmisión	12	$3.732.268.841	0,66%	18	$1.766.745.223	0,31%	46	$7.594.123.785	1,33
251720 - Componentes de sistema de suspensión	23	$2.303.744.403	0,40%	20	$2.216.047.975	0,39%	84	$5.975.004.531	1,05
Total	1074	$161.583.891.051	28,36%	1163	$192.167.101.385	33,72%	3631	$569.807.877.151	100,00

Ahora, la demanda solo de la CENACYOPAL, registrada en la aplicación (MAE) el valor total por proveedores al igual que la cantidad de contrato a saber:

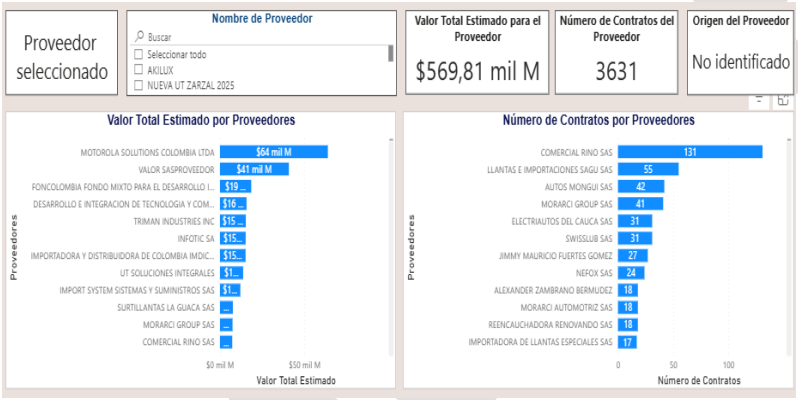

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MiYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente estudio previo corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello en las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la información anterior, en este aparte se debe concluir el análisis general del estudio del sector, en donde se identifican los puntos relevantes a tener en cuenta resultado de la investigación como valoración y tipificación de los indicadores financieros, de organización, fechas de entrega, si el proceso se delimita a mypimes, productor nacional, suministros de permisos de trasporte, ambientales entre otros.
Para tener en cuenta en este punto el análisis a realizar debe contener los siguientes parámetros:

La información recogida en el estudio de la oferta y la demanda debe servir a la Entidad Estatal para estructurar correctamente el Proceso de Contratación, por lo tanto, la información recogida debe contener:

-Procesos de Contratación anteriores. Por ejemplo, si la Entidad Estatal en el análisis de la demanda cuenta con información histórica de las compras realizadas, puede estimar la cantidad adecuada que debe adquirir según la frecuencia de uso y los requerimientos mínimos de inventario.

-Para estudiar la Información financiera del sector, la Entidad Estatal puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas Guía para la Elaboración de Estudios de Sector definidos en el Anexo 1 del Manual Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector ver http://www.colombiacompra.gov.co/ma-nuales).
Responsables: El comité económico, como herramienta auxiliar puede apoyarse con la información de la página de la Superintendencia de Sociedades www.sirem.supersociedades.gov.co.

-En relación con la información histórica, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar gráficos de comportamiento de datos en el tiempo, por ejemplo, comportamiento de cantidad o precio para analizar si los datos tienen comportamientos de tendencia positiva o negativa, es decir si crecen o decrecen en el tiempo, o si presentan un comportamiento que se repite en un periodo de tiempo, o sea si presentan estacionalidad.

Responsables: El comité técnico, jurídico y económico

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- ✓ DANE: www.dane.gov.co
- ✓ ANIF: www.anif.gov.co
- ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.com.co
- ✓ Banco de La República: www.banrep.gov.co
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- ✓ Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- ✓ Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- ✓ Departamento Nacional de Planeación, DNP: www.dnp.gov.co
- ✓ Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
- ✓ Superintendencia de Sociedades - www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
- ✓ Cámara de Comercio de Casanare - www.cccasanare.co
- ✓ Sistema Electrónico de Contratación Pública - ww.colombiacompra.gov.co/secop ii

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación [M-ICR-01], la CENACYOPAL procede a estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la ejecución del contrato.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como

los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 aartículo 4 **DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES**. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.,

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.
De igual forma el Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitió por Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.



Fuente: CCE

ESTABLECER EL CONTEXTO.
Se puede Identificar la clase de riesgo que se puede presentar en el proceso:

ITEM	ESTABLECER EL CONTEXTO.	PROPIOS	COMUNES	PROCESO
1	El objeto del Proceso de Contratación.			X
2	Los partícipes del Proceso de Contratación			X
3	La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación			X
4	La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.	X		
5	La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación	X		
6	Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.		X	
7	El entorno socio ambiental.		X	
8	Las condiciones políticas		X	
9	Los factores ambientales		X	
10	El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado			X
11	La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación			X

12	Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo			X

Fuente: CENACYOPAL

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS.

En las diferentes etapas del proceso se puede identificar variables que facilitan la asignación de los riesgos del proceso:

Clase	General	Todos los procesos de contratación, presente en toda su actividad contractual
	Especifico	Propio del proceso
Fuente	Interno	De la Entidad; Capacidad, Tecnología y Reputación.
	Externo	Del Sector; Desastres, Monopolios, Electorales.
Etapa	Planeación: PAA, EP, PLIEGO…	(i) La Modalidad, (ii) Los Requisitos habilitantes, (iii) valor del contrato a precios del mercado, (iv) La descripción del BySS, (v) Las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, (vi) El estudio de mercado OyD, (Vii) El diseño del Proceso de Contratación acorde a la misión y metas.
	Selección: (Apertura-Adjudicación-Desierto)	(i) Falta de Capacidad ente para seleccionar el contratista, que no cumpla requisitos habilitantes, en curso en inhabilidad. (ii) Riesgo de colusión. (ii) Riesgo OAMB.
	Contratación: RP, Publicación, Ejc, Pago.	(i) No se firme el CTO. (ii) No Presentan las Garantías o tardías. (iii) No publicación o PPTO CTO. (iv) Reclamos de terceros que retrasen adjudicación CTO.
	Ejecución: Inicio y Liquidación	(i) Ejc. (ii) Garantías de Calidad estabilidad obra Disposición Final.
Tipo Riesgo	Económicos	(i) Comportamiento del mercado por fluctuación precios insumos (ii) Desabastecimientos por especulaciones, Otros.
	Social o Político	(i) Cambios Política Gubernamental. (ii) Sociales que impacten la ejc CTO.
	Operacionales	(i) Insuficiencia PPTO. (ii) Insuficiencia Plazo. (iii) Insuficiencia TH, EQ, Tecnología.
	Financieros	(i) Liquidez para la Ejc CTO. (ii) Dificultad para la Obtención de recursos (tasas - Plazos - Garanticas - Refinanciación - Otros.
	Regulatorios	Nuevas regulaciones que afecten la ecuación económica del CTO.
	Naturales	Temblores, Inundaciones, Sequias, no hay intervención humana.
	Ambientales	Cumplimiento norma legales ambiental (licencias, Permisos, Autorizaciones, Tasas, monitoreo y control. Otros).
	Tecnológicos	Fallas sistema (voz Datos), suspensión servicios Públicos, Nuevas tecnologías, obsolencia tecnológica, cumplimiento estándares.

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

CENACYOP

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	Participación de oferentes sin experiencia en el suministro de los bienes incluidos dentro de la ficha técnica del proceso	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	2. Improbable	2. Moderado	5	bajo	Contratista	controlar que las unidades envíen el formato de control de calidad de los bienes recibidos garantía calidad de los bienes y garantía técnica recibidos	1 .Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Ejecución del contrato	Con la fecha establecida de las garantías	En el control mensual del formato de calidad de los bienes	Mensual como indique el cronograma
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la afectación de los bienes que no resistan las condiciones ambientales normales para su funcionamiento.	Retraso del cronograma previsto por la entidad	3: Posible	2 .Menor	7	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución control por parte del supervisor y contratista	1 .Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Fecha de prestación del servicio	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensual como indique el cronograma
3	General	Interna	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los productos suministrados, donde se evidencia que estos no cumplen con las especificaciones técnicas, estén defectuosos, incompletos o presenten fallas de acuerdo a lo requerido por la entidad	Que no se puedan recibir los bienes a satisfacción, demora en la ejecución	2. Improbable	3: Moderado	6	Alto	Contratista	Solicitar a la empresa la garantía de los elementos defectuosos, en dado caso que la empresa no remplace los elementos hacer efectiva la póliza	1 .Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Entidad Estatal: supervisor del contrato y ordenador del gasto	Entrega de los bienes	Durante la ejecución	El supervisor verifica los bienes entregados que correspondan con las especificaciones técnicas	Durante la entrega de los bienes

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Restricciones de transporte que impidan la entrega de los bienes en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato	Afectaría la ejecución del contrato	3: Posible	3. Moderado	6	Alto	Contratista	Supervisar de forma minuciosa el suministro de los bienes	1.Raro	4. crítico	6	Alto	Si	Contratista	Al inicio del contrato	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Verificar mediante supervisor	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	La detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor	Que no se puedan recibir los bienes contratados	3: Posible	3: Moderado	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución mensualmente	1.Raro	1.Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Una vez se identifique	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Con los informes de supervisión	Cuando sea necesario

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO - EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS.	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIEGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRÓRROGA EN LA EJECUCÍON DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	3	1	3
IMPACTO		1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBE ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN, CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA - DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	2
	IMPACTO	1	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	4

Nº		1	2	3	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de desabastecimiento o escases de los bienes	Retrasos en la entrega de los bienes	2 .Improbable	3 .Moderado	5	Medio	contratista	Prorroga del contrato para extender los tiempos de entrega	1 .Raro	1 .Insignificante	2	Bajo	Si	Comites Evaluador y supervisor	Ejecucion del contrato	Liquidacion del contrato	Informes de supervision	Las veces que sea
2	General	Externo	Selección	Financiero	Entrega de productos con baja calidad	Los bienes a suministrar pueden tener menor vida útil	2 .Improbable	2 .Menor	4	Bajo	Contratista	Exigencia de garantías	1 .Raro	1 .Insignificante	2	Bajo	Si	Comites Evaluador y supervisor	Ejecucion	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Informes del Supervisor	En la Recepción de los
3	General	Externo	Selección	Financiero	Sobrecostos logísticos	Incremento del costo operativo	1 .Raro	5 .Catastrofico	6	Alto	Contratista	Comunicación con el supervisor	1 .Raro	2 .Menor	3	Bajo	Si	Comites Evaluador y supervisor	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Informes del Supervisor	Cuando sea
4	General	Externo	Ejecucion	Economico	Variacion de la TRM	Posible desequilibrio economico	3 .Posible	3 .Moderado	6	Alto	Contratante	Decretarlo, mitigarlo y restablecer el equilibrio del contrto	1 .Raro	2 .Menor	3	Bajo	Si	c Comites Evaluador y supervisor	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfaccion por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea
5	General	Externo	Selección	Fconomico	COSTOS DE TRASNPORTE ELEVADOS POR EL DIFICL ACCESO DE LAS VIAS	Incremento de costos logísticos	3 .Posible	3 .Moderado	6	alto	contratista	Necesidad de entregas parciales o rutas alternas	1 raro	2 menor	3	Bajo	Si	Comites Evaluador y supervisor	Ejecución	Recibo a satisfaccion	Una vez se conoce el evento	Cuando sea

OTROS RIESGOS ECONOMICOS

Nº		6	7	8	9
CLASE		GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN
TIPO		RIESGO OPERACIONAL	TECNOLÓGICOS	RIESGOS ECONÓMICOS	RIESGOS REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO NI LAS GARANTÍAS REQUERIDAS	CALIDAD INADEUCADA EN LA ENTRRGA DE LOS PRODUCTOS	NO PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN LOS PORTALES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA NO REALIZACION DE ACTIVIDADES DERIVADAS AL USO DE LOS ELEMENTOS SLICITADOS	ALTERA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	ELEMENTOS CON UNA VIDA UTIL REDUCIDA POR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES	LLAMADOS DE ATENCIÓN Y SANCIONES POR PARTE DE LOS ENTES DE CONTROL
PROBABILIDAD		1	1	1	1
IMPACTO		2	3	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	4	3	3
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EXTENDER EL PLAZO DE EJECUCION PARA QUE EL PROVEDOR PUEDA CUMPLIR DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ DEBIDO PROCESO O SANCION	DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES QUE PERMITEN ADELANTAR PROCEDIMIENTOS EN CONTRA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA INCUMPLIDO	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO Y GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR , COMITÉ TECNICO EVALUADOR , ALMACENISTA	COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO Y GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	EJECUCION DEL CONTRATO	DESDE LA ETAPA DE PLANEACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORME DE SUPERVISOR	APLICACIÓN DE LA GUÍA PARA EL MANEJO DE PRECIOS AMB DE	INFORMES DEL SUPERVISOR	UNA VEZ SE CONOCE EL EVENTO

CENACYOP

MONITOREO Y REVISIÓN			CCE		
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	EN LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA	CUANDO SEA NECESARIO	CUANDO SEA NECESARIO

VALORACIÓN RIESGOS ECONÓMICOS COMPES 3714 DE 2011:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	5
Valor del contrato	$ 56.571.078,0
Total estimación del riesgo	$ 10.512.733,99

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Riesgo de desabastecimiento o escases de los bienes	Bajo	Bajo	$ 353.569,24	3,36%
Financiero	Sobrecostos logísticos	Bajo	Bajo	$ 353.569,24	3,36%
Financiero	Entrega de productos con baja calidad	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 2.740.033,29	26,06%
Financiero	VARIACION EXAGERADA DE LA TRM	Medio-Bajo	Bajo	$ 642.887,70	6,12%
Operacionales	coste de trasnporte elevado por mal estado de las vias	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 6.422.674,52	61,09%

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

9.GARANTIAS A EXIGIR. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por LA NACIÓN - MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y a la naturaleza del contrato es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL , las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes y/o servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el Artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del decreto 1082 de 2015, señalan que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos al Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Central Administrativa y Contable CENAC Yopal. Deberá constituirse a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL NIT: 844.000.067-5.

NOTA: Las garantías deben expedirse de acuerdo al lote de su interés.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO	APLICA
Cumplimiento	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por el [10%] del valor del contrato.	SI
Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción.	Por el [10] % del valor del contrato.	SI
Garantía de seriedad de la propuesta **(Debe anexarse junto con la propuesta, sino será causal de rechazo).**	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Por [10%] por ciento del valor total del contrato	SI
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.			

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista debe constituir las garantías requeridas y allegarlas a la Central Administrativa y Contable CENAC YOPAL, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL podrá dar

por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar. En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DOS (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Yopal.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Yopal para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de

solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente en el contrato.
El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad realiza la siguiente designación:

UNIDAD	GRADO NOMBRES, APELLIDOS CORREO Y CONTACTO.	CARGO
GGCAS (CASANARE)	**TE.MIGUEL ANGEL GRANOBLES RODRIGUEZ** CORREO EMAIL: Miguel.granobles@ejercito.mil.co TELEFONO:3212895080	Comandante UNSAD
GGARA(ARAUCA)	**TC. WINDER JHOAN GASTAÑEDA GORDILLO** CORREO EMAIL: ggara@ejercito.mil.co TELEFONO:3132971482	COMANDANTE GGARA
GGORQ (VICHADA)	**MY. EDWIN LEONARDO GONAZALEZ MORENO** CORREO EMAIL: edwion gonzalezmo@ejercito.mil.co TELEFONO:3102276872	COMANDANTE GGORQ

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la

Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador, acogiéndose al Manual de esta Modalidad publicado por Colombia Compra Eficiente, no exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional.

CONVOCATORIA DE LIMITACION A MIPYMES.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme, cuyo objeto social y actividad económica les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021, el cual señala:

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2**. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia**, cuando concurran los siguientes requisitos*:

1. **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000**) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL	UMBRAL DE MIPYMES 2026	¿LIMITARSE A MIPYMES?	MOTIVO
1	77.105.952,00	$511.708.497	SI	**PRESUPUESTO MENOR AL UMBRAL**

2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las **cooperativas y demás entidades de economía solidaria**, **siempre que tengan la calidad de Mípyme**, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden** realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La entidad en aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución nacional, Articulo 5 Ley 1150 de 2007, Modificado por el Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018 y articulo 23 de la Ley 80 de 1993, busca que para todo proceso de contratación se realicen con pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 su aplicación es potestativa para la entidad.

En el evento que se reciban más de una limitación a mipymes departamentales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria, la entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, "(..), deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas.

Al recibir solicitud para un departamento especifico a mipymes departamentales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria, la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, verificara lo siguiente:

(i) el presupuesto asignado al departamento al cual solicitan la limitación es superior al de los demás departamentos SI/NO.
(ii) Al aceptar la limitación al departamento especifico solicitado es posible que el proceso se valla desierto SI/NO.
(iii) con la aceptación se limita la pluralidad de oferentes SI/NO.
(iv) de acuerdo a las especificaciones técnicas la mayoría de los bienes son producidos o procesados en el departamento donde se solicita la limitación SI/NO/NA.

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. " (..).

1. **Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.

2. Se hayan recibido **solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. " (..). La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las **personas naturales** mediante **certificación expedida por ellos y un contador público,** adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las **personas jurídicas** mediante **certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal,** si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Tratándose de **personas jurídicas**, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del **Registro Único de Proponentes**, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación**.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del **registro mercantil**, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una **fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores** a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, **las Entidades Estatales** independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.**

La solicitud para limitar la convocatoria a las Mipymes, deberá ser presentada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (**Tarjeta profesional** y **certificado** de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).

Si las solicitudes de limitar el proceso a mipymes, CUMPLEN, la entidad indicará en el respectivo AVISO sí la convocatoria se encuentra limitada o NO.

EMPATE DE OFERTAS.

En el evento que se presente un empate entre dos o más oferentes la CENACYOPSAL dará aplicación del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de

acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se realiza consulta el día 03 de JUNIO de 2025 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC YOPAL publicado en SECOP II. Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
25172504	SUMINISTRO DE LLANTAS Y BATERIAS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LOS GAULA GGCAS(BR16) GGARA (BR18) Y GGORC(BR28) UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVA (...)	Junio	Junio	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	56.571.078 COP	56.571.078 COP	No

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Existe concordancia entre los elementos a adquirir dentro del proceso para contratar A rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (LLANTAS) y A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS (BATERIAS)

El contrato a suscribir está amparado con recursos derivados de los rubros mencionados anteriormente y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato en ejecución a la fecha, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la ejecución del objeto contractual.

EXISTENCIAS EN SAP.

No existen reservas de los elementos objeto del presente proceso de acuerdo al plan de necesidades emitido por la unidad beneficiaria del presupuesto.

RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO.

Soportes que se utilizaran para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, cotizaciones, aval técnico de las cotizaciones, análisis de precios de referencia, entre otros, los cuales se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLEN
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA
jefe de estado mayor BR16, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA CASANARE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. CESAR AUGUSTO MEJIA LEYTON
Jefe de Estado Mayor BR18, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA ARAUCA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. JORGE ELIECER CONTRERAS CAICEDO
Jefe Estado Mayor de la BR28,o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA VICHADA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. ANDERSON CLAROS TOVAR
SUB.UNINE
ESTUCTURACION TENICA BR16

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. MARLON VASQUEZ VELAZQUES
CDTE.UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESTRUCTURACION TECNICA BR18

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. JUAN ESTEBAN ESCUDERO MORA
JEFE UNIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GAULA
ESTUCTURACION TENICA BR28

CENACYOP

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LOREN CATALINA BARRERA OJEDA
Asesora Jurídica CENAC REGIONAL YOPAL
Estructuración y Evaluación Jurídica

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. DANIEL BALANTA CHAVEZ
Asesor Económico CENAC REGIONAL YOPAL
Estructuración y Evaluación Económica y Financiera

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. BRENDA RORAIMA BARRERA
ASESOR TÉCNICO CONTRATADO CENAC YOPAL
Apoyo Estructuración Técnica

CENACYOP